



La Bodega

DONDE LA MEMORIA FUE SECUESTRADA
EL LUGAR DEL ASESINATO DEL PROFESOR FREYTTER

David Felipe Gómez Triana

Itsasne Allende Sopelana

Alexander Ugalde Zubiri

La Bodega: donde la memoria fue secuestrada. El lugar del asesinato del profesor Freytter

David Felipe Gómez Triana

Licenciado en Ciencias Políticas, Universidad Nacional de Colombia; Máster en Estudios Internacionales, Universidad Externado de Colombia; Máster en Estudios de Paz y Conflictos, Universidad de Oslo; investigador en el Instituto de Investigación para la Paz de Oslo (PRIO)

Itsasne Allende Sopelana

Graduada en Ciencia Política y Gestión Pública, Dra. en Relaciones Internacionales, profesora en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), miembro del Grupo de Investigación “Bitartez”

Alexander Ugalde Zubiri

Historiador, Dr. en Ciencias Políticas y Sociología, profesor en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), miembro del Grupo de Investigación “País Vasco, Europa y América. Vínculos y relaciones atlánticas”

Edita



Colaboran



Libro:

Gómez Triana, David Felipe, Allende Sopelana, Itsasne y Ugalde Zubiri, Alexander (2025), *La Bodega: donde la memoria fue secuestrada. El lugar del asesinato del profesor Freytter*, Bilbao, Asociación Freytter Elkartea.

Edita:

Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero Elkartea (AJAFR)
Zumarraga, 5, bajo derecha; 48006 Bilbao; País Vasco, Estado español
www.freytter.eus / web@freytter.eus
Asociación con el número de registro AS/B/16793/2012 ante el Gobierno Vasco

Colaboran:

Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco (Departamento de Justicia y Derechos Humanos)
Ayuntamientos de Bergara, Andoain y Gernika-Lumo
Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco "País Vasco, Europa y América: vínculos y relaciones atlánticas"
Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU)
Fundación Lazos de Dignidad (FLD)
Mesa del Profesorado Vasco-Colombiano (MPVC)
Grupo de Trabajo sobre Violencia Política y Pensamiento Crítico en Colombia (GEVICO)

Lugar y fecha de edición: Bilbao, septiembre de 2025

Diseño y maquetación: Ana María Sastre Cárdenas

Depósito legal: LG BI 644-2025

ISBN: 978-84-09-72064-4

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN FREYTTER	10
FREYTTER ELKARTEAREN ESKER ONAK	12
RESUMEN / LABURPENA / ABSTRACT	14
PRÓLOGO	15
HITZAURREA	17
GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN	20
MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL	21
INVESTIGACIÓN <i>La Bodega: donde la memoria fue secuestrada</i> <i>El lugar del asesinato del profesor Freytter</i>	23
1. PRESENTACIÓN	23
1.1. La tortura y asesinato del profesor Freytter en “una bodega”	23
1.2. La Bodega como centro de tortura y asesinato	27
1.3. Secuestro de Freytter y lugar de permanencia, tortura y crimen	28
1.4. Conversación ante La Bodega en el documental “El caso Freytter”	31
1.5. Situación jurídica del Caso Freytter	33
1.6. Objetivo del trabajo: avanzar en el esclarecimiento del papel de La Bodega en la estructura paramilitar y futura resignificación del lugar	36
2. METODOLOGÍA	39
2.1. Planteamiento metodológico	39
2.2. Entrevistas con protección de datos personales	40
2.3. Cuestionario no contestado a Salvatore Mancuso	40
3. CONTEXTOS HISTÓRICO, SOCIAL Y ESPACIAL	43
3.1. El histórico conflicto político, social y armado colombiano	43
3.2. La Región Caribe, 1920-2001	43
3.3. Contexto de la ciudad de Barranquilla	46
3.4. El profesorado frente al paramilitarismo (1986-2010)	48

3.5. La especificidad de la Universidad del Atlántico: violencia prolongada (1998-2010)	53
3.6. La Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al profesor Freytter en la Universidad del Atlántico (2015)	54
4. RESULTADOS: LA LÓGICA DE LA BARBARIE PARAMILITAR	57
4.1. Las siete víctimas del camión que cubría la ruta Barranquilla – Santa Marta	57
4.2. “Fuiste a hablar mierda a Bogotá”. La Bodega y el caso Freytter	61
4.3. El coronel Sánchez Montenegro: nuevo eslabón del caso Freytter	65
4.4. La Bodega: enclave de narcotráfico y guerra	70
4.5. La Bodega y el proyecto de país paramilitar	71
5. UBICACIÓN DE LA BODEGA, ENTORNO DE SEGURIDAD Y SITUACIÓN ACTUAL	74
5.1. Ubicación del inmueble en la ciudad de Barranquilla	74
5.2. Entorno de seguridad: proximidad militar y policial	77
5.3. Historial registral y situación administrativa	79
6. RECOMENDACIONES	87
1) Fiscalía General de la Nación	87
2) Sociedad de Activos Especiales (SAE)	88
3) Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)	88
4) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)	88
5) Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)	88
6) Universidad del Atlántico (UA)	89
7) Movimientos sociales y populares de Barranquilla	89
8) Familiares, allegados y organizaciones de víctimas del paramilitarismo que pasaron por La Bodega	90
9) Instituciones del País Vasco: Gobierno, Parlamento, Diputaciones Forales y Municipios	90
10) Asociaciones y organizaciones sociales del País Vasco	91
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES	92

Entrevistas testimoniales a ocho personas	92
Bibliografía	92
Documentación jurídica e institucional	95
Noticias en medios de comunicación y redes sociales y artículos de opinión	96
Materiales para visionar y/o escuchar	99
ANEXOS	101
Carta de Jorge Freytter-Florián a Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la República de Colombia, 31 de marzo de 2023	101
Artículo de Alexander Ugalde Zubiri, presidente de la Asociación Freytter, y Yessika Hoyos Morales, abogada del Caso Freytter y especializada en derecho penal, “‘El Caso Freytter’ en documental”, Naiz, 14 de septiembre de 2023	103
Artículo del periodista Julián F. Martínez, “Fiscalía citará a alias ‘La Gata’ por el asesinato del profesor Jorge Freytter”, revista Raya, octubre de 2023	104
Carta de profesores y profesoras de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) a varias instituciones estatales colombianas, 11 de abril de 2025	107
EN LA PERSPECTIVA DE FORMAR UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CASO LA BODEGA	110
Comentario aporte de Julián F. Martínez Vallejo, periodista colombiano	110
Comentario aporte de Juan Hernández Zubizarreta, profesor de Derecho jubilado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL)	111
Comentario aporte de Olatz Barrenetxea, psicóloga de la Asociación Ekimen Elkarte	113



Jorge Adolfo Freytter Romero (Santa Marta, 1949 — carretera Barranquilla a Ciénaga, km 12, 2001).



Vista general del predio o inmueble ubicado entre la carrera 62 y las calles 68A y 69 en la ciudad de Barranquilla, extensión de 2.400 metros cuadrados, matrícula inmobiliaria 040-22745. Lugar de retención, tortura y asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero, 28 y 29 de agosto de 2001. También aquí se tuvo a más personas secuestradas. En este sitio, según los autores del crimen —paramilitares y policías del Gaula—, había una bodega para los interrogatorios. Desde la localización de este paraje lo denominamos LA BODEGA.

AGRADECIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN FREYTTER

Antes de que las personas interesadas lean estas páginas, lo primero que la *Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero Elkartea* (AJAFR) quiere expresar son sus agradecimientos en varios sentidos. Y ello por una razón fundamental: nuestras actividades no serían posibles sin los apoyos que venimos recibiendo desde los ámbitos sociales, políticos, académicos e institucionales, tanto en Euskal Herria (País Vasco) como en Colombia, y también de personas que viven en otros países europeos y americanos.

En esta ocasión, para la presente investigación, base de partida de otra más completa a desarrollar en los próximos años, queremos reconocer el trabajo efectuado por tres personas que figuran en coautoría:

En primer lugar, hay que destacar a David Felipe Gómez Triana, politólogo colombiano, graduado en la Universidad Nacional de Colombia, Máster en Estudios Internacionales por la Universidad Externado de Colombia y Máster en Estudios de Paz y Conflictos por la Universidad de Oslo. Ha estado como investigador asistente en el Instituto de Investigación para la Paz de Oslo (PRIO). En septiembre de 2024 diseñó las líneas principales y la metodología de la presente investigación, efectuó la labor de campo con las entrevistas a ocho personas y ha redactado parte sustancial del texto.

En segundo lugar, se deben subrayar los aportes de Itsasne Allende Sopelana, graduada en Ciencia Política y Gestión Pública, doctora en Relaciones Internacionales y Derecho Internacional Público y profesora en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU). Ha contribuido en partes de la redacción, revisión de los textos y cuadros, así como en la traducción al euskera de algunas secciones.

Y, en tercer lugar, hemos de mencionar a Alexander Ugalde Zubiri, historiador, doctor en Ciencias Políticas y Sociología, profesor en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) y miembro del Grupo de Investigación “País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas”. También ha elaborado otras partes e insertado en el análisis algunos elementos de la particular memoria histórica de la Asociación Freytter.

La portada y contraportada del libro, aspectos de diseño gráfico y maquetación se deben a Ana María Sastre Cárdenas, prestigiosa profesional colombiana.

Cabe subrayar la colaboración invaluable de las académicas, defensoras de derechos humanos, abogadas y víctimas, quienes generosamente han compartido sus conocimientos, experiencias y resistencias con nosotros y nosotras para hacer realidad este trabajo, sin duda un aporte para la construcción de la paz a través de la verdad. Más concretamente, uno de los autores de este texto, David Gómez, llevó a cabo ocho entrevistas

en varios lugares del territorio colombiano, pero no desvelaremos sus nombres para cumplir con la normativa de protección de datos personales, además de por razones de seguridad de esas cuatro mujeres y cuatro hombres. Nuestro profundo reconocimiento por su valentía.

Nuestra gratitud, una vez más, por las atinadas sugerencias de corte jurídico que para este texto hemos recibido de la letrada Yessika Hoyos Morales, abogada de la familia en el caso Freytter, especializada en derecho penal e integrante del Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CAJAR).

Hemos formado lo que hemos llamado el *Grupo de Apoyo a la Investigación*, un colectivo multidisciplinar compuesto por miembros de nuestra Asociación, profesorado universitario y por otros especialistas. Sus nombres aparecen en las siguientes páginas. Su tarea es apoyar a los y las investigadores principales y hacer el seguimiento de todo este proceso de actividades en torno al asunto de La Bodega.

Agradecemos a las instituciones vascas que han aportado financiamiento para que este proyecto dé sus primeros pasos, concretamente al Departamento de Justicia y Derechos Humanos del *Gobierno vasco* y a los *ayuntamientos* (alcaldías municipales) de *Bergara*, *Andoain* y *Gernika-Lumo*. Además de a estas corporaciones, también queremos agradecer a las fuerzas políticas que las componen y a la ciudadanía de estos municipios, ya que se trata, en definitiva, de un dinero público.

Nuestro reconocimiento, como siempre, a la *Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea* (EHU), pues estamos contando con los aportes del equipo investigador y del profesorado de varios de sus departamentos, y en especial de los miembros del Grupo de investigación del Sistema Universitario Vasco “*País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas*”.

Es imprescindible referirnos a la colaboración con la *Fundación Lazos de Dignidad* (FLD), una de nuestras contrapartes en el país americano; con los miembros de la *Mesa del Profesorado Vasco-Colombiano* (MPVC); y con el *Grupo de Trabajo sobre Violencia Política y Pensamiento Crítico en Colombia* (GEVICO).

Finalmente, como arranque y primeros componentes de lo que será a medio plazo la *Misión de Observación Internacional*, de cara al acompañamiento al proceso de diseño y construcción de La Bodega como espacio memorialista, queremos subrayar la excelente disposición a acompañarnos en este empeño de Olatz Barrenetxea, psicóloga de la Asociación Ekimen Elkartea; Julián Felipe Martínez Vallejo, periodista colombiano; y Juan Hernández Zubizarreta, profesor de Derecho en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) y cofundador de la Asociación Freytter. Nos han remitido sus respectivos comentarios que aparecen en los anexos.

FREYTTER ELKARTEAREN ESKER ONAK

Interesa duten pertsonak orri hauek irakurri aurretik, *Jorge Adolfo Freytter Romero Elkar-teak* (AJAFR) bere esker onak adierazi nahi ditu hainbat zentzutan. Hori funtsezko arrazoi batengatik: gure jarduerak ez lirateke posible izango, Euskal Herrian, Kolonbian eta Europako eta Amerikako beste herrialde batzuetan bizi diren pertsonengandik eremu sozial, politiko, akademiko eta instituzionaletatik jasotzen ari garen laguntzarik gabe.

Oraingo honetan, hurrengo urteetan garatu beharreko ikerketa osoagoaren abiapuntua den ikerketa honetarako, egilekide diren hiru pertsonak egindako lana aitortu nahi dugu:

Lehenik eta behin, David Felipe Gómez Triana, politologo kolonbiarra, Kolonbiako Unibertsitate Nazionalean graduatua, Nazioarteko Ikasketetan Masterra Kolonbiako Externado Unibertsitatean eta Bake eta Gatazka Ikasketetan Masterra Osloko Unibertsitatean. Osloko *Peace Research Institute*-an (PRIO) ikertzaile laguntzaile gisa egon da. 2024ko irailean, ikerketa honen ildo nagusiak eta metodologia diseinatu zituen, landa-lana egin zuen zortzi pertsonari egindako elkarrizketekin, eta testuaren zati handi bat idatzi du.

Bigarrenik, Itsasne Allende Sopelanaren ekarpenak azpimarratu behar dira. Bera Zientzia Politikoan eta Kudeaketa Publikoan graduatua da, Nazioarteko Harremanetan eta Nazioarteko Zuzenbide Publikoan doktorea eta Euskal Herriko Unibertsitateko (EHU) irakaslea. Testuak eta koadroak idazten, berrikusten eta atal batzuk euskaratzen lagundu du.

Eta, hirugarrenik, Alexander Ugalde Zubiri, historialaria, Zientzia Politikoetan eta Soziologian doktorea, EHUKo irakaslea eta “Euskal Herria, Europa eta Amerika. Lotura eta Harreman Atlantiarrak”. Beste zati batzuk ere egin ditu, eta Freytter Elkar-tearen memoria historiko bereziaren elementu batzuk txertatu ditu azterketan.

Liburuaren azala eta kontrazala eta diseinu grafikoaren eta maketazioaren alderdiak Ana María Sastre Cárdenas kolonbiar profesional ospetsuari zor zaizkio.

Nabarmentzekoa da akademikoen, giza eskubideen defendatzaileen, abokatuen eta biktimen lankidetzak, eskuzabaltasunez partekatu baitituzte beren ezagutzak, esperientziak eta erresistentziak gurekin; izan ere, lana gauzatzeko egiaren bidez bakea eraikitzeko ekarpen bat izan da, zalantzarik gabe. Zehazkiago, testu honen egileetako batek, David Gómezek, zortzi elkarrizketa egin zituen Kolonbiako hainbat lekutan, baina ez dugu haien izenik jakinaraziko datu pertsonalak babesteko araudia betetzeko, baita lau emakume eta lau gizon horien segurtasun arrazoiengatik ere. Bere ausardiari errekonozimendu sakona egin nahi diogu.

Gure esker ona, beste behin ere, Yessika Hoyos Morales letraduak testu honetarako egindako iradokizun juridikoengatik. Yessika Hoyos Morales familia-abokatua da Freyt-

ter kasuan, zuzenbide penalean espezializatua dago eta “José Alvear Restrepo” (CAJAR) abokatu-taldeko kidea da.

Ikerketari Laguntzeko Taldea deitu duguna osatu dugu, gure elkarteko kideek, unibertsitateko irakasleek eta beste espezialista batzuek osatutako diziplina anitzeko kolektiboa. Bere izenak hurrengo orrialdeetan agertzen dira. Bere zeregina ikertzaile nagusiei laguntzea eta *La Bodega*-ren gaiaren inguruko jarduera-prozesu horren guztiaren jarraipena egitea da.

Eskerrak eman nahi dizkiegu lehen urratsetako proiektu hau finantzatzeko laguntza eman duten euskal erakundeei, zehazki, *Eusko Jaurlaritzako* Justizia eta Giza Eskubideen Sailari, baita *Bergara, Andoain eta Gernika-Lumoko* udalei ere. Jakina, instituzio horiez gain, horiekosatzen dituzten indar politikoei eta udalerri horietako herritarrei ere, diru publikoa baita.

Gure aitortpena, beti bezala, Euskal Herriko Unibertsitateari (EHU), hainbat sailtako ikertzaileen eta irakasleen ekarpenak jasotzen ari baikara, eta, bereziki, “*Euskal Herria, Europa eta Amerika. Lotura eta Harreman Atlantiarra*” Euskal Unibertsitate Sistemaren Ikerketa Taldeko kideei.

Aipatzekoa da honako hauekin egindako lankidetzak: *Lazos de Dignidad* (FLD) Fundazioarekin, Amerikako gure kontrako alderdietako batekin; *Euskal Herriko eta Kolonbiako Irakasleen Mahaiko* (MPVC) kideekin; eta *Kolonbiako Indarkeria Politikoari eta Pentsamendu Kritikoari buruzko Lantaldearekin* (GEVICO).

Azkenik, Nazioarteko Behaketa Misioa epe ertainera izango denaren abiapuntu eta lehen osagai gisa, La Bodega gune memorialista gisa diseinatu eta eraikitze prozesuari laguntzeko, Olatz Barrenetxea Ekimen Elkarteko psikologoa, Julián Felipe Martínez Vallejo kazetari kolonbiarra eta Juan Hernández Zubizarreta EHuko Zuzenbide irakaslea eta Freytter Elkartearen sortzaileetako bat gurekin izateko prestasun bikaina azpimarratu nahi dugu. Eranskinetan agertzen diren iruzkinak bidali dizkigute.

RESUMEN / LABURPENA / ABSTRACT

La Bodega: donde la memoria fue secuestrada es el título de este libro, resultado de un primer trabajo sobre *El lugar del asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero*, acaecido en 2001 en Barranquilla, crimen declarado de lesa humanidad, cometido por las estructuras de los grupos paramilitares con la participación de policías y militares del Estado colombiano. Las conclusiones y recomendaciones presentadas son la base del próximo desarrollo de una investigación de carácter internacional dirigida a esclarecer todos los detalles de ese lugar: características, propietarios, usos para fines ilegales, responsabilidades penales y políticas.

La Bodega: donde la memoria fue secuestrada da liburu honen izenburua. *Jorge Adolfo Freytter Romero irakaslearen hilketaren lekuari* buruzko lehen lanaren emaitza da. 2001ean gertatu zen hilketa hori Barranquillan, gizateriaren aurkako krimena deklarata, eta talde paramilitarren egiturek egin zuten, Kolonbiako Estatuko polizien eta militarren parte-hartzearekin. Aurkeztutako ondorioak eta gomendioak nazioarteko ikerketa baten hurrengo garapenaren oinarri dira, leku horren xehetasun guztiak argitzeko: ez-augarriak, jabeak, legez kanpoko helburuetarako erabilerak, erantzukizun penalak eta politikoak.

La Bodega: donde la memoria fue secuestrada is the title of this book, which constitutes an initial study of *the site where Professor Jorge Adolfo Freytter Romero was murdered* in Barranquilla in 2001—a crime against humanity perpetrated by paramilitary structures with the involvement of Colombian police and military personnel. The conclusions and recommendations set forth here lay the groundwork for an upcoming international investigation aimed at clarifying every aspect of that location: its physical characteristics, ownership history, use for illicit purposes, and the corresponding criminal and political responsibilities.

PRÓLOGO

Hace trece años, en 2012, fue constituida y legalizada en el País Vasco la *Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero* (AJAFR). Lleva el nombre del profesor, abogado y sindicalista que en agosto de 2001 fue secuestrado, torturado y asesinado en Barranquilla (Colombia), acto efectuado por un grupo de paramilitares junto con policías y militares. Con mucho esfuerzo de la familia, abogados y el apoyo social, se logró que el caso fuera declarado “crimen de lesa humanidad”.

Nuestra asociación vasco-colombiana se ha centrado en el seguimiento jurídico del caso, fomento de varias investigaciones académicas, elaboración de informes sobre problemáticas socio-políticas colombianas, publicación de libros y organización de eventos y congresos, entre otras tareas.

En 2023 estrenamos el documental *El caso Freytter*, dirigido por Tonio Hecker. Uno de los momentos más impactantes para el público es cuando se muestran imágenes de un edificio rodeado por un alto muro con un portón de entrada, sito en Barranquilla. Uno de los hijos del profesor asesinado realiza una serie de comentarios e intercambia unas impresiones con un lugareño, diciéndole que en ese escenario estuvo secuestrado y fue torturado su padre, antes de ser asesinado, así como, probablemente otras personas secuestradas por el paramilitarismo.

Esas dependencias se conocen como “*LA BODEGA*”, habiendo sido propiedad de Uniapuestas, empresa vinculada al entramado patrimonial de Enilce López Romero, alias “La Gata”.

Nuestra Asociación ha decidido en su *plan estratégico* para los próximos años *identificar como tarea prioritaria trabajar en torno a La Bodega* con varias derivadas:

- 1) Denunciar públicamente la existencia de este lugar, para qué fue usado, cuándo, cómo y por quiénes. Es decir, por grupos paramilitares con la connivencia de funcionarios estatales.
- 2) Elaborar una investigación de corte académico, científico social y jurídica —complementaria a posibles acciones penales—, que sea sólida y cuyos resultados sean reveladores. Las presentes páginas son una especie de Proyecto investigativo con las líneas maestras a desarrollar en los próximos años. Será una exploración con el concurso de varias ciencias y metodologías y las aportaciones de un equipo colectivo cuya composición estamos diseñando.
- 3) Lograr la resignificación del lugar, una medida necesaria que consideramos deberá servir para fortalecer el derecho a la verdad, la justicia y la memoria histórica en Colombia. Al efecto, estudiaremos las experiencias habidas en varios países con hechos similares.

- 4) Conseguir que el edificio y dependencias, conocidas como “La Bodega”, sean entregadas por el Estado colombiano a la Asociación J.A. Freytter al objeto de crear un Centro de Memoria Histórica e impulsar otras actividades.
- 5) Proponer a las entidades sociales y comunitarias barranquilleras, así como a las organizaciones de solidaridad internacional, tanto vascas como de otros lugares, nos acompañen en los pasos a dar en todo este proceso.
- 6) Solicitar al Gobierno colombiano y a las instancias del Estado colombiano y departamentales que tienen que ver con este asunto —Fiscalía General de la Nación, Sociedad de Activos Especiales, Unidad de Víctimas...—, que estudien lo propuesto en puntos anteriores.
- 7) Como apoyo y garantía de seguimiento y ejecución de lo reseñado, articular a corto plazo una Misión internacional de acompañamiento al proceso de diseño y construcción de La Bodega como espacio memorialista.

A estos puntos y líneas de incidencia cabría añadir otros que nos puedan ser sugeridos y nos parezcan acertados e interesantes.

Como arranque e impulso de este empeño y proceso, sin duda complejo, la AJAFR presenta este *primer informe / investigación* con el título: *La Bodega: donde la memoria fue secuestrada*.

Ha sido elaborada por el investigador David Felipe Gómez Triana y los profesores de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) Itsasne Allende Sopena y Alexander Ugalde Zubiri, con el apoyo de un equipo cuya conformación citamos en las siguientes páginas. Cuenta con los comentarios previos de varios profesionales en calidad de observadores internacionales. Y con el respaldo moral y financiero de diversas instituciones de Euskal Herria, País Vasco.

El presente texto presenta al final unas *conclusiones y recomendaciones* que van en varias direcciones de trabajo y dirigidas a diversas instancias públicas.

Resumiendo, *es solo el inicio*, un esbozo de un ambicioso plan. Es la base de unas líneas de acción a desarrollar en los próximos años.

Invitamos a todas las personas interesadas, a las organizaciones y movimientos sociales, partidos políticos, centrales sindicales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones de profesionales de la abogacía, antropología, psicología, etc., profesorado de los diversos niveles educativos, colombianos y colombianas en el exterior, y a las instituciones de la República de Colombia y País Vasco a acompañarnos en este empeño, en esta lucha en torno a este lugar: LA BODEGA en Barranquilla, en la Colombia Atlántica, Costeña y Caribeña.

Alexander Ugalde Zubiri

Presidente de la AJAFR

Licenciado en Historia y Doctor en Ciencias Políticas

Miembro del Grupo de Investigación del Sistema Universitario Vasco: “País Vasco, Europa y América. Vínculos y relaciones atlánticas”

Profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU)

Gure Elkartek datozen urteetarako duen plan estrategikoan erabaki du lehentasunezko eginkizun gisa La Bodegaren inguruan lan egitea, zenbait deribatu erabiliz

HITZAURREA

Duela hamahiru urte, 2012an, *Jorge Adolfo Freytter Romero Elkartea* (AJAFR) eratu eta legezatu zen Euskal Autonomia Erkidegoan. 2001eko abuztuan Barranquillan (Kolonbian) paramilitar talde batek poliziekin eta militarrekin batera bahitu, torturatu eta hil zuten irakasle, abokatu eta sindikalistaren izena darama elkarteak. Familiak, abokatuek eta babes sozialak ahalegin handia eginda, kasua “gizateriaren aurkako krimena” izendatzea lortu zen.

Euskal Herriko eta Kolonbiako gure elkarteak, besteak beste, jardun hauek izan ditu ardatz: kasuaren jarraipen juridikoa egitea, zenbait ikerketa akademiko sustatzea, Kolonbiako arazo sozio-politikoari buruzko txostenak egitea, liburuak argitaratzea eta ekitaldiak eta kongresuak antolatzea.

2023an Tonio Heckerrek zuzendutako *Freytter kasua* dokumentala estreinatu genuen. Dokumentalean zehar, Barranquillan kokatuta dagoen eta sarrerako ate handi bat duen horma altu batez inguratuta dagoen eraikinaren irudiak ikustea da ikusleentzat unerik gogorrenetako bat. Eraildako irakaslearen semeetako batek iruzkin batzuk egin eta inpresio batzuk trukatzeko bertako batekin, izan ere bere aita leku horretan bahitua eta torturatua izan zen erail aurretik, eta ziurrenik, paramilitarismoak bahitutako beste pertsona batzuk baita ere.

Egoitza horiek “LA BODEGA” izenez ezagutzen dira, eta Uniapuestas enpresarenak dira, Enilce López Romero “La Gata” ezizenez ezagutzen denaren ondare-sareari lotutako enpresarenak.

Gure Elkartek datozen urteetarako duen *plan estrategikoan erabaki du lehentasunezko eginkizun gisa La Bodegaren inguruan lan egitea*, zenbait deribatu erabiliz:

- 1) Lekuaren erabilera noiz, nola, nortzuk eta zertarako erabili zutenaren inguruan salaketa publikoa egitea. Argia den moduan, talde paramilitarrek estatuko funtzionarioen onespenearekin izan da.
- 2) Izaera akademiko, zientifiko, sozial eta juridikoko ikerketa bat egitea —ekintza penalen osagarri izango dena—, sendoa eta emaitzak argigarriak izango dituen. Datozen urteetan garatuko diren ildo nagusiak biltzen dituen ikerketa-proiektu moduko bat da orrialde haue-
tan azaltzen dena. Hainbat zientzia eta metodologiaren laguntzaz eta talde kolektibo baten ekarpenez osatutako esplorazioa izango da. Talde horren osaera diseinatzeko ari gara.
- 3) Tokiari esanahi berria ematea, Kolonbian egia, justizia eta memoria historikorako eskubidea indartzeko beharrezkoa den neurria. Horretarako, hainbat herrialdetan antzeko gertaerekin izandako esperientziak aztertuko ditugu.
- 4) “La Bodega” bezala ezagutzen den eraikina eta gelak Kolonbiako Estatuak J.A. Freyter Elkarteari ematea lortzea, Memoria Historikoaren Zentro bat sortzeko eta beste jarduera batzuk aurrera eramateko.
- 5) Barranquillako gizarte eta komunitate erakundeei eta baita nazioarteko elkartasun erakundeei ere, Euskal Herrikoei zein beste leku batzuetakoei proposamena zabaltzea, prozesu honetan guztian eman beharreko urratsetan lagun diezaguten.
- 6) Kolonbiako Gobernuari eta Kolonbiako Estatuko instantziei eta gai honekin zerikusia duten departamentuei —Nazioko Fiskaltza Nagusia, Aktibo Berezien Elkartea, Biktimen Unitatea...— aurreko puntuetan proposatutakoa aztertzeko eskatzea.
- 7) Esandakoaren jarraipena egiteko eta gauzatzeko laguntza eta berme gisa, epe laburrean Nazioarteko Misio bat antolatzea, La Bodega gune memorialista gisa diseinatu eta eraikitzekeko prozesuan laguntzeko.

Puntu eta ildo horiei iradoki ahal zaizkigun eta egoki eta interesgarri iruditzen zaizkigun beste batzuk ere erants daitezke.

Ahalegin eta prozesu konplexu horren abiatze eta bultzatze gisa, zalantzarik gabe, AJAFR-ek *lehen txosten / ikerketa* hau aurkezten du: *La Bodega, memoria bahitu zuten lekua*.

David Felipe Gómez Triana irakasle eta ikertzaile kolonbiarrak landu du, Itsasne Allende Sopelana eta Alexander Ugalde Zubiri irakasle eta ikertzaileekin batera, hurrengo orrialdeetan aipatuko ditugunak alegia. Nazioarteko behatzaile gisa aritzen diren hainbat profesionalen iruzkinak jasotzen ditu baita ere, Euskal Herriko hainbat erakunderen babes moral eta finantzarioarekin.

Testu honen amaieran, *ondorio* eta *gomendio* batzuk aurkezten dira, hainbat lan-norabidetan eta hainbat instantzia publikori zuzenduak.

Hau *hasiera baino ez da*, asmo handiko plan baten zirriborroa. Datozen urteetan garatu beharreko ekintza-lerro batzuen oinarria da.

Interesa duten pertsona, erakunde eta mugimendu sozial, alderdi politiko, sindikatu, gobernu kanpoko erakunde, abokatu, antropologiaren, psikologiaren eta abarren profesionalen elkarte, kanpoko hezkuntza maila ezberdinetako irakasle, kolonbiatik kanpo bizi diren, eta Kolonbiar Errepublikako eta Euskal Herriko erakunde guztiei dei egiten diegu, leku honen inguruko borroka honetan lagun gaitzaten: Barranquillako LA BODEGA, Kolonia Atlantikoan, Kostan eta Karibbean.

Alexander Ugalde Zubiri

AJAFR elkarteko lehendakaria

Historian lizentziatua eta Politika Zientzietako doktorea

Euskal Unibertsitate Sistemaren Ikerketa Taldeko kidea: "Euskal Herria, Europa eta Amerika. Lotura eta harreman atlantikoak"

Nazioarteko Harremanetako irakaslea Euskal Herriko Unibertsitatean (EHU)

GRUPO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

De cara al desarrollo de este proyecto en torno al inmueble de La Bodega y al esclarecimiento de los hechos en ese lugar acaecidos, la Asociación Freytter (AJAFR) ha estructurado un pequeño Grupo de Apoyo a la Investigación, susceptible de ser ampliado si ello fuera necesario, compuesto por los siguientes profesores-as, investigadores-as y profesionales en diversos ámbitos:

Aguirreazaldegui Pérez, Paula. Graduada en Relaciones Internacionales, Máster en Globalización y Desarrollo, técnica en cooperación internacional.

Dra. Allende Sopelana, Itsasne. Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU).

Barrera Medina, Javier Alejandro. Técnico administrativo y financiero de la Asociación Freytter.

Bustillo Fierro, Hilda. Abogada, defensora de derechos humanos, firmante de los acuerdos de paz en Colombia en los años noventa.

Celis, Eduardo Andrés. Periodista, politólogo, fue investigador en la Comisión de la Verdad (Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición), actualmente exiliado.

Freytter-Florián, Jorge Enrique. Coordinador e investigador de la Asociación Freytter.

Freytter-Florián, Mónica Isabel. Estudiante de Trabajo Social en la Universidad de Deusto.

Fuentes Patiño, Sebastián J. Técnico de incidencia política y solidaridad de la Asociación Freytter.

Dr. Hernández Zubizarreta, Juan. Profesor de Derecho jubilado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL).

López-Rodríguez, Silvia. Antropóloga social, consultora, formadora e investigadora en el ámbito de la Igualdad, los Estudios Feministas y de Género.

Martínez Vallejo, Julián F. Periodista colombiano, especializado en investigaciones, autor de varios libros.

Dra. Perea Ozerin, Iratxe. Profesora de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) e integrante del Grupo de Investigación "País Vasco, Europa y América. Vínculos y relaciones atlánticas".

Dra. Ruiz Aranguren, María. Profesora de Periodismo y Comunicación Social en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) y miembro del Grupo de investigación “Bitartez”.

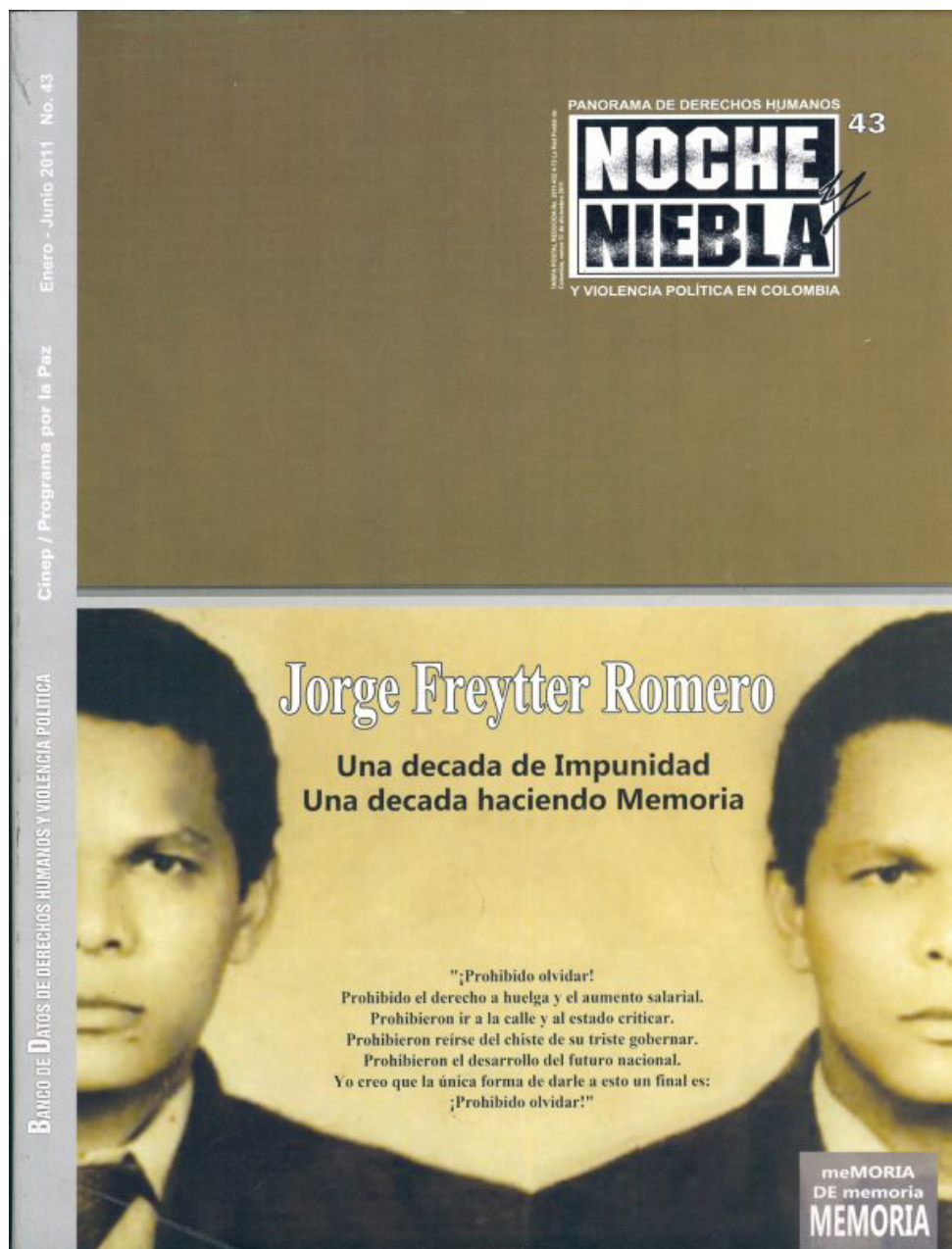
Dr. Ugalde Zubiri, Alexander. Profesor de Relaciones Internacionales de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) y miembro del Grupo de Investigación “País Vasco, Europa y América. Vínculos y relaciones atlánticas”.

Dra. Vicente Arias, Andrea de. Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU).

MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL

Dada la trascendencia de este proyecto en torno a La Bodega y de las posibles gestiones que surjan en los próximos años, como conocer el lugar pormenorizadamente, entrar en el mismo y sus instalaciones para efectuar algunas averiguaciones especializadas, compartir impresiones con las instituciones del Estado colombiano y autoridades departamentales, transformarlo en un espacio de memoria histórica y de uso social público, entre otras, en la Asociación Freytter consideramos necesario que será necesario establecer una *Misión de Observación Internacional*.

De momento, como primer paso, hemos invitado a participar en esta Misión a tres personas de reconocido prestigio en sus campos de actuación: Olatz Barrenetxea, psicóloga clínica y psicoterapeuta, miembro de la Asociación Ekimen Elkartea; Julián F. Martínez Vallejo, periodista colombiano; y Juan Hernández Zubizarreta, profesor de Derecho jubilado, investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL) y miembro de la Asociación Freytter.



Portada de la revista *Noche y Niebla*, nº 43, 2011, a los diez años de su asesinato: "Jorge Freytter Romero. Una década de impunidad. Una década haciendo memoria". Publicada por la Fundación Centro de Investigación y Educación Popular / Programa por la Paz (Cinep/PPP).

INVESTIGACIÓN

*La Bodega: donde la memoria fue secuestrada
El lugar del asesinato del profesor Freytter*

1. PRESENTACIÓN

1.1. La tortura y asesinato del profesor Freytter en “una bodega”

Siete años después del asesinato de Jorge Adolfo Freytter Romero, acontecido en agosto de 2001, el paramilitar Carlos Arturo Romero Cuartas, alias “Montería”, reconoció a lo largo de 2008 —en audiencia de formulación de cargos y en otras diligencias indagatorias— su participación como coautor del crimen. Nacido en 1973 en el municipio de Zaragoza (departamento de Antioquia), también se le conoció como “Elkin” —por emplear en algún tiempo la identidad de Elkin Darío Lozano— y “Palito”. Fue reclutado para el entramado paramilitar en el año 2000 en Montería (capital del departamento de Córdoba). Inicialmente fue “patrullero urbano” en Barranquilla —persona asignada a tareas de recopilación de información, vigilancia, seguimiento y marcaje de posibles objetivos, entre otras labores que incluían la participación en acciones armadas— y luego comandante paramilitar en el Frente “William Rivas” y Frente “José Pablo Díaz”, dos de los en torno a catorce “frentes” en los que se estructuraba el “Bloque Norte” de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). El 31 de diciembre de 2008 fue condenado a dieciocho años de prisión por los delitos de homicidio agravado, secuestro extorsivo y concierto para delinquir agravado.

El Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CAJAR), cuya representación jurídica se mantiene desde el inicio del caso, difundió una valoración jurídica y política en la que señalaba, entre otros aspectos (CAJAR, 11 de febrero de 2009):

“La desaparición forzada de Jorge, ocurre hacia el mediodía del 28 de agosto de 2001, en momentos en que se dirigía almorzar con su familia, cuando, según el testimonio de uno de sus hijos ‘Cuatro hombres que se movilizaban en una camioneta Toyota Hilux, por la Calle 53D con Carrera 26 de Barranquilla, llaman a mi padre por su nombre, luego que se baja del bus que lo transportaba, lo inculpan para que responda qué había ido hacer a Bogotá, y ordenan su retención bajo la amenaza de un arma de calibre 38’. Al día siguiente su cuerpo fue hallado en el corregimiento Palermo en jurisdicción del municipio de Ciénaga en el departamento del Magdalena.

Según declaración suministrada por el paramilitar Carlos Arturo Romero Cuartas (...) el asesinato fue cometido directamente por Oscar Orlando [Campo] Ortiz alias ‘Moncho’ jefe paramilitar del frente José Pablo Díaz, en colaboración con el teniente Flover Argeny Torres Sánchez y Julio César Pacheco Bolívar alias ‘La Chacha’, ambos del Gaula, luego que el mismo ‘Moncho’ y Gabriel Ángel Berrio Parra alias ‘Chuqui’ capturaran al profesor.

Es de resaltar que *Jorge Adolfo Freytter fue asesinado en una bodega*, donde al parecer ‘*guardaban a la gente de Barranquilla, mientras le sacaban información*’, luego que alias ‘Chacha’ le pusiera una bolsa en la cabeza y lo asfixiara. Acto seguido los agentes del Gaula implicados sacaron el cadáver y lo arrojaron en el sitio donde fue encontrado. Cuenta así mismo alias ‘Montería’ que su función fue cuidar al retenido en la bodega, entre tanto ejecutaban el crimen (...)” [las cursivas son nuestras].

Este proceso demostró que, en las menos de veinticuatro horas transcurridas entre el secuestro —perpetrado en plena calle y a la luz del día— y el hallazgo del cadáver en una cuneta, el profesor fue retenido y torturado en una “bodega” (escribimos el término en minúscula) ubicada en Barranquilla.

El letrado Alirio Uribe Muñoz en un relato que hizo de los hechos también se refirió a tal *bodega* (Uribe Muñoz, 2014, p. 101):

“De conformidad con lo evidenciado en el proceso, con posterioridad al secuestro, el profesor Jorge Freytter Romero, fue llevado a *una bodega sin aire*, ni ventilación donde permaneció esposado a un tubo por varias horas hasta el momento en que fue asesinado por agentes del Gaula.

A las seis de la mañana del día siguiente un cadáver fue encontrado sin camisa, en una cuneta de un paraje del kilómetro 12 de la vía Ciénaga-Barranquilla, corregimiento de Palermo, Departamento del Magdalena. El cuerpo presentaba un impacto de bala en la cabeza y señales de tortura en diferentes partes del cuerpo. Ese mismo día el cuerpo fue ingresado como N.N. masculino a la morgue del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la ciudad de Barranquilla, en donde posteriormente fue identificado como correspondiente al Señor Jorge Adolfo Freytter Romero”.

El propio Carlos Arturo Romero Cuartas, alias “Montería”, que fue comandante paramilitar en el área metropolitana barranquillera, describió así el lugar:

“Sí, al Señor Jorge Adolfo Freytter Romero, alias Moncho lo torturó para sacarle información, yo supe de esto porque alias Moncho me llamó para que yo cuidara del señor Freytter en una *bodega* que queda en la vía 40 y lo encontré maltratado o torturado, estaba vivo, consciente y me tocó cuidarlo por espacio de 4/5 horas (...) me lo entregaron en una *bodega* que no sé de quién es, pero como yo rendí declaración en la Fiscalía de Derechos Humanos de Bogotá, creo que ellos ya tienen ubicada (...). Era *una bodega grande*, se entraba por medio de *un portón* y la persona que cuidaba ahí era la que abría, nosotros entrábamos y en el fondo *en unos de los cuartos teníamos al señor Freytter*, allí funcionaba en el día una empresa donde hacían botes o veleros”.

¿Qué es una *bodega*? En castellano, el término presenta valores semánticos múltiples según el país y el contexto. Según la Real Academia de la Lengua (RAE), es un lugar donde se guarda y cría el vino; un almacén o tienda de vinos; en los puertos de mar, pieza baja que sirven de almacén a los comerciantes; espacio interior de los buques desde la cubierta inferior hasta la quilla; en América es con frecuencia un almacén o local donde se depositan géneros; también una tienda de barrio, usualmente de víveres o comestibles; y es sinónimo de palabras como cava, taberna, bodegón, silo, granero, despensa, troj, cillero y gambuza, entre otras.

En el contexto colombiano era evidente que la bodega era un lugar, probablemente un almacén o una casa, destinada inicialmente a otros usos, seguramente de índole económico y para algún negocio, pero que de forma complementaria se estaba empleando con otros fines: un término o paraje propicio para llevar y retener personas en condiciones no solo discretas, sino con un alto grado de seguridad y secreto, máxime cuando se estaba cometiendo una ilegalidad manifiesta.

Familia, abogadas y equipo jurídico de CAJAR, y luego también la Asociación Freytter a partir de su constitución en el País Vasco en 2012, consideraron que, además de que era necesario profundizar en las responsabilidades del crimen, lo conocido entre 2008 y 2009 solo era una parte del iceberg del caso. Impulsaron, por ello, acciones jurídicas, penales, políticas, sociales e internacionales destinadas, entre otros objetivos, a identificar y localizar la bodega: ¿Dónde se encontraba?, ¿Quién era su propietario?, ¿Cómo era?, ¿Para qué se utilizaba?, entre muchas otras cuestiones.

El empeño —arduo de por sí— culminó años después no gracias a la actuación de las instituciones estatales, sino mediante el cruce de testimonios paramilitares, militares y policiales, así como de diversa información documental. Se localizó finalmente un predio inscrito legalmente para actividades económicas privadas, situado en pleno casco urbano de Barranquilla, dentro de un barrio populoso y no en una zona rural. Los hallazgos se difundieron en 2023 a través de un artículo del periodista Julián F. Martínez en la revista *Raya*.

Así, lo que en principio era una simple bodega de ubicación y características desconocidas se transformó en *La Bodega* —a partir de aquí la escribiremos con mayúscula—: un conjunto de instalaciones amuralladas situado en la carrera 62, entre las calles 68B y 69. El inmueble está identificado con una matrícula inmobiliaria precisa: 040-22745. Consultado el correspondiente archivo —Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla— reveló que, desde 1950, había pasado sucesivamente por manos privadas, ya fuera por sucesión o por compraventa.

En la actualidad, el inmueble está bajo control estatal. Por un lado, de la Fiscalía nº 38 de Bogotá, perteneciente a la Fiscalía Nacional, Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio (que usa las siglas DFNEXT y DEEDD), que supervisa la parte investigativa y penal del predio. Y, por otro lado, de la Sociedad de Activos Especiales (SAE), que gestiona los aspectos administrativos y logísticos del lugar.

Conviene recordar que el artículo 34 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece: “por sentencia judicial, se declarará extinguido el dominio sobre los bienes adquiridos mediante enriquecimiento ilícito, en perjuicio del Tesoro Público o con grave deterioro de la moral social”. Es la base para que posteriores normas, como son las posiciones de la Corte Constitucional y la Ley 333 de 1996, por la cual se establecen las normas de *extinción de dominio* sobre los bienes adquiridos en forma ilícita, sostengan

que los bienes y propiedades ilícitamente adquiridas deben pasar al Estado, sin compensación ni retribución alguna, para que ellas sean utilizados en beneficio común; así como las obtenidas legalmente pero que se han destinado de forma evidente a actividades ilícitas, circunstancia ésta que cabe considerar se da en el caso que nos ocupa (remitimos a los trabajos coordinados por Wilson Alejandro Martínez Sánchez en la obra colectiva *Extinción del derecho de dominio en Colombia*, 2015).

Debe subrayarse —lamentablemente— que la localización de La Bodega no fue fruto de las investigaciones policiales, de los servicios de inteligencia ni del aparato judicial colombiano, sino del esfuerzo articulado de la familia Freytter Florián, de las abogadas y abogados de CAJAR, de periodistas, investigadoras e investigadores, profesorado universitario y de la Asociación Freytter.

Con ocasión del anuncio del estreno del documental *El caso Freytter*, Andrés Celis —periodista, politólogo e investigador de la *Comisión de la Verdad*, que tuvo que exiliarse al ser amenazado— realizó una entrevista a Jorge Freytter Florián en la que éste daba cuenta de las averiguaciones para llegar hasta La Bodega (Celis, *Verdad abierta*, 22 de septiembre de 2023):

—Andrés Celis (AC): ¿Qué elementos de esclarecimiento y novedosos presenta el documental frente al caso?

—Jorge Freytter Florián (JFF): Son tres elementos nuevos y esclarecedores sobre el crimen. El primero es que *la bodega* donde torturaron a mi padre pertenece a Gustavo Rey, un narcotraficante asesinado en Cartagena, y a Enilce López, alias ‘La Gata’. *La bodega* hacía parte del conglomerado de Uniapuestas, empresa testaferro del paramilitarismo que donó plata a la campaña presidencial de (Álvaro) Uribe y a algunas familias de la clase política tradicional de Barranquilla ligadas al paramilitarismo (...).

—AC: ¿Bajó qué elementos se soportan estas aseveraciones? ¿Tienen cómo probarlo?

—JFF: Tras un trabajo riguroso de investigación en cabeza del periodista Julián Martínez, donde se recopilamos testimonios de personas que habitaron *la bodega*, se cruzaron fuentes secundarias y archivos para esclarecer el crimen de mi padre. Un trabajo de análisis de expedientes judiciales y fuentes que no se pueden revelar. Nos dimos a la tarea de hacer la parte judicial, analizamos expediente por expediente, analizamos hecho por hecho cronológico hasta que llegamos a *la bodega* (...).

La Asociación Freytter, una vez ubicada La Bodega, pide actualmente al Estado colombiano que le sea traspasado el control de este inmueble con el compromiso de destinarlo a centro de memoria histórica, entre otras actividades, y disfrute público social por la población y entidades sociales y populares barranquilleras.

Dado que La Bodega es uno de los ejes centrales de esta investigación —no en vano figura en su título—, a continuación, exponemos sus características físicas e históricas. Más adelante (cap. 5, “Ubicación de La Bodega, entorno de seguridad y situación actual”) se completará la información disponible.

1.2. La Bodega como centro de tortura y asesinato

La Bodega es un predio o inmueble urbano —integrado por edificaciones, patios y otras dependencias—, al que se accede mediante un amplio portón flanqueado por un alto muro perimetral que impide observar el interior desde la vía pública. Ubicada en la ciudad de Barranquilla (Departamento del Caribe), sector o barrio El Prado, en la manzana o cuadra en la intersección de la carrera 62 con la calle 69. Su extensión es de 2.400 metros cuadrados. En los registros municipales siempre estuvo catalogada con “destinación económica”. En efecto, se dedicó a actividades económicas y comerciales legales, pero también para otros negocios ilícitos y, previsiblemente narcotráfico, y, además, en una época como paraje de represión paramilitar sobre personas secuestradas, un punto clandestino al margen de las instalaciones públicas legales, acuartelamientos militares y comisarias policiales, fuera de toda legalidad.

Según el documento emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, con fecha reciente de 21 de abril de 2025 el predio ha estado matriculado desde 1950. Fue pasando por varios propietarios hasta que en 1987 Cesar Augusto Molina Castro lo vendió al empresario Gustavo Adolfo Rey Soto. Desde entonces o en años posteriores, previsiblemente, además de para otros usos, fue puesto a disposición de una estructura paramilitar —dependiente de las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC— que, con el conocimiento y colaboración de elementos pertenecientes al Ejército y Policía —mediante las unidades denominadas “Grupo de Acción Unificada por la Libertad Personal”, Gaula—, la empleó como lugar para llevar a personas secuestradas a fin de interrogarlas, usualmente torturarlas y en varias ocasiones asesinarlas. Aquí fue conducido, el 28 de agosto de 2001, el profesor Jorge Adolfo Freytter Romero por sus captores, obviamente a la fuerza. Al día siguiente apareció su cadáver en una cuneta de la carretera hacia el municipio de Ciénaga. Está comprobado también que por el sitio pasaron muchas más personas durante un periodo de varios años, si bien su número está hoy sin determinar, así como otros detalles.

Diversas investigaciones periodísticas y judiciales han confirmado que el predio formaba parte de la infraestructura logística del Bloque Norte de las AUC, en una época comandadas en la región Caribe por los jefes paramilitares Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, “Jorge 40” o “Jorge Cuarenta”. Aquí se almacenaron armas, municiones, equipos de comunicación satelital, lanchas e, incluso, se habilitó un hangar para helicópteros. El Bloque Norte fue una de las principales estructuras o divisiones organizativas de las AUC desde mediados de la década de los noventa del siglo pasado, cuyo accionar tuvo lugar principalmente en los departamentos de Cesar, Magdalena, Atlántico y La Guajira como se describe en diversos informes, entre los que cabe citar *En honor a su memoria: víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe colombiano* (CNMH, 2017b) y *La tierra se quedó sin su canto* (CNMH, 2022).

Un hecho llamativo es que La Bodega está en una zona de seguridad militar y policial con varias dependencias de ese carácter. Por ejemplo, a unos 600 metros se encuentra la base militar del Batallón ASPC (Apoyo de Servicios Para el Combate) n° 2 “Cacique Alonso Xequé”, perteneciente a la Segunda Brigada de la Primera División del Ejército Colombiano. Es difícil creer que para el dispositivo de seguridad de este importante acuartelamiento pasara desapercibido lo que acaecía en un inmueble en el que se custodiaban, como hemos apuntado, armamento y hasta aeronaves.

En 1996, durante la “Operación Caribe” contra actividades ilícitas, La Bodega fue incautada temporalmente, aunque pocos meses después se devolvió a su propietario, quien fue asesinado en 2003 por sicarios. El inmueble quedó embargado cautelarmente por la Alcaldía de Barranquilla, pero en 2004 se entregó a los herederos de Rey Soto. Éstos, a su vez, vendieron parte importante del inmueble a la empresa Unión de Empresarios de Apuestas Permanentes del Atlántico SA (Uniapuestas), de la que era copropietaria Enilce del Rosario López Romero (1952-2024), conocida por “La Gata” y la “Reina del Chance” —por un tipo de apuestas con las que se enriqueció—, dueña de otras empresas, negocios, casas, etc., y financiadora de políticos entre los que se cita a Álvaro Uribe. Parte de sus familiares directos han estado involucrados con el paramilitarismo y la parapolítica. Fue detenida en 2006 y en 2008 procesada por homicidio y concierto para delinquir, lavado de activos financieros y vínculos con el paramilitarismo, siendo condenada a treinta y siete años de cárcel, parte de los cuales los pasó en hospitales y en su casa. Como se señala en un artículo periodístico, su vida fue una montaña rusa, “Nació pobre, murió rica y en el proceso estuvo envuelta en un sinfín de escándalos y delitos con personajes de todo tipo”, falleciendo en enero de 2024 cuando cumplía la mencionada condena (Juan Pablo Vásquez, *El País*, 18 de enero de 2024).

El conocimiento para el público de la existencia de La Bodega y qué había acontecido tras sus muros, tuvo un gran impulso gracias al artículo del periodista Julián F. Martínez, titulado “Fiscalía citará a alias ‘La Gata’ por el asesinato del profesor Jorge Freytter”, publicado en la revista *Raya* en octubre de 2023 (cuyo contenido, debido a su interés para esta investigación, extractamos en la parte de los anexos).

Tras un prolongado proceso de extinción de dominio —plagado de dilaciones—, el inmueble quedó, como ya se indicó, bajo la custodia conjunta de la Fiscalía General de la Nación y la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

La Bodega Uniapuestas taldearen parte zen, paramilitarismoaren enpresa izen-mailegatzaillea

1.3. Secuestro de Freytter y lugar de permanencia, tortura y crimen

Las violaciones a los derechos humanos y los crímenes de lesa humanidad, aparte de ser un elemento de estudio del Derecho y sujeto de disputas entre víctimas y perpetradores,

no son “atemporales” o “alugares”; se inscriben en coordenadas espaciales específicas y en tramas históricas y sociales concretas. En diversos países, algunos de esos espacios se han transformado en lugares de memoria histórica, exigencia de justicia, reparación y garantías de no repetición, gracias —en buena medida— al esfuerzo sostenido de colectivos de víctimas, sus familiares y organizaciones defensoras de derechos humanos, a veces con respaldo institucional. En Colombia, tales crímenes se enlazan al fenómeno del genocidio político (Freytter Florián y Gutiérrez Rojas, 2023).

Un elemento llamativo que siempre debe ser recordado en el caso Freytter es que un mes antes de su secuestro, el día 26 de julio de 2001, fue abordado por un grupo de policías de la Seccional de Investigación Criminal (SIJIN), llevado a sus oficinas e interrogado por espacio de varias horas a fin de verificar información diversa y “datos judiciales”. Ello sin mediar ninguna orden judicial. Este suceso cobraría relevancia al ser asesinado cuatro semanas después.

Así entre el 28 y el 29 de agosto de 2001 lo acaecido con el profesor Freytter presenta en el plazo de menos de veinticuatro horas tres hitos sucesivos:

- 1) Secuestro con violencia, en plena vía pública —presenciado por el menor de sus hijos—.
- 2) Retención e interrogatorio bajo tortura extrema —daños graves en ojo y testículos, entre otras evidencias—.
- 3) Asesinato y abandono del cadáver en un paraje alejado.

Todo el proceso, por tanto, atravesó tres localizaciones:

- 1) La calle 53D con carrera 26, en pleno centro de Barranquilla, donde se produjo la captura.
- 2) El traslado en una camioneta Toyota hasta La Bodega.
- 3) La cuneta del kilómetro 12 de la carretera Barranquilla-Ciénaga (corregimiento de Palermo, departamento del Magdalena), donde el cuerpo fue arrojado y hallado hacia las 06:00 horas del día siguiente, con un impacto de bala y signos evidentes de tortura.

Sobre las circunstancias del momento del secuestro, lugar, testigos, etc., se puede visionar el breve reportaje titulado “Teaser documental. Jorge Adolfo Freytter Romero. Una herida de lesa humanidad” (<https://www.youtube.com/watch?v=uSOY8EyaF2I>). Cuando fue abordado iba camino de su casa (carrera 26, nº 53C 18, barrio San Isidro), pasando por el domicilio de sus suegros, cerca de su hogar.

Siguiendo a la Comisión de la Verdad en su *Informe Final* —volumen *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*— (CEV, 2022), un “secuestro” es:

“la privación de la libertad de una o más personas por parte de un actor armado bajo intimidación, amenaza u otros medios, condicionando la liberación y/o la seguridad e integridad personal de las víctimas a la satisfacción de exigencias económicas, políticas, militares, de control territorial, entre otras” (p. 228).

Esto es lo que le ocurrió a Freytter. Pero, como es sabido, en el conflicto histórico y armado colombiano este tipo de operaciones fue frecuente. La CEV, junto con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG), concluyeron que entre 1990 y 2018 fueron alrededor de 50.770 las personas secuestradas, si bien el número podría ser mayor (CEV, p. 230). Esta práctica la hicieron —y se sigue haciendo— grupos armados, estructuras paramilitares y hasta agentes del Estado, éstos directamente o colaborando con los paramilitares.

Recuerda la CEV que el *secuestro* es un crimen que transita tanto el tiempo como el espacio, ya que “empieza en el lugar en el que la víctima es retenida y continua en los distintos lugares en los que es obligada a permanecer”. En el apartado “Los lugares del secuestro” (CEV, pp. 256 y ss.), se apunta:

“El lugar donde se cometieron secuestros puede precisarse desde dos perspectivas: aquel donde se retuvieron inicialmente a las personas (iglesias, casas, carreteras, lugares de trabajo) o los lugares de permanencia durante el secuestro (vehículos, casas, bodegas, cuevas, fincas o la misma selva)”.

En el caso Freytter la “retención” inicial es en una *calle de una gran ciudad*; y el lugar de permanencia es *una bodega*. Y, como hemos apuntado, el cuerpo se tiró en una cuneta de una carretera.

En el apartado acerca de “La responsabilidad de los grupos paramilitares” la CEV apunta en su informe (CEV, p. 309):

“Los grupos paramilitares, en particular, las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), recurrieron a la tortura para obtener información como medio de persecución política, para aterrorizar a la población civil como método de control social por el terror ejercido y como medio para castigar y coaccionar a las víctimas. Estas acciones estuvieron asociadas, en su mayoría, a homicidios, masacres y desapariciones forzadas, y muchas de ellas se perpetraron con el apoyo y la aquiescencia estatal”.

Este párrafo concuerda plenamente con lo ocurrido con Freytter. Es un secuestro forzado; en el que se emplea la tortura; sobre una persona perseguida políticamente —profesor crítico, sindicalista, defensor de pensionados, que había denunciado la corrupción en la administración de la Universidad del Atlántico—; efectuado por el principal grupo paramilitar de la época; y, para que se cumplan todos los ingredientes, “con el apoyo y la aquiescencia estatal”, al intervenir en la custodia, traslado y abandono del cadáver de varios militares y policías adscritos al Gaula de Barranquilla.

La CEV concluye que los secuestros estaban acompañados por otras violaciones de derechos humanos, entre ellas la práctica de la tortura (en el 10% de los casos). En el 5% de los casos documentados por la Comisión el secuestro terminó en homicidios.

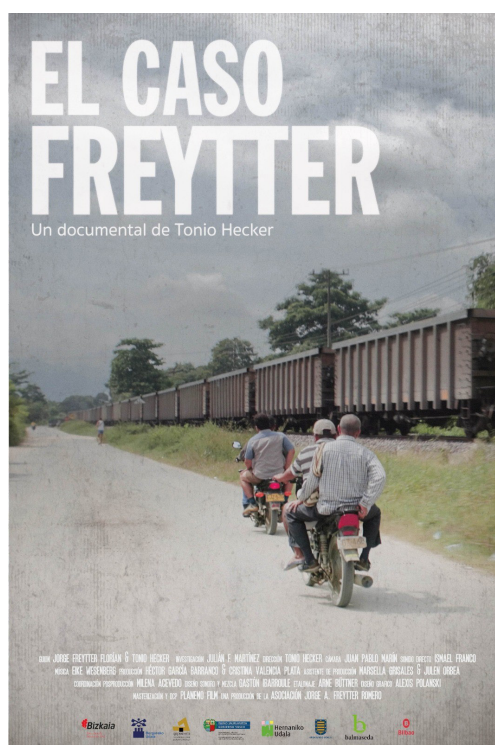
Además, como en muchos otros casos, lo acaecido al profesor Freytter tuvo continuidad con otras personas de la familia. Tras el crimen de aquél, los paramilitares amenazaron a dos de sus hijos. Ello conllevó que, ante la gravedad de la situación y la falta de garantías del Estado para asegurar un mínimo amparo, Jorge Freytter Franco y Jorge Freytter Florián fueron primero desplazados en el territorio colombiano y luego debieron exiliarse. Con el auxilio de las organizaciones internacionales, el primero se refugió en Quebec (Canadá) y el segundo en el País Vasco (Estado español). El resto del núcleo familiar siguió viviendo en Barranquilla, pero siempre, como se desprende de la documentación jurídica, padeciendo “un profundo pesar y angustia”.

La Bodega paramilitarren eta estatuko agenteen legez kanpoko operazioen zentro bat izan zen Barranquilla hirian

1.4. Conversación ante La Bodega en el documental “El caso Freytter”

Uno de los logros de la Asociación Freytter fue rodar el documental titulado *El caso Freytter*, un largo de ochenta y cinco minutos, en castellano con subtítulos en euskera (lengua vasca) e inglés, dirigido por Tonio Hecker, cineasta alemán nacido en Nicaragua, formado en la Academia de Cine y Televisión de Berlín. Fue estrenado en septiembre de 2023.

La sinopsis de la cinta parte del regreso a Colombia de Jorge Freytter Florián, uno de los hijos del profesor, tras diecisiete años de exilio —ya que, tras el crimen de su padre, la familia fue amenazada y dos hijos marcharon a Quebec y País Vasco—, para tratar de averiguar qué paso con su padre y recabar información al respecto.



Cartel del documental *El caso Freytter*, estrenado en septiembre de 2023.

Cuando se estaba preparando el rodaje, ultimando el guion, contactando con las personas que aparecen en el documental, etc., fue el momento en el que se pudo identificar y ubicar el lugar exacto del escenario del crimen, La Bodega. Así que se decidió incluir en el rodaje una visita al predio, al menos para tomar unas imágenes del exterior, calles aledañas, alto muro que rodea el inmueble y sus dependencias —que evitan que el interior pueda ser visto desde fuera—, portón de entrada, etc.

Justo cuando Jorge Freytter Florián estaba al lado del sitio, una persona, un varón de cierta edad, se acercó, de manera que se entabló una conversación. El cámara del equipo de rodaje tuvo el reflejo de grabar el momento. Cuando se visiona el documental es uno de los pasajes más impactantes. La transcripción literal es la siguiente:

—Jorge Freytter-Florián (JFF): Hola, buenas ¿Qué tal? ¿Usted lleva mucho tiempo viviendo aquí?

—Señor de la bodega (Sr.): Sí.

—JFF: ¡Ah!... Y ¿Aquí...? ¿Qué es en este lugar...?

—Sr.: ¡Nada! Esto es del Estado.

—JFF: Esta en extinción de dominio, ¿No?

—Sr.: En extinción de dominio, sí señor.

—JFF: ¿Y usted vive aquí? ¿Trabaja aquí? ¿O...?

—Sr.: No, yo tengo una camioneta y me rebusco en la camioneta, pero vivo aquí, tengo 18 años, 20 años de estar aquí.

—JFF: ¿18 y 20 años?

—Sr.: Más o menos 20 años, sí.

—JFF: Y ¿Usted sabía que aquí torturaban y mataban gente?

—Sr.: Yo no he visto eso.

—JFF: ¡Ah!..., bueno. Que sepa que aquí torturaron y mataron a mi padre..., los paramilitares con el Gaula..., lo tuvieron allá al fondo en la bodega que tienen allá..., veinticuatro horas torturándolo... y por eso lo tiene el Estado colombiano, en extinción de dominio.

—Sr.: Eso lo tiene porque ellos capturaron a doña Enilce López, por eso cuando doña Enilce compro esto ya... ya Gustavo Rey ya no existía que era el dueño..., sí escuche a unos muchachos ahí, pero no, yo como no... ¿Usted vive aquí?

—JFF: ¿Cómo?

—Sr.: ¿Usted vive por aquí?

—JFF: Yo vivo en Europa...

—Sr.: Mmm...".

En el tráiler sale unos instantes de esta conversación (documental *El Caso Freytter*, Tráiler oficial, <https://www.youtube.com/watch?v=VF8vloCTQ-U>; <https://www.youtube.com/watch?v=BavN9NopQdA>).

El documental ha sido visto en diversos lugares del País Vasco y Colombia, así como en varios certámenes internacionales de películas. También se pasó ante la JEP, ocasión en la que Jorge Freytter-Florián fue entrevistado por la W Radio Colombia, a cuya audición remitimos a las personas interesadas (“Lo que contará el documental ‘El Caso Freytter’ sobre el paramilitarismo en el Caribe”, *W Radio Colombia*, 23 de junio de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=cCdC3LDNFR0>).

Cuando la cinta se estrenó en Bilbao estuvo presente e intervino en el acto Julián F. Martínez Vallejo, periodista colombiano de investigación y miembro del equipo de producción del documental. Se le hicieron varias entrevistas, explicando en una de ellas cómo se dio con *La Bodega* (“El caso Freytter es un fenómeno que continúa en Colombia. La persecución y el paramilitarismo no han terminado”, *Cubainformación TV*, 11 de octubre de 2023, https://www.youtube.com/watch?v=eYt7rJ42_v0):

“Desde la Asociación Jorge Freytter hemos hecho una investigación independiente, paralela al proceso jurídico que adelanta el colectivo de abogados, que tiene nuevos hallazgos. Por ejemplo, *descubrimos que el predio en donde se asesinó al profesor* era un centro de torturas de las Autodefensas Unidas de Colombia en Barranquilla. Llevaban a los profesores, llevaban a las víctimas para someterlas a un sufrimiento intenso y allí fue llevado el profesor Jorge Freytter.

La persona que tiene a su nombre esta *bodega*, donde las Autodefensas llevaban a sus víctimas, que entre otras cosas los policías colombianos transportaban a las víctimas a esta *bodega*, pertenecía o pertenece a una narcotraficante que se llama Enilce López ‘La Gata’, que puso más o menos unos 50.000 euros para la campaña del ex presidente Álvaro Uribe en el año 2002, de manera que hay elementos nuevos, hay conexiones con políticos y se ratifica la importancia de investigar estos crímenes de Estado. Por lo tanto, hoy en día el caso Freytter tiene actualidad y el documental abarca estos elementos nuevos que la sociedad debe conocer para que no se repitan (...)”.

1.5. Situación jurídica del Caso Freytter

Por razones de espacio no expondremos acá una biografía del profesor Freytter ni un relato de lo acaecido desde su asesinato, remitiendo a las personas interesadas a las publicaciones de la Asociación Freytter, principalmente a los libros colectivos *Presente y futuro de Colombia en tiempos de esperanzas. En memoria al profesor Jorge Adolfo Freytter Romero* (Ugalde y Freytter Romero, 2014); y *El Caso Freytter: XX aniversario del asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero* (AAVV, 2021).

Únicamente recordaremos algunos pasos importantes en el plano jurídico. El caso fue elevado en enero de 2004 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA), que admitió la demanda en julio de 2013, señalando en el Informe nº 38/13 (Washington), que esta corte decidía

“Continuar con el análisis a fondo de la cuestión”. La denuncia se fundamentaba en una detención ilegal, desaparición forzada, tortura y ejecución extrajudicial, a lo que luego se añadió la falta de esclarecimiento judicial de los hechos y una serie de perjuicios para los familiares. Las alegaciones tenían que ver con varios artículos de normas básicas como la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

El Juzgado Único Penal de Barranquilla emitió en 2010 una primera sentencia dictaminando que el asesinato fue realizado por un entramado de fuerzas paramilitares y agentes policiales y militares. Fue presentada ante la Audiencia Nacional española en 2019 una querrela contra los autores materiales e intelectuales, pero no hubo resultados al ser desestimada.



**DIRECCIÓN ESPECIALIZADA CONTRA LAS VIOLACIONES A LOS
DERECHOS HUMANOS
FISCALIA 76**

RADICADO 1096

Bogotá, catorce (14) de enero de dos mil veinte (2020)

ASUNTO

Procede el despacho a estudiar la petición de la representante de la parte civil, en la cual solicita se declare la categoría de crimen de lesa humanidad de la investigación seguida por el homicidio del señor JORGE ADOLFO FREYTER ROMERO.



En mérito de lo expuesto, la Fiscalía 76 Especializada adscrita a la Dirección Especializada Contra Violaciones a los Derechos Humanos,

RESUELVE:

Primero. DECLARAR que el homicidio y tortura del profesor JORGE ADOLFO FREYTER ROMERO, ocurrido el 28 de agosto de 2001 entre la ciudad de Barranquilla – Atlántico y el municipio de Ciénaga - Magdalena, se categoriza como un DELITO DE LESA HUMANIDAD, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución y de acuerdo a la solicitud de la parte civil.

Segundo. DECLARAR que la acción penal por la conducta punible de dicho delito se torna IMPRESCRIPTIBLE, según los parámetros precisados en esta decisión.

Tercero. CONTINUAR la investigación hasta su perfeccionamiento.

Cuarto. NOTIFICAR lo aquí decidido al representante del Ministerio Público y Parte civil.

Quinto. Contra esta decisión proceden los recursos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

**OSCAR FABIAN RODRIGUEZ LIZARAZO
FISCAL 76 ESPECIALIZADO**

Primera y última página del Radicado n° 1096 del Fiscal 76 especializado de la Fiscalía General de la Nación declarando el homicidio como “delito de lesa humanidad”, 14 de enero de 2020.

Probablemente el logro más destacado fue que la Fiscalía General colombiana calificó en enero de 2020 el crimen como de “*Les a Humanidad*”, lo que supuso que “la acción penal por la conducta punible” del delito se considere “imprescriptible”. La Asociación Freytter consideró esta declaración como decisiva para mantener las investigaciones judiciales y policiales vivas, valorando en un comunicado:

“Desde la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero, queremos recordar a todas las víctimas de las universidades que sufrieron la arremetida paramilitar en la Región Caribe. Siempre hemos señalado que el Caso del Profesor y sindicalista de la Universidad del Atlántico (Barranquilla), no fue un hecho aislado. Con esta declaratoria, volvemos a constatar que decenas de estudiantes, profesores/as y sindicalistas fueron víctimas del paramilitarismo, en un modus operandi cuyo funcionamiento señala una innegable responsabilidad de agentes del Estado colombiano.

Seguimos exigiendo Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición en esta lucha contra la impunidad de los victimarios, materiales e intelectuales, (...) señalamos la necesidad de continuar con los procesos judiciales abiertos que permitan reparar a las víctimas de las masivas vulneraciones de Derechos Humanos que se han cometido (y se continúan cometiendo) contra las comunidades académicas a lo largo y ancho del país.

Gracias a tod@s vosotr@s seguimos adelante.

Bilbao, País Vasco, a 15 de enero de 2020”.

El 28 de agosto de 2020 se alcanzó un “Acuerdo de Solución Amistosa” de la familia Freytter con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y el Reconocimiento de la Responsabilidad en el Caso del Estado colombiano, pero en varios de sus puntos más relevantes todavía no se ha materializado (Ugalde y Hoyos, *Naiz*, 14 de septiembre de 2023). Al respecto, la CIDH de la OEA, emitió en octubre de 2023 el Informe nº 208/23 de seguimiento de este caso que identifica con el número 12.908.

El “Acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado”, organizado por la citada ANDJE, se llevó a cabo el 24 de septiembre de 2020, mediante una video conferencia en la que las personas asistentes —funcionarios estatales, comisionada Antonia Urrejola relatora de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, familia y miembros de la Asociación Freytter, abogadas, periodistas— se comunicaron desde lugares como Bogotá, Barranquilla, Bilbao y Quebec (las intervenciones, que llevaron una hora y media, pueden verse en: <https://www.youtube.com/watch?v=jun1pKwBuMg&t=4798s>).

En ese acto el director de Defensa Jurídica Internacional de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en representación del Estado, reconoció las responsabilidades contraídas:

“La detención ilegal, tortura y ejecución extrajudicial del profesor Jorge Adolfo Freytter, nos duele profundamente y lamentamos profundamente que haya sucedido (...).

El profesor Freytter fue un hombre ejemplar, apasionado por la reivindicación de los Derechos Humanos, comprometido con la honrosa labor de enseñar. Su trabajo de académico fue intenso y admirable, y este es el legado que siempre se deberá defender. Su vida se apagó, pero de todos depende que sus ideas sigan vivas.

Por esta razón, en nombre del Estado colombiano pido el más sincero perdón a sus familiares, y expreso mis más sentidas condolencias por los daños causados a la vida y libertad del profesor y a la integridad de su familia.

El Estado colombiano reconoce su responsabilidad internacional por la detención ilegal, tortura, y ejecución extrajudicial del señor Jorge Adolfo Freytter y en consecuencia por la violación en los derechos consagrados en los artículos 4 (Derecho a la Vida), 5 (Derecho a la Integridad Personal), 7 (Derecho a la Libertad Personal), 13 (Libertad de Pensamiento y Expresión) y 16 (Libertad de Asociación) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, todos ellos relacionados con el artículo 1.1. del mismo instrumento, y de los artículos 1 y 8 de la Convención Interamericana para prevenir y sancionar la tortura; así como del artículo 5 (Derecho a la Integridad Personal), en perjuicio de sus familiares (...), Estado reconoce su responsabilidad parcial por omisión, por la violación a los derechos contenidos en los artículos 5 (Derecho a la Integridad Personal) y 8 (Derecho a las Garantías Judiciales) de la Convención Americana de Derechos Humanos, en razón de la falta de diligencia en la investigación de las amenazas a Jorge Freytter Franco y Jorge Freytter Florián, quienes tuvieron que solicitar asilo y salir del país”.

Como señalaban en un artículo periodístico Héctor García Barranco y Jorge Freytter-Florián, a los veintitrés años del asesinato se han logrado avances en el esclarecimiento del crimen, pero todavía quedan muchos aspectos a indagar (García Barranco y Freytter-Florián, 24 de agosto de 2024):

“La lucha llevada a cabo durante 23 años por el esclarecimiento de los hechos y la identificación de los autores materiales e intelectuales de aquellos acontecimientos ha dado algunos resultados, algunas valiosas victorias parciales, en un contexto de impunidad generalizada de los victimarios paramilitares y agentes del Estado pertenecientes al cuerpo del Gaula. Se ha conseguido identificar, ubicar y judicializar a los miembros del ‘Frente José Pablo Díaz’ de las AUC que participaron en los acontecimientos (...)”.

Uno de los asuntos aún por esclarecer es el papel completo de La Bodega dentro del accionar paramilitar.

Kolonbiako Fiskaltzak Freytterren krimena “Gizateriaren aurkako krimena” izan zela esan zuen 2020an, eta, beraz, delitua “preskribaezina” dela

1.6. Objetivo del trabajo: avanzar en el esclarecimiento del papel de La Bodega en la estructura paramilitar y futura resignificación del lugar

Esta investigación aborda los hechos político-militares ocurridos en La Bodega, predio controlado durante años por la empresaria Enilce López “La Gata” —copropietaria del conglomerado Uniapuestas— y utilizado, además de para negocios lícitos, como centro

de operaciones, retención ilegal y tortura de un grupo de paramilitares y agentes estatales en Barranquilla entre las décadas de 1990 y 2000 (Martínez, 2023).

Por tanto, el planteamiento, objetivos, metodología y contenidos, van en sintonía con las propuestas que la Asociación Freytter —con el respaldo de la familia del profesor asesinado—, proponen con respecto a La Bodega. Además, la entidad ha comenzado a recibir al efecto el apoyo de un grupo de profesores y profesoras de la Universidad del País Vasco (EHU), organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales, partidos políticos y centrales sindicales, fundaciones sin ánimo de lucro, colectivos jurídicos y de memoria histórica, e instituciones vascas de varios niveles político-administrativos (municipios, diputaciones forales, Parlamento vasco y Gobierno vasco), así como de entidades colombianas.

La Asociación Freytter plantea tres pretensiones:

- 1)** Que el Estado, el Gobierno y la justicia colombiana decidan una definitiva extinción de dominio y traspase el control de la propiedad a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), que es la entidad encargada de vender, entregar, arrendar y rematar los bienes muebles e inmuebles que han sido confiscados a las organizaciones criminales.
- 2)** Que la SAE, con el apoyo de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), entidad cuya misión es garantizar la implementación de una política de víctimas efectiva e integral, como acto de memoria y reconocimiento histórico ceda el lugar a la Asociación Freytter.
- 3)** La Asociación Freytter se compromete a crear en el inmueble reacondicionado un Centro de Memoria Histórica e impulsar otras actividades públicas, contando con la colaboración de otras entidades sociales y comunitarias barranquilleras, así como con las organizaciones de solidaridad internacional, particularmente las radicadas en el País Vasco.

En definitiva, el objetivo es conocer los hechos vulneradores de los derechos humanos que acontecieron en el predio, identificar a los victimarios y esclarecer las responsabilidades estatales en materia de memoria histórica, justicia, reparación y garantías de no repetición. El trabajo se centra principalmente en el “caso Freytter”, pero también se comienza a tratar de indagar en otros casos de personas que por el lugar pasaron. Parece muy necesario, en términos de esclarecimiento histórico, que esta parte de ir ampliando la relación de víctimas sea desarrollada en el futuro. La originalidad de esta investigación es que es la primera vez que se intenta construir un relato de este tipo centrado en el lugar del secuestro, en La Bodega.

La investigación se divide en seis capítulos.

El primero de presentación del objeto de estudio y estado de la cuestión; el segundo se refiere a una necesaria explicación de la metodología seguida, así como mencionar las entrevistas realizadas en Colombia; el tercero ilustra resumidamente sobre los contextos histórico y social en los que los hechos narrados y analizados se produjeron; el cuarto, que titulamos “Tras la lógica de la barbarie paramilitar”, abunda en algunos datos del caso Freytter y de otras siete víctimas; el quinto se dedica específicamente a profundizar en la ubicación de La Bodega, el entorno de “seguridad”, de forma que en sus cercanías había numerosas instalaciones militares, policiales e, incluso, de inteligencia, y dar a conocer su situación administrativa actual, al menos hasta donde ello ha sido de momento posible, ya que ni la familia, ni miembros de la Asociación, ni las abogadas del caso, hasta ahora han podido entrar en su interior. El trabajo se cierra con un sexto capítulo de recomendaciones, además, dado el carácter académico de este texto, las obligadas referencias bibliográficas y documentales. Se incluye, finalmente, unos anexos con varios documentos y colaboraciones en la perspectiva de que en breve plazo de tiempo pueda conformarse una Misión Internacional para el caso La Bodega.

2. METODOLOGÍA

2.1. Planteamiento metodológico

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo, pues parte de la pregunta: ¿Por qué sucedió y cuáles fueron los lugares de ocultamiento de las personas secuestradas a las que se les practicó malos tratos y torturas en la ciudad de Barranquilla en las décadas de los noventa del siglo XX y principios del XXI? El objetivo principal es indagar las causas profundas de tales hechos e identificar esos sitios —su ubicación, características, propietarios, usuarios y demás pormenores—. Aún no estamos en condiciones de ofrecer resultados definitivos, pero sí de presentar datos contrastados que abren la puerta a desarrollos y profundizaciones posteriores.

Se procedió, en primer lugar, a una revisión de fuentes secundarias para localizar lugares, nombres y contextos; con esa base se diseñó la obtención de datos primarios mediante ocho entrevistas semiestructuradas. La variable dependiente de este estudio es el acontecimiento de hechos de tortura; mientras que las variables independientes son: acciones de organizaciones narcotraficantes, acciones de la fuerza pública colombiana, conflictividad socioeconómica y narrativa frente al modelo de desarrollo.

Las entrevistas permitieron recoger información cualitativa sobre dichas variables. Decidimos usar datos cualitativos a través de entrevistas puesto que de acuerdo con Jessica Lanza (2017), la narrativa permite entender el estudio de caso como un medio o instrumento para generar conocimiento sistemático sobre el desarrollo / trayectoria y la operación / funcionamiento de las prácticas de un actor para extraer lecciones a la mejor forma de lograr que dichas prácticas se constituyan en respuestas efectivas a los problemas prácticos. Además, tiene como producto un relato que se centra en eventos o acciones singulares que se encadenan en una secuencia coherente (trama del relato) en función de su significado al interior de una experiencia (Lanza, 2017, p. 181).

Es evidente que los testimonios sobre hechos acaecidos hacen más de dos décadas pueden sufrir variaciones, pues las narrativas pueden encerrar ilusiones biográficas o proyectar ilusiones históricas (Bourdieu, 1997). Frente a lo que Alessandro Portelli argumenta que, aunque las narrativas no correspondan a los hechos, las discrepancias y los errores son hechos en sí mismos, signos reveladores que remiten al tiempo del deseo y del dolor y a la difícil búsqueda del sentido (Portelli, 2004, p. 17).

Así, las narrativas relativas a las torturas perpetradas en La Bodega constituyen un mapa de una realidad social problemática y matrices para conformar una conciencia colectiva (Geertz, 1987, p. 187), que permiten comprender de forma ordenada y sistemática por qué y cuáles fueron los hechos de tortura ocurridos en el lugar que nos ocupa.

2.2. Entrevistas con protección de datos personales

Las ocho entrevistas duraron entre 45 a 115 minutos y se realizaron —presenciales y en línea— en Bogotá, Santa Marta y Barranquilla, entre finales de 2024 y principios de 2025. Cada persona entrevistada otorgó consentimiento informado y fue enterada de sus derechos relativos al tratamiento de datos. Las entrevistas y los datos han sido tratados y almacenados de acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR, por sus siglas en inglés) vigente en la Unión Europea y con las leyes colombianas de protección de datos, incluyendo la Ley 1581 de 2012 y los decretos relacionados, en particular al proteger los datos personales y respetar los principios de legalidad, seguridad y confidencialidad.

Además, algunas de las medidas de protección de los datos que tomamos fueron el uso de dispositivos de grabación encriptados para proteger información sensible. Obtener el consentimiento informado de las y los participantes, asegurarnos que comprendan cómo se utilizarán sus datos y sus derechos según la ley colombiana. Evitamos recopilar datos en lugares donde la seguridad de las y los participantes o la del entrevistador pudiera estar comprometida debido a riesgos de seguridad locales. Además, utilizamos la seudonimización para identificar a las y los participantes y así minimizar los riesgos en caso de acceso no autorizado.

Las entrevistas se transcribieron con NVivo y se revisaron manualmente por el responsable del trabajo de campo en Colombia. Posteriormente se analizaron, identificando la información pertinente para cada variable de la investigación. Cuando citemos lo señalado por las personas entrevistadas, bien en alusión a una idea u opinión o bien referenciando textualmente una frase entrecomillada, se indicará el número de entrevista correspondiente.

2.3. Cuestionario no contestado a Salvatore Mancuso

Entre los jefes paramilitares activos cuando La Bodega operaba a su servicio —y, por tanto, en los años del asesinato del profesor Freytter y de otras personas trasladadas allí— resalta Salvatore Mancuso Gómez (Montería, 17 de agosto de 1964), también conocido como “Mono Mancuso”, “Santander Lozada” y “Triple Cero”. Además de narcotraficante y autor de múltiples delitos, fue fundador, en 1996, de una de las cooperativas de vigilancia y seguridad (Convivir) —civiles que colaboraban con las fuerzas militares y policiales—; dirigió las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) y, de la mano de los hermanos Carlos y Vicente Castaño, se convirtió en uno de los principales comandantes de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), cargo que desempeñó durante una década.

Se desmovilizó en 2005, fue extraditado a los Estados Unidos en 2008 y allí condenado a quince años de prisión por narcotráfico. Entregado a Colombia en febrero de 2024 —pese

a que él deseaba ir a Italia, país cuya ciudadanía posee por línea paterna—, tras lo que se acogió a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) a fin de aprovecharse de determinados beneficios transicionales que esta jurisdicción reconoce y su nombramiento como “gestor de paz”, algo muy discutible (*InSightCrime*, 23 de mayo de 2023 y 12 de julio de 2024).

Además de la responsabilidad en numerosos crímenes (*Las dos orillas*, 27 de enero de 2020) y masacres habidas en varios departamentos norteños —Atlántico, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar, Magdalena, Cesar, Norte de Santander y áreas de Antioquia—, se le acusa del envío de importantes cantidades de cocaína a los EEUU, acuerdos con la mafia italiana ‘Ndrangheta para ampliar esos flujos hacia Europa, lavado de activos asociados al tráfico de drogas, y de numerosos vínculos con políticos —incluidos candidatos presidenciales—, altos mandos militares y policiales, empresarios y terratenientes favorables a la potenciación del paramilitarismo, así como representantes de algunas multinacionales bananeras y mineras.

Entre esas conexiones figura su estrecha relación con Enilce López, alias “La Gata” (Iván Gallo, “La viuda del profesor Freytter que llevó a Mancuso a la JEP”, *El Tiempo*, 19 de abril de 2023), a través de quien habría blanqueado capitales mediante los juegos de azar. En este contexto se identifica La Bodega como uno de los enclaves urbanos al servicio de las AUC, particularmente bajo la órbita de Mancuso. En julio de 2024 obtuvo la libertad por decisión de un juzgado de Justicia y Paz.

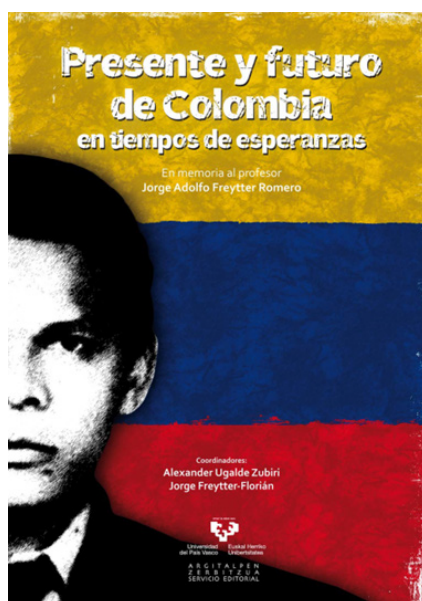
La Asociación Freytter ha cuestionado en reiteradas ocasiones la actuación de Mancuso, dirigiéndole algunas preguntas concretas sobre qué tuvo que ver con el caso Freytter y La Bodega (Jorge Freytter Florián, “Las verdades pendientes de Mancuso”, *revista Raya*, 13 de junio de 2023).

Ahora, de cara a la presente investigación la Asociación Freytter consideró oportuno tratar de contactar con Mancuso, a fin de pasarle un cuestionario dirigido a esclarecer sus responsabilidades en las acciones paramilitares en el área de Barranquilla, especialmente en las dirigidas hacia el profesorado, estudiantes y personal administrativo de la Universidad del Atlántico, y de forma muy particular en cinco hechos concretos:

- 1)** El uso de “La Bodega” como infraestructura paramilitar urbana importante, entre otros elementos como sitio de parqueo de carros (coches), camionetas, helicópteros y lanchas, depósito de armamento y municiones, y espacio acondicionado para llevar y mantener por tiempo a personas secuestradas a fin de interrogarlas.
- 2)** Relaciones de amistad o de negocios o para la colaboración paramilitar o, probablemente, en todos esos prismas, de Mancuso con las personas que han figurado como propietarias o copropietarias del inmueble entre finales del siglo XX y principios del XXI, casos de Gustavo Adolfo Rey Soto y Enilce López Romero.

- 3) El grado de conocimiento de Mancuso, directo o indirecto, acerca de la decisión y materialización del secuestro, tortura y asesinato del profesor Freytter.
- 4) El esclarecimiento por parte de Mancuso de si el asesinato de Freytter estaba contemplado en el marco de una serie de acciones que hacían parte de la estrategia paramilitar hacia las universidades públicas del Caribe Colombiano, concretamente de la Universidad del Atlántico y las personas que en ella enseñaban, investigaban, estudiaban y trabajaban; y, en caso afirmativo, proporcione datos al respecto, sobre todo de los asesinatos.
- 5) Finalmente, el conocimiento por Mancuso, también directo o indirecto, con respecto a otras personas que fueron llevadas a La Bodega en aquellos años y qué suertes corrieron, sus nombres, fechas, circunstancias, etc.

El intento de contacto para remitir el cuestionario se efectuó a través de uno de los asesores del equipo jurídico de Mancuso, el politólogo Juan Carlos Villamizar, cuyo nombre citamos porque es público y notorio que desempeña dicha función. La solicitud fue aceptada inicialmente y la primera respuesta recibida afirmaba que Mancuso no sabe nada de lo que se le preguntaba, aseveración que —según la directiva de la Asociación Freytter— es falsa. Ante ello, se aclaró al asesor que se estaba realizando una investigación pormenorizada sobre La Bodega y que resultaba fundamental concertar una reunión o entrevista con Mancuso, o al menos hacerle llegar el cuestionario para su respuesta. Villamizar manifestó que intentaría facilitar dicho encuentro; sin embargo, a la fecha de redacción de estas líneas (abril de 2025) no se ha logrado avanzar, pues la contraparte no ha emitido una respuesta positiva. Tal vez, una vez publicada esta primera investigación, Mancuso muestre mayor disposición y podamos contar con sus aportes para el desarrollo posterior del estudio.



Portada del libro colectivo publicado por la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) en 2014

3. CONTEXTOS HISTÓRICO, SOCIAL Y ESPACIAL

3.1. *El histórico conflicto político, social y armado colombiano*

El hecho principal que en este trabajo se analiza —asesinato del profesor Freytter—, debe ser necesariamente enmarcado en un escenario a fin de ser valorado en todas sus dimensiones. Aquél tiene lugar en una fecha —agosto de 2001—, en un lugar —Barranquilla, Región Caribe, norte de Colombia—, y en un contexto socio-político complejo caracterizado por un periodo especialmente duro del histórico conflicto interno en el que el país está sumido desde hace décadas, y en el que el uso de la fuerza y la violencia por las partes enfrentadas conllevaba que la colisión mostrara una vertiente armada. Como alguno de los coautores de esta investigación hemos calificado en otra aportación anterior, cabe considerar lo acaecido en Colombia como un conflicto multicausal y multidimensional; histórico y armado; interno e internacionalizado; y con intentos de procesos de paz mediante acuerdos limitados e incompletos (Ugalde, 2022, pp. 17-135).

No reproduciremos aquí la abundante literatura, pero sí citamos algunos títulos fundamentales sobre los orígenes y la evolución de la disputa (Guzmán, Fals Borda y Umaña, 1962; Medina y Téllez, 1994; Calvo Ospina, 2008; Franco Restrepo, 2009; Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013; Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas, 2015; Ríos Sierra 2021). Análisis desde diversas perspectivas de los últimos procesos de negociaciones políticas y procesos de paz (Calderón y López, 2016; Agudelo, Quiroga y Solana, 2018; Estrada, 2019; Jiménez y Zuluaga, 2021; Comisión de la Verdad, 2022; Ugalde y Perea, 2022). Como actualización de los estudios recomendamos los recientes aportes contenidos en el libro colectivo *Cambios y continuidades en el conflicto. A diez años de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, obra impulsada a finales de 2024 por la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz, perteneciente a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) (AAVV, 2024).

A continuación, de forma sintética, anotaremos algunos elementos sobre la Región del Caribe; la ciudad de Barranquilla; y el enmarque de las universidades públicas y la situación del profesorado cuando se dio la llamada “arremetida” del paramilitarismo. Es en estos ambientes donde se desenvolvía vital y profesionalmente Freytter hasta el momento de su homicidio.

3.2. *La Región Caribe, 1920-2001*

Conocida también como región Atlántica, la región Caribe ha sido —y sigue siendo— estratégica para la política y la economía nacionales: tierras productivas, los principales puertos del país, enclaves industriales y una amplia frontera este con Panamá y oeste

con Venezuela, que ha sido el principal socio comercial de Colombia. Además, es un territorio geográfico, étnica y culturalmente diverso. Contempla lugares como la península de La Guajira, Sierra Nevada de Santa Marta, Serranía del Perijá, Montes de María, delta del río Magdalena y golfo de Urabá.

Incluye ocho de los treinta y dos departamentos del Estado, más parte de un noveno que se reparte entre el Caribe y la región Andina (Antioquia). Sus principales ciudades son Barranquilla, Cartagena de Indias, Soledad —hoy conurbada con Barranquilla—, Santa Marta, Montería, Riohacha y Valledupar. Abarca 132.000 kilómetros cuadrados (entre el 11 y 12% de Colombia). Habitan algo más de 11 millones de personas. Su estructura económica es diversificada por sus materias primas (carbón, ferroníquel, gas, sal...), agricultura (banano y otras frutas, café, algodón, arroz, cacao, yuca...), ganadería (vacuno, caprino), industria, turismo (centros históricos, parques naturales, playas, carnaval barranquillero...), comercio e infraestructuras.

Por sus riquezas, el territorio ha sido intensamente disputado. De acuerdo con la investigación *Campesinos de tierra y agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960-2015*, editada por el Centro Nacional de Memoria Histórica, durante la primera mitad del siglo XX algunos campesinos y campesinas de Córdoba, Magdalena, La Guajira, Sucre, Cesar, Bolívar y Atlántico se vincularon a las sociedades obreras, comités cívicos, juntas de acción comunal, sindicatos agrarios y de jornaleros, ligas campesinas, comités campesinos, asociaciones de usuarios campesinos y organizaciones de colonos, alrededor de la lucha por la tierra y por mejores condiciones para vivir en el campo (CNMH, 2017a).

Por otro lado, en Cesar, Magdalena, Córdoba y Sucre el campesinado que habían colonizado predios baldíos y aquellos que eran arrendatarios, colonos y aparceros, participaron durante la primera mitad del siglo XX en la lucha por la tierra. Luego de la conformación de la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) tal empeño se extendió por toda la región durante la década de los setenta “y a las tomas de tierras se les denominó recuperaciones de tierras”, significando esta expresión que eran las campesinas y campesinos quienes vivían y trabajaban en las tierras, aunque la propiedad formal de estas estuviera en cabeza de otros o fueran terrenos baldíos abarcados por grandes propietarios.

Puesto que para el siglo XX, los principales puertos de Colombia eran Barranquilla y Cartagena, el desarrollo industrial en estas ciudades y municipios aledaños no se hizo esperar. Con la llegada de la industria, las luchas y la organización obrera se fortalecieron como mecanismos de defensa de los derechos. La lucha campesina, junto con la lucha obrera en la región, trajo consigo nuevas perspectivas político-ideológicas, convirtiéndose el territorio en un centro importante para la política de partidos alternativos al régimen del Frente Nacional (pacto entre los partidos Liberal y Conservador). Formacio-

nes como la Alianza Nacional Popular (ANAPO), el Partido Comunista Colombiano y el Partido Socialista de los Trabajadores tuvieron gran acogida en la Costa Atlántica.

En paralelo, durante la década de 1960 se produjo la llamada “Bonanza Marimbera”: en la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá se extendió el cultivo de marihuana, que pronto empezó a comercializarse tanto hacia el centro del país como, mediante contrabando, hacia Venezuela y diversos puntos insulares del Caribe con destino final en Estados Unidos y Europa. En los años setenta, la economía de la cocaína se expandió con rapidez por la región, convertida en corredor de tránsito hacia Norteamérica y Europa a través del mar Caribe.

En ese contexto, las organizaciones guerrilleras de orientación comunista y nacional-liberadora encontraron un terreno fértil para sus proyectos. Organizaciones como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Ejército Popular de Liberación (EPL) lograron una fuerte implantación en la región desde mediados de la década de los setenta (Medina, 2008).

Entre 1920 y 1950, la reacción de algunos terratenientes frente a la movilización campesina incluyó la reivindicación de la propiedad de determinados predios y, como respuesta, la detención y judicialización de líderes, así como la quema de viviendas y cosechas; los propios terratenientes y la policía fueron señalados como responsables. Posteriormente, a finales de la década de los setenta, con la presencia de las guerrillas en los departamentos de Sucre, Magdalena, La Guajira, Bolívar, Cesar y Córdoba, continuó el proceso de estigmatización contra los líderes campesinos, acusados de ser miembros o auxiliadores de estos grupos armados. A partir de entonces se agudizó la persecución por parte del Gobierno a través de amenazas, detenciones arbitrarias y capturas masivas (CNMH, 2017a).

Según la misma fuente, en los años ochenta y noventa en los departamentos de Magdalena, Córdoba, Cesar, Sucre, La Guajira, Bolívar y Atlántico, “entró a intervenir el Ejército y también se empezó a organizar el paramilitarismo en sus formas contemporáneas”. La participación de estos actores en hechos violentos contra los líderes y miembros de organizaciones campesinas pasó a ser habitual, interviniendo militares, policías y paramilitares —con frecuencia de forma coordinada— en asesinatos, masacres, desplazamientos forzados, etc., generando daños y afectaciones como el temor, la desconfianza y la ruptura del tejido social.

El paramilitarismo se consolidó así como un factor central de la política colombiana reciente; existiendo sobre él una amplia producción académica, entre la que sobresalen los estudios del CNMH, *Paramilitarismo* (2018) y *Análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia* (2019), entre otros.

3.3. Contexto de la ciudad de Barranquilla

Barranquilla —capital del departamento del Atlántico y polo político, económico y cultural de la región Caribe— experimentó, al igual que el resto de la Costa, las dinámicas de la violencia armada. Es más, como núcleo político y administrativo, se consolidó como uno de los espacios en disputa dentro de la geografía del conflicto armado general.

A finales del siglo XX y comienzos del XXI puede identificarse un choque central. De un lado, una élite forjada históricamente mediante el despojo rural del campesinado y la explotación de la clase trabajadora en los ámbitos urbano-industriales: grandes terratenientes, empresariado y patronal, respaldados por los aparatos estatales —gobiernos sucesivos, Fuerzas Militares y Policía— y, cada vez con mayor fuerza, por las estructuras paramilitares. Del otro, un bloque contra-hegemónico que reivindicaba derechos laborales, reforma agraria y múltiples demandas sociales (salud, educación, vivienda, cultura, medio ambiente...), defendidas desde posiciones de izquierda por partidos políticos, centrales sindicales, movimientos sociales y diversas organizaciones armadas.

La confrontación introdujo repertorios de violencia inéditos en la ciudad y nuevos esquemas de enfrentamientos físicos desconocidos hasta ese momento. Para poner esto en perspectiva del Derecho Internacional Humanitario (DIH), nos remitimos a una de las personas entrevistadas para esta investigación que caracterizó así la situación:

“los perpetradores de estas infracciones al DIH fueron agentes estatales que trataron de operar por fuera de las dinámicas del conflicto armado, basándose en el anti comunismo, en la doctrina de la seguridad nacional, que andaba buscando enemigos internos en cualquier disidente u opositor del Gobierno de turno del estatus quo... era muy crítica la situación porque digamos que desde el 97-98 [en referencia a los años 1997-1998] llega con fuerza a la región el bloque norte de las AUC” (Entrevista n° 5, 2025).

Aunque las guerrillas también incurrieron en hechos victimizantes,

“los grupos paramilitares y los militares utilizaron la victimización masiva de civiles como parte de su estrategia de confrontación que buscaba, por un lado, generar terror, aterrorizar a las comunidades, y por otro, utilizando la idea de quitarle el agua al pez, vaciar muchos territorios de población que ellos consideraban que eran bases sociales o apoyos de la insurgencia” (Entrevista n° 5, 2025).

Sin embargo, los alcances de la violencia paramilitar y militar no solo se circunscribían al enemigo interno, sino que se configuraron como un repertorio del terror para despojar y, posteriormente, adueñarse de determinados territorios y recursos.

De ahí que el informe del CNMH (2017a) concluya que la vida política empezó a ser regulada por los paramilitares, quienes —a instancias de políticos y terratenientes— impusieron nuevos órdenes locales mediante desplazamiento, despojo y abandono forzado de tierras, alterando el uso del suelo y la relación con el agua y la tierra.

Un elemento, sin el cual no se puede entender por qué y cómo La Bodega se consolidó como un centro de tortura, es no la cooperación, sino más bien la cooptación del paramilitarismo de los organismos del Estado. Según otra entrevistada: “el tema del despojo es que el paramilitarismo constituyó un aparato criminal organizado, ya teniendo aliados en todos los sectores públicos, para despojar tierras de manera sistemática mediante la compra de notarios, mediante la compra de funcionarios de instrumentos públicos” (Entrevista n° 6, 2025).

No se trató solo de funcionarios corruptos aislados; en muchos casos, las estructuras paramilitares captaron instituciones completas, fenómeno que un entrevistado denominó: “una soberanía compartida entre paramilitares y militares” (Entrevista n° 3, 2025). Por ejemplo, la Corte Suprema de Justicia encontró que Jorge Noguera, director del Departamento Administrativo de Seguridad de Colombia (DAS), entregó información privilegiada a los paramilitares para asesinar al sociólogo Alfredo Correa de Andreis en Barranquilla en el 2005 y, posteriormente, realizar un montaje judicial para hacer parecer que tenía vínculos con la guerrilla y justificar de alguna manera su asesinato (“La condena a Jorge Noguera”, *El Espectador*, 2012). Como es sabido, la justicia colombiana encontró tal cúmulo de pruebas de que el DAS había sido infiltrado por los grupos paramilitares que se determinó su desmantelamiento.

El copamiento paramilitar abarcó ámbitos militares, políticos, administrativos y sociales. Durante la década de los 2000 y 2010 cientos de alcaldes, gobernadores, senadores y representantes a la cámara fueron procesados por sus vínculos con los grupos paramilitares: financiación directa, recepción de recursos, apoyo logístico o solicitud de respaldo electoral. Sin embargo, así como lo señalaron las entrevistas n° 2, n° 3 y n° 8 de esta investigación, esta corrupción no sólo permeó a la clase política, sino que tuvo un efecto cascada (si se le mira de arriba hacia abajo) o efecto piramidal (si se le observa de abajo hacia arriba).

Este efecto cascada o piramidal implica que las administraciones públicas de los sucesivos niveles de gobiernos locales, regionales y nacionales estuvieron permeadas por el aparato paramilitar. Y, advirtámoslo, posiblemente lo siguen estando en la actualidad en muchos territorios. Es decir, notarios, registradores, equipos de gobierno y otras estructuras administrativas, estaban bajo el control de aparatos paramilitares. Las entrevistas n° 2 y n° 8 subrayan el rol clave de los notarios en la legalización del despojo de tierras. La práctica habitual, resumida en la amenaza “o le compro a usted o le compro a la viuda”, dejaba claro que el asesinato del propietario legítimo era una opción para concretar el despojo y, luego, formalizar la transferencia mediante fedatarios incluidos en sus nóminas.

Este entramado afianzó el clientelismo armado en Barranquilla tal y como fue descrito en un artículo en el que se sostiene que, aparte del control del narcotráfico y otras actividades del crimen organizado, también las estructuras en torno a las AUC lograron

permea las instituciones públicas y cooptar a agentes y funcionarios estatales, intervenir en las elecciones, comprometer a los electos en compromisos políticos, adjudicar concesiones, obtener contratos, etc. (Rosero y otros, 2020).

La situación es especialmente significativa en el caso de La Bodega, pues —hasta la fecha— la Fiscalía ni ningún tribunal de justicia tradicional han logrado expropiar formalmente el inmueble. Ello obedece, por un lado, a la impunidad que subsiste respecto del sinnúmero de crímenes perpetrados en ese lugar y, por otro, posiblemente, a la inoperancia del sistema administrativo que ha entrampado y retardado los procesos para beneficiar a los perpetradores.

Conviene subrayar que, entre los diversos espacios (viviendas, bodegas, lonjas, etc.) empleados por el paramilitarismo en Barranquilla para secuestro, retención, interrogatorio, tortura y asesinato, el predio conocido como La Bodega es el que ha alcanzado mayor visibilidad mediática gracias a las denuncias sostenidas de la familia y la Asociación Freytter, sus letradas, periodistas y personal de la academia. Es posible que existieran —y quizá aún existan— otros centros de similar o incluso mayor magnitud al servicio del paramilitarismo; sin embargo, hasta hoy, el inmueble situado en la carrera 62, entre las calles 68B y 69, sigue siendo el caso más documentado y reconocido públicamente.

3.4. El profesorado frente al paramilitarismo (1986-2010)

En agosto de 2022 se colocó un monolito de lámina metálica de 3 metros de altura en recuerdo de Jorge Adolfo Freytter Romero, ubicado en los exteriores de la Casa de la Memoria en Barranquilla. La acción se enmarca en las *Iniciativas de Memoria Histórica* (IMH). En la placa se lee “Solo soy un profesor”, en alusión a la frase con la que reaccionó cuando sus captores se abalanzaron sobre él (CNMH, “Solo soy un profesor: Monumento conmemorativo Jorge Freytter”, 2022). Sobre este acto el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) difundió un reportaje que se puede visionar (“La Ruta de la Memoria 24: Jorge Freytter Romero: monumento conmemorativo a sus luchas y resistencias”, CNMH, 26 de octubre de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=4pe286Zx5W8>).

Proiektu paramilitarraren funtsezko helburuetako bat unibertsitate publikoak su eta gar hartzea izan zen

En el mismo enclave se inauguró en noviembre de 2022 otro memorial en recuerdo a Alfredo Correa de Andréis —sociólogo, docente e investigador—, asesinado en 2004 por paramilitares y miembros del DAS, entonces uno de los servicios de inteligencia estatales. En este caso la Corte Suprema de Justicia condenó como coautor del crimen a Jorge Noguera, entonces director del DAS. Para profundizar en la actuación de dicho organismo resulta imprescindible la obra de Julián Martínez *Chuzadas. Ocho años de espionaje y barbarie*, editado en 2016.



“Solo soy un profesor: Monumento conmemorativo Jorge Freyter”, 2022. Obra diseñada por Iván Sosa Sarmiento. Colocada en la Casa de la Memoria en Barranquilla.

Y es que, aparte de otros rasgos por los que se le conocía a Freyter —abogado y sindicalista—, su perfil principal fue el de profesor universitario, labor que ejerció durante más de dos décadas en el Instituto Pestalozzi y en la Universidad del Atlántico (UA). Su asesinato coincide con el período de máxima “infiltración” —término recurrente en la literatura— de estructuras paramilitares en los centros educativos colombianos. Debe recordarse, además, que pocos días antes de su secuestro Freyter viajó a Bogotá para presentar en el Ministerio de Hacienda documentación sobre corrupción y malversación de fondos en la UA; esos papeles, al parecer, nunca quedaron registrados. Entre todos los centros educativos que fueron objeto de presencia paramilitar la UA fue uno de los más castigados (*Verdad abierta*, “Los crímenes de la Universidad del Atlántico”, 17 de julio de 2012).

En el radicado nº 1096 del Fiscal 76 especializado, Oscar Fabián Rodríguez Lizarazo, emitido el 14 de enero de 2020, declarando el homicidio como “delito de lesa humanidad”, se subrayaba el activismo de Freyter como una de las causas esenciales del mismo:

“en razón a la participación de la víctima en la Universidad de Atlántico, especialmente, en su reivindicación de los derechos de los pensionados que como él se veían afectados por la administración de ese momento”.

Es, por tanto, imprescindible examinar la situación del profesorado, sin perder de vista que el paramilitarismo afectó igualmente al estudiantado y al personal administrativo y

de servicios, tanto en educación superior como en secundaria y primaria. A tal situación el profesor Walberto Torres Mármol, presidente de la Asociación Sindical de Profesores de la Universidad del Atlántico (ASPU), la denomino la “danza de la muerte en las universidades públicas” (*El Herald*o, 3 de noviembre de 2013).

El médico y antropólogo Alberto Pinzón Sánchez, exiliado desde 2002 en Alemania, ha contribuido con numerosos trabajos a analizar el fenómeno paramilitar, subrayando la atención puesta en las universidades. En una entrevista comentaba con acierto (*Resumen Latinoamericano*, 2016):

“La toma de universidades públicas por el narcoparamilitarismo fue una estrategia de la guerra contrainsurgente ‘de dominar la mente y los corazones de los colombianos’ y de ‘quitarle el agua al pez’ que abarcó desde el inicio de la guerra contrainsurgente todo el país. Sin embargo, fue en las zonas que ellos mismos señalaron como ‘rojas’ o de influencia de las organizaciones Insurgentes como las Costa Caribe, el altiplano y valle del río Cauca, el Eje Cafetero y el Oriente colombiano, donde se hizo más cruel y evidente”.

Con esa preocupación, la Asociación Freytter ha impulsado varias investigaciones basadas en una rigurosa recopilación de datos. Destaca el volumen *Universidades públicas bajo SOSpecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*, editado en 2019 junto con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad del País Vasco (EHU), elaborado por los profesores Miguel Ángel Beltrán y María Ruiz Aranguren, y el investigador Jorge Freytter-Florián.

Resulta imprescindible citar algunos nombres y datos esenciales. Contamos con amplia documentación; aquí reproducimos, de manera sintética, lo expresado por el profesor Miguel Ángel Beltrán Villegas en un acto conmemorativo en Barranquilla, al cumplirse el 21.º aniversario del asesinato de Freytter (*Rebelión*, 31 de agosto de 2022):

“(…) en aquel aciago año agentes estatales en connivencia con las organizaciones paramilitares y sectores de las élites políticas regionales segaron la vida de varios docentes que como el profesor Jorge Freytter estaban convencidos que desde una academia crítica y un sindicalismo militante era posible aportar a la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Para empezar, en la misma Universidad del Atlántico fueron asesinados los docentes Demetrio Castro, Lisandro Vargas, Joaquín Barrios Polo y César Daniel Rivera Riveros. A estos repudiables crímenes se sumaron los de otros docentes como Iván Velasco Vélez profesor de la Universidad del Valle; Miguel Ángel Vargas Zapata y Luis José Mendoza Manjarrés de la Universidad Popular del Cesar; Julio Alberto Otero Muñoz de la Universidad del Magdalena; Ángel Iván Villamizar de la Universidad Libre de Cúcuta; Horacio Aguiar Jaramillo y Guillermo Ángel Portocarreño de la Universidad de Antioquia. No sólo fueron docentes. Ese mismo año numerosos estudiantes fueron blanco también del terrorismo estatal; jóvenes que soñaban con una patria mejor (...). En Colombia la persecución contra el pensamiento crítico en las universidades no constituye un hecho aislado, sino que hace parte de una política sistemática de silenciamiento y exterminio de diferentes expresiones de pensamiento crítico en la sociedad, que ha afectado no solamente a la comunidad académica sino, también, a líderes/as políticos y sociales, así como a diferentes sectores de la oposición (...).”.

Ciertamente las universidades se han caracterizado por ser centros de pensamiento crítico, investigación y generación de nuevas ideas. Una de las personas entrevistadas en este trabajo vinculada a la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE), afirma que existió “una práctica sistemática de eliminar o acallar a aquellos docentes que investigaran temáticas de tierras, despojos, planes de ordenamiento territorial o privatizaciones” (Entrevista n° 1, 2024).

Y es que las cifras aportadas por FECODE en su informe *La Vida por educar* en el periodo 1986 a 2010 son reveladoras: 6.119 violaciones a la vida, libertad e integridad de docentes sindicalizados —3.523 contra maestros y 2.596 contra maestras—, de las cuales se registran 990 homicidios, 78 desapariciones forzadas, 49 atentados, 3.170 amenazas y 1.549 desplazamientos forzados (FECODE, 2019, p. 18).

Tanto la entrevistada (Entrevista n° 1, 2024) como el informe de FECODE destacan la intencionalidad de los perpetradores: perseguir, estigmatizar y reforzar prejuicios contra la actividad sindical, utilizando el terror como mensaje ejemplarizante y mecanismo de control social. Estas prácticas del terror se manejaron como una forma de ganar dominio social y legitimidad por parte de los ejecutores, legales e ilegales. El asesinato del profesor Freytter y los demás crímenes cometidos en La Bodega durante este periodo se ubican en el punto de inflexión de dos periodos, según el informe de FECODE: la estrategia de control territorial a través de la victimización de docentes sindicalistas y la imposición de una política de terror a gran escala (1991-2001); y el periodo de consolidación del control paramilitar y los acuerdos políticos (2002-2010).

La gravedad alcanzó tal nivel que, como recuerda otro entrevistado, “que hoy en día tengas en el Caribe a tres universidades públicas que fueron reconocidas como sujetos de reparación colectiva, pues valida la afirmación de que las universidades se convirtieron en escenarios de confrontación, no de ideas, sino de confrontación armada” (Entrevista n° 5, 2025).

En reiteradas ocasiones, paramilitares y militares involucrados han sostenido que el homicidio del profesor Freytter fue producto de un error. Carlos Arturo Romero Cuartas reconoció que “Con el señor se equivocaron. Moncho lo cogió porque lo confundió con alias Peter”; mientras el teniente Flover Torres ha expresado que “se cometieron todo tipo de aberraciones en su contra, porque creían que era un guerrillero” y que “al parecer se había tratado de una equivocación” (*La W Radio*, 28 de mayo de 2024).

No obstante, dos de las entrevistadas de este estudio (n° 1 y n° 5), así como la dirección de Derechos Humanos de FECODE, señalaron que en muchos de los casos de docentes, sindicalistas, estudiantes y personas del común que han podido documentar, los testimonios de los paramilitares y militares involucrados en estos crímenes sostienen que la víctima “se confundió” con otra persona. Reconocer la autoría como “error” brinda una

verdad a medias: despolitiza el crimen —lo rebaja a un hecho ordinario— y elude la pregunta clave: ¿quién dio la orden?

Cuando se indaga qué hacía la víctima en el momento del crimen —en el caso de los docentes— se constata que, en la mayoría de las situaciones, la persona investigaba despojo y tenencia de la tierra, cuestionaba planes de ordenamiento territorial o denunciaba corrupción (tal como ocurrió con Freytter). Familiares, colegas y amistades recuerdan que, días o meses antes del asesinato, la víctima manifestaba sentirse vigilada, temer por su vida o recibir recomendaciones para desplazarse.

Los testimonios y versiones libres aportadas por paramilitares y agentes estatales han perpetuado la versión que aquellas docentes víctimas fueron un simple error. Y esto no solo obedece a cubrir una investigación más profunda para encontrar los móviles del crimen contra esa docente, sino que además son hechos de revictimización. Muchas de estas docentes trabajaron por años en la denuncia de episodios de corrupción, y no existe un reconocimiento de su labor, sino que, así como se le acalló en vida, se le acalla en muerte negando que su trabajo incomodó a alguien que dio la orden de asesinarlo.

De acuerdo con las declaraciones de Salvatore Mancuso ante Justicia y Paz, el proyecto paramilitar incluyó como uno de sus fines fundamentales la toma a sangre y fuego de las universidades públicas. Esto se evidenció en los múltiples ataques y víctimas que tuvieron las casas de estudios superiores en la Región Caribe. El control universitario respondía, como se explicó, a tres motivos principales.

En primer lugar, hacia el año 2000 las universidades públicas de la región Caribe manejaban presupuestos que superaban a los de las propias gobernaciones departamentales. Quien controlara los equipos directivos — rector o rectora, vicerrectorados, decanaturas y jefaturas administrativas (contabilidad, compras, equipamiento, etc.) — disponía, por tanto, de recursos financieros considerables, susceptibles de ser desviados mediante prácticas de malversación y corrupción.

En segundo término, ese caudal económico se transformó además en un fortín político para financiar campañas al Senado y a la Cámara de Representantes. Un caso ilustrativo es el del parapolítico Jorge Luis Caballero Caballero —congresista entre 2002 y 2010— condenado dos veces por sus vínculos con los paramilitares (*Verdad abierta*, 20 de agosto de 2013).

Por último —y quizá más relevante que el dinero—, las universidades regionales ejercen una influencia decisiva en sus respectivos departamentos y municipios circundantes, mucho mayor que la que proyectan los centros de educación superior de grandes urbes como Bogotá. Controlar el pensamiento crítico e imponer la filosofía del paramilitarismo resultaba clave no sólo para la ciudad de Barranquilla (en el caso de la Universidad del Atlántico), sino también para la formación de futuras generaciones de los municipios y departamentos regionales.

En el *Informe Final* de la Comisión de la Verdad (CEV) divulgado en 2022, concretamente en el volumen *Hasta la guerra tiene límites*, se contempla un apartado sobre “Estudiantes y docentes de las universidades públicas” (pp. 727 y ss.), en el que se indica sobre la UA:

“Desde 1998, en la Universidad del Atlántico, por ejemplo, operó una estructura clandestina denominada Red Cóndor, ‘que trabajaba en conjunto con los paramilitares y que pertenecía a las instituciones de inteligencia del Gaula, el DAS y el Ejército’, según declaraciones dadas por ex paramilitares que estuvieron al mando de Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40. Esta articulación entre paramilitares del Bloque Norte de las AUC y miembros de inteligencia de la fuerza pública derivó en múltiples asesinatos, amenazas, desplazamientos y exilios”.

Y se dedica un párrafo al profesor Freytter (CEV, 2022, p. 730):

“Uno de los casos que tuvo mayor impacto fue el del profesor jubilado Jorge Adolfo Freytter Romero, secuestrado, torturado y asesinado entre el 28 y 29 de agosto de 2001. Según la información dada a la Dijin [Dirección de Investigación Criminal e Interpol, Policía Nacional de Colombia] por el ex paramilitar Carlos Arturo Romero Cuartas, alias Montería, miembros del Gaula del Ejército y del Gaula de la Policía del Atlántico participaron en los hechos”.

3.5. La especificidad de la Universidad del Atlántico: violencia prolongada (1998-2010)

Como documentan los historiadores e investigadores Muriel Jiménez, Edwin Corena y Christian Maldonado en su libro *Las fracturas del Alma Mater. Memorias de la violencia en la Universidad del Atlántico 1998-2010*, este claustro soportó un ciclo particularmente severo de agresiones:

“Entre 1998 y 2010 la Universidad del Atlántico experimentó la violencia más prolongada de su historia como institución. En el transcurso de esos años, más de una veintena miembros de la comunidad universitaria fueron asesinados.

Los hombres y mujeres a los que les fue cegada la vida, se desempeñaban como docentes y administrativos; otros eran estudiantes que intentaban terminar sus carreras profesionales. La pertenencia a organizaciones sociales y sindicales y a los movimientos estudiantiles de la mayoría de ellos, es una de las características más visibles.

Asimismo, dentro de estos miembros de la comunidad universitaria, se encontraban líderes tanto de los movimientos estudiantiles como de las organizaciones sindicales, todos ellos comprometidos con llevar a cabo denuncias y seguimientos a los diferentes procesos administrativos” (Jiménez, Corena y Maldonado, 2020).

En la tabla 2, “Víctimas mortales de la Universidad del Atlántico” (pp. 159-160), los autores registran veintiocho personas pertenecientes a la UA —profesorado en activo y pensionado y estudiantes— asesinadas o muertas en explosiones entre 1997 y 2006.

El caso de Jorge Adolfo Freytter Romero se inscribe, según estos investigadores, en la categoría de “*homicidios selectivos*” y “*asesinatos por encargo*”. El esquema se describe así:

“Bajo esta lógica, el sicario o ejecutor ‘presta un servicio’ al llevar a cabo la acción por la que paga el contratante, ejerciendo la violencia en nombre ajeno. En otras palabras, se da una ‘tercerización’ del crimen, ya que implica la ejecución de la acción en nombre de terceros. En algunos casos, el paramilitarismo usó las estructuras sicariales y de bandas criminales que había logrado fusionar en Barranquilla para la ejecución última de sus crímenes”.

Concretando este modelo en los casos de Freytter y Correa de Andréis:

“Hubo casos, según distintos testimonios de ex paramilitares recogidos por la Fiscalía como el de alias ‘Montería’, en los que les llegaba el señalamiento y la orden, junto a una suma de dinero para asesinar a profesores y estudiantes. Pero, también hubo un despliegue de las lógicas ‘antisubversivas’ en un contexto polarizado del conflicto armado en el que, en las alianzas criminales que se presentaron entre DAS, sectores del Gula del ejército y AUC, establecieron ‘objetivos militares’ conjuntos, como se explica en el caso del profesor Jorge Freytter Romero y de Alfredo Correa de Andréis” (pp. 148-149).

Y resumen los delitos que se reúnen en el profesor:

“Sobre Freytter recayeron diversos tipos de violencia: fue amenazado, capturado arbitrariamente, secuestrado, desaparecido, torturado y asesinado en una confluencia entre paramilitarismo y sectores de la fuerza pública” (p. 157).

Sobre la situación de las casas de estudio barranquilleras recomendamos el análisis efectuado en “Reflexiones desde el Caribe Colombiano: academia crítica”, con entrevistas a la profesora Muriel Jiménez Ortega (Universidad del Atlántico) y al profesor Luis Fernando Trejos (Universidad del Norte), difundidas en febrero de 2021 (https://www.youtube.com/watch?v=rw-_s1EG1hs).

Para cerrar este apartado cabe apuntar que en alguna reciente documentación judicial (año 2023) se menciona el establecimiento de una “estrategia” con el fin de “agrupar varios casos que se relacionan con violencia sindical dirigida en contra de estudiantes activistas y profesores de la universidad del Atlántico, razón por la cual se han proferido varias misiones de trabajo con la finalidad de declarar la imprescriptibilidad de la acción penal”, decretando los crímenes como de lesa humanidad y refiriéndose textualmente a “la línea que se trazó en el *emblemático caso* de uno de los profesores de la Universidad del Atlántico que fue torturado por las Autodefensas”, en alusión al profesor Freytter [las cursivas son nuestras] (Procuraduría General de la Nación, S57 — Actas Juzgado Ejecución — Vigésimo Primero, Acta de 19 de septiembre de 2023).

3.6. La Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al profesor Freytter en la Universidad del Atlántico (2015)

Hay que recordar que, durante años, ex compañeros de Jorge Adolfo Freytter —en particular el colectivo de pensionados ASOJUA, su familia y la Asociación Freytter— reclamaron a las autoridades universitarias algún gesto institucional de reparación. La petición se concretó, por fin, en 2015, con la celebración del primer acto oficial de recuerdo

Tres personas en representación de la Familia Freytter-Florián —abogado Roberto Altahona Romero—; Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico (ASOJUA) —profesor pensionado Gustavo López Reslen—; y el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP) —abogado e investigador social Jerry de J. Garavito—, consensuaron una agenda con el Rectorado de la UA. Desde Euskal Herria, País Vasco, se trasladaron Rafael Larreina Valderrama —entonces diputado en las Cortes Generales, parlamento del Estado español— y Alexander Ugalde Zubiri. Durante su estancia de seis días contaron con escolta policial, dado el nivel de riesgo evaluado por las autoridades.

El 29 de septiembre de 2015 se llevó a cabo, en el campus principal, la “*Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al Profesor Jorge Adolfo Freytter Romero*”. Un hito histórico debido a que fue la primera ocasión de un evento de la UA, gestionado por el Rectorado, en que se recordaba a uno de sus integrantes asesinado por el paramilitarismo. El evento supuso un recuerdo al resto de profesores, trabajadores y estudiantes asesinados en diversas circunstancias. Fue presidido por Rafaela Vos Obeso, rectora de la UA, y Marta Ospina, vicerrectora de Bienestar Universitario y presidenta del Comité de Derechos Humanos y Paz de la UA. Asistieron algo más de doscientas personas entre las que se encontraban familiares; decanos y decanas de las facultades; profesorado; estudiantes; directivos de centrales sindicales; representantes de entidades institucionales (Gobernación del Departamento del Atlántico, Defensoría del Pueblo, Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas); y miembros de ONG, fundaciones y movimientos sociales. La rectora entregó a Mónica Patricia Florián Restrepo —esposa del profesor Freytter— una placa en la que se leía:

“En memoria a Jorge Adolfo Freytter Romero (Santa Marta 1949 / Carretera Barranquilla - Ciénaga 2001). Por su labor como docente, abogado, sindicalista y defensor de los derechos de la comunidad universitaria de la Universidad del Atlántico a sus 14 años de fallecido. Universidad del Atlántico Barranquilla, 2015”.



Entrega de la placa grabada por parte de la Rectora de la UA, Rafaela Vos, a Mónica Patricia Florián Restrepo, 29 de septiembre de 2015.

En los días posteriores al homenaje, los enviados de la Asociación Freytter —Rafael Larreina Valderrama y Alexander Ugalde Zubiri— sostuvieron una intensa agenda de trabajo. En la Universidad del Atlántico se reunieron con el Comité de Derechos Humanos y Paz, con profesorado y estudiantado, y con el Grupo de Investigación Histórico en Educación e Identidad Nacional. Fuera del campus dialogaron con el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP), la Defensoría del Pueblo – Regional Atlántico, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Dirección Territorial Atlántico) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Además, el entonces diputado Rafael Larreina fue invitado a intervenir en una sesión plenaria de la Cámara de Representantes en Bogotá, donde abordó tanto el conflicto colombiano como el vasco, subrayando la necesidad de una solución justa y duradera para ambos procesos.



Cartel anunciando el acto en la Universidad del Atlántico: Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al Profesor Jorge Adolfo Freytter Romero. Septiembre de 2015

4. RESULTADOS: LA LÓGICA DE LA BARBARIE PARAMILITAR

4.1. *Las siete víctimas del camión que cubría la ruta Barranquilla – Santa Marta*

El 17 de diciembre de 2001, a la altura de la carretera que conecta Barranquilla con Santa Marta, un grupo paramilitar interceptó un camión de carga en el que viajaban siete personas. Todas fueron secuestradas y trasladadas a La Bodega. Posteriormente las asesinaron y desaparecieron en tres puntos distintos del río Magdalena.

El objetivo de los captores era, en realidad, una sola persona; sin embargo, ejecutaron también a las otras seis, ajenas al motivo inicial del operativo. Este caso ilustra el *modus operandi* paramilitar. Las víctimas fueron:

- Tres personas de un mismo núcleo familiar: Wilmer Santana Páez, Ludis Santana Páez y Hernando Santana Páez.
- Iveth Milena Guerra Jiménez, menor de edad, quince años, vecina de los anteriores.
- La pareja formada por Santiago de Jesús Sepúlveda y María Cecilia López. Sobre ésta mujer en algunas informaciones se refiere que era menor de edad.
- Gilberto Ramírez Jaramillo.

Según el documento de apertura de instrucción contra Carlos Arturo Romero Cuartas y la Entrevista nº 7 (2025), las siete personas fueron retenidas, maltratadas y torturadas dentro de La Bodega. La política que tenían los agentes del Gaula, cooperantes de las AUC, era que “persona retenida, persona que tenía que morir” (Entrevista nº 7, 2025). Se trataba, en efecto, de ejecuciones extrajudiciales: los agentes —activos o retirados— temían ser identificados por los cautivos, de modo que optaban por asesinarlos, incluso cuando las víctimas carecían de relación alguna con la causa original de la captura.

De acuerdo con la entrevista nº 7, la motivación de este caso colectivo se dio porque una de las personas que se movilizaba en un camión NPR —vehículo de gran capacidad y estructura resistente— había vendido, en alguna ocasión, mercancía a un frente guerrillero que operaba en la zona, ya fuera por coerción o por mera coincidencia. Los agentes del Gaula y del Bloque Norte de las AUC interceptaron el camión, que transportaba frutas, verduras y fertilizantes, y detuvieron a las siete personas que viajaban a bordo (*El Heraldo*, 29 de enero de 2020).

La privación de libertad y posterior desaparición forzada de estas siete víctimas obedeció a que el objetivo era solo uno de los pasajeros; sin embargo, los otros seis se convirtieron en testigos potenciales capaces de identificar a los perpetradores. Ello ilustra la lógica

de terror con la que operaban las AUC y los agentes estatales cooptados en la región.

Siguiendo documentación procedente del Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala de Justicia y Paz, de Barranquilla, en el acta n° 92 de agosto de 2019, en donde se formula la imputación e imposición de medidas de aseguramiento a Salvatore Mancuso Gómez y a otros 200 postulados del Bloque Montes de María, Bloque Catatumbo y Bloque Norte, encuadrados en el Frente “José Pablo Díaz” de las AUC, se citan a estas siete personas (p. 40). En ese mismo acto, en la sesión del 23 de agosto, la fiscalía imputó a Carlos Arturo Romero Cuartas como coautor del delito de desaparición forzada de las mismas, entre otros hechos. Tras indagar la Magistratura si existían observaciones a la comunicación de cargos formulada por la Fiscalía, se declaró legalmente presentada la imputación (pp. 39-40).

13	Santiago De Jesús Sepúlveda	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
14	Gilberto Ramírez Jaramillo	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
15	María Cecilia López	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
16	Wilmer Santana Páez	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
17	Ludis Santana Páez	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
18	Hernando Santana Páez	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada
19	Iveth Milena Guerra Jiménez	17	12	2001	Atlántico	Barranquilla	Coautor de desaparición forzada

En la instantánea seleccionada se citan los nombres de las siete personas secuestradas y desaparecidas el 17 de diciembre de 2001. El cuadro pertenece a las imputaciones contra Carlos Arturo Romero Cuartas “Montería”, como coautor de “desaparición forzada” (pp. 39 y 40). Fuente: Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala de Justicia y Paz - Control de Garantías, Barranquilla, “Formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento de Salvatore Mancuso Gómez y otros 200 postulados...”, Acta n° 92, agosto de 2019, Radicado de la Sala 08001-22-52-001-2016-80008.

Resulta particularmente revelador el documento de apertura de instrucción de la Fiscalía 76 Especializada contra las Violaciones de los Derechos Humanos, fechado el 7 de octubre de 2019, por el que se ordenó vincular a Romero Cuartas, alias Montería. Al mismo tuvo acceso el periodista Tomás Betín del Río, que informó en una crónica (“Vinculan a alias Montería por 7 crímenes de desaparecidos de Barranquilla y Ciénaga”, *El Herald*, 29 de enero de 2020).

“(…) el ex paramilitar confesó que, por información de inteligencia de la Policía, a las víctimas las siguieron en carros desde el barrio Las Nieves. En esos carros iban tanto miembros de las AUC como integrantes del Gaula. Hasta que interceptaron a las víctimas cerca del Puente Pumarejo” [que salva las dos orillas del río Magdalena].

“En el camión en que se movilizaban las víctimas había salido a las 3 de la tarde de Barranquilla ese 17 de diciembre de 2001 hacia el corregimiento de Palmor, en Ciénaga, Magdalena, y llevaba un cargamento de frutas, verduras, fertilizantes e iban pasajeros”.

El operativo era conjunto de paramilitares y policías, sostenido en los datos aportados por la “inteligencia” de la Policía Nacional.

“Luego, sigue el relato de Montería, los llevaron a una bodega de la Vía Cuarenta de Barranquilla ‘que está plenamente individualizada por la Fiscalía en el caso Jorge Freytter’”.

El lugar de retención, interrogatorio y tortura vuelve a ser La Bodega. Ello plantea una cuestión elemental: además de Freytter y de estas siete personas, ¿Cuántas veces más se utilizó La Bodega con el mismo propósito? ¿Cuántos cautivos pasaron por allí? ¿Cuántos fueron asesinados o desaparecidos, cuándo y por quiénes?

Proseguía confesando “Montería”:

“(…) agrega que luego los sacaron y los llevaron a Calamar, Bolívar, donde asesinaron degollados a una parte de los secuestrados. Luego, en Sabanagrande, Atlántico, asesinaron a otros más y tiraron sus cuerpos al río Magdalena. Y, finalmente, al resto de víctimas los degollaron también y los arrojaron al Canal del Dique”.

La ruta descrita —Calamar, Sabanagrande y el Canal del Dique— puede seguirse en un mapa para comprobar los tres puntos elegidos para la desaparición de los cuerpos.

“En la acción, agrega el ex-AUC, participaron alias El Zarco, el Teniente John, Moncho, el Sargento Olmos, Pacheco del Gaula, Felipe del Gaula, Ciento Veinte, Toto, Chuky y el ex policía Villanueva, Gorgi, El Negro, el ex policía Arce”.

La proporción de militares y policías implicados es notablemente alta: todos los mencionados conocían y participaron en las violaciones de derechos humanos cometidas en La Bodega.

Las familias consideraron inicialmente desaparecidas a las víctimas. Solo apareció uno de los cuerpos:

“Para el mes de junio de 2002, la familia Santana recibió una llamada del CTI en que les indicaban que habían encontrado un cadáver flotando en el río Magdalena a la altura del Puerto de los Johnson, en el barrio Las Flores de la ciudad de Barranquilla, que correspondía a Wilmer Santana Páez”.

El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) es la policía judicial de la Fiscalía.

El mismo reportaje identificaba a los responsables últimos:

“El ex paramilitar Sergio Ávila, alias Ciento Veinte, dijo a Justicia y Paz que de estos poco se había hablado debido a que las dos mujeres víctimas eran menores de edad. De hecho, agregó que había tenido que rendir informe al comandante de las AUC, Salvatore Mancuso, y al del Bloque Norte, Rodrigo Tovar, alias Jorge 40, ‘porque a ellos no les gustó que les echaran mentiras debido a que el camión no iba solo, sino que llevaba secuestrados y los mataron en su zona’”.

Wilmer Santana Páez era el conductor del camión. En el sitio *Ríos de vida y muerte* se aporta información procedente de la familia Santana (“Los cuerpos que el río Magdalena

no olvida. Desaparición forzada en Barranquilla y la desembocadura del río”). Su representante Ramiro Ochoa explica las siguientes circunstancias:

“Con la esperanza de saber de sus familiares, reportaron la desaparición en el Comando de Policía donde les informaron que tenían información del asesinato de siete personas y que era necesario acudir a Medicina Legal. Al llegar, el vigilante les comunicó que los familiares de las víctimas los habían identificado y por esa razón no les permitió ingresar. Este es el primer tropiezo que han enfrentado durante casi dos décadas”.

La primera evidencia de la desaparición de los Santana Páez fue el 20 de diciembre de ese 2001, cuando el cuerpo de Wilmer, quien conducía el vehículo en el que comercializaba frutas, apareció flotando en el río Magdalena. Los pescadores en un sitio conocido como el Puerto de los Johnson lo amarraron para sacarlo del agua y el CTI hizo el levantamiento.

Con la información que suministraron en Medicina Legal, hospitales y cementerios, el CTI logró cotejar e identificarlo. Meses después les notificaron. ‘Empezamos a hacer el proceso para que nos entregaran el cadáver. Mi suegra no era capaz y yo lo adelanté. Fuimos a la Fiscalía 42 y al día siguiente nos entregaron la orden para ir al Cementerio Calancala en Barranquilla. Lo retiramos y le dimos cristiana sepultura’, cuenta Ramiro”.

En este sitio Web se valora acertadamente con respecto a este y otros casos:

“Los ríos, en gran parte del país, dejaron de ser un lugar de pesca, transporte y riqueza hídrica para convertirse en cementerios móviles que arrastran los cadáveres y, con ello, la memoria y verdad del conflicto. Ese también es el caso del departamento del Atlántico. Porque cuando desaparece una persona, también se borra el rastro de su ADN, el crimen y su dignidad. Y en la mayoría de los casos, cuando se logra encontrar el cuerpo, se entierra como Persona No Identificada (NN), sin un nombre que le permita referenciar su pasado”.

La coincidencia en la secuencia *secuestro / detención / tortura / asesinato / desaparición* entre estas siete víctimas y el caso del profesor Freytter obedece a una directriz destinada a entorpecer cualquier investigación oficial. Como se expuso en el análisis del contexto caribeño, la capacidad de las AUC no se limitaba a la injerencia en la fuerza pública: alcanzaba a fiscalías, juzgados, procuradurías y otras instancias estatales. Por ello los cuerpos se abandonaban en municipios o jurisdicciones donde los paramilitares influían sobre los entes investigadores, lo que facilitó —y a menudo logró— empantanar los procesos judiciales y garantizar la impunidad.

La persistente desidia investigativa, la ausencia de resultados sobre autores directos e indirectos y la impunidad relativa a la participación de funcionarios estatales motivaron que la Corporación Opción Jurídica presentara denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (*Infobae*, 20 de enero de 2023).

“*Opción Jurídica* afirmó que no se han hecho mayores esfuerzos para que ‘los derechos a la verdad, justicia y reparación se desarrollen, toda vez que muy a pesar de haberse solicitado pruebas conducentes y pertinentes al esclarecimiento de los hechos materia de investigación ninguna de ellas se ha practicado’, (...) solo se ha recuperado un cuerpo de los siete asesinados y aún sigue en veremos las condenas

sobre los responsables, tanto los integrantes de las AUC como de los agentes del Gaula Atlántico que se habrían aliado con los paras (...), el Estado no ha sido diligente a la hora de buscar y recuperar los cuerpos de las víctimas y, bajo ese panorama, es inaudito que haya tanta demora en esos procesos (...).

4.2. “Fuiste a hablar mierda a Bogotá”. La Bodega y el caso Freytter

Un testigo del secuestro de Freytter relató que, mientras los captores forcejeaban con la víctima,

“En el momento en que están forcejeando (...), lo golpearon y les decía que era profesor de la Universidad del Atlántico, pero sus agresores le contestaron: fuiste a hablar mierda a Bogotá”.

Esta era una alusión a una serie de denuncias que Freytter efectuó en su calidad de abogado del sindicato Asojua (Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico), criticando la falta de pago de las pensiones por parte de la universidad, otras irregularidades contables y corrupciones. También estaba integrado en ASPU (Asociación de Profesores Universitarios) y en COOTRAUDEA (Cooperativa de Trabajadores, Profesores y Jubilados de la Universidad del Atlántico).

Hay que recordar que desde el momento en que se produjo el crimen ya algunas fuentes del ambiente universitario señalaron que podía tener que ver con las acciones que Freytter realizaba en nombre de los jubilados. La revista *Noche y Niebla* —dedicada a exponer el “Panorama Nacional de Derechos Humanos y Violencia Política en Colombia”—, ya en su número 21 en la sección “Cifras de la violencia política, julio-septiembre 2001”, insertaba esta información en la p. 142:

“Agosto 28/2001

DEPARTAMENTO: MAGDALENA. MUNICIPIO: CIENAGA

Paramilitares ejecutaron al ex educador. Jorge, era miembro de la Asociación de Jubilados de la Universidad del Atlántico, Asojua. Y según la fuente: ‘Acababa de participar en una protesta que duro 22 días y en donde exigían el pago de sus mesadas atrasadas, había recibido fuertes amenazas de muerte y se había destacado por su labor sindical y la defensa de los Derechos Humanos’.

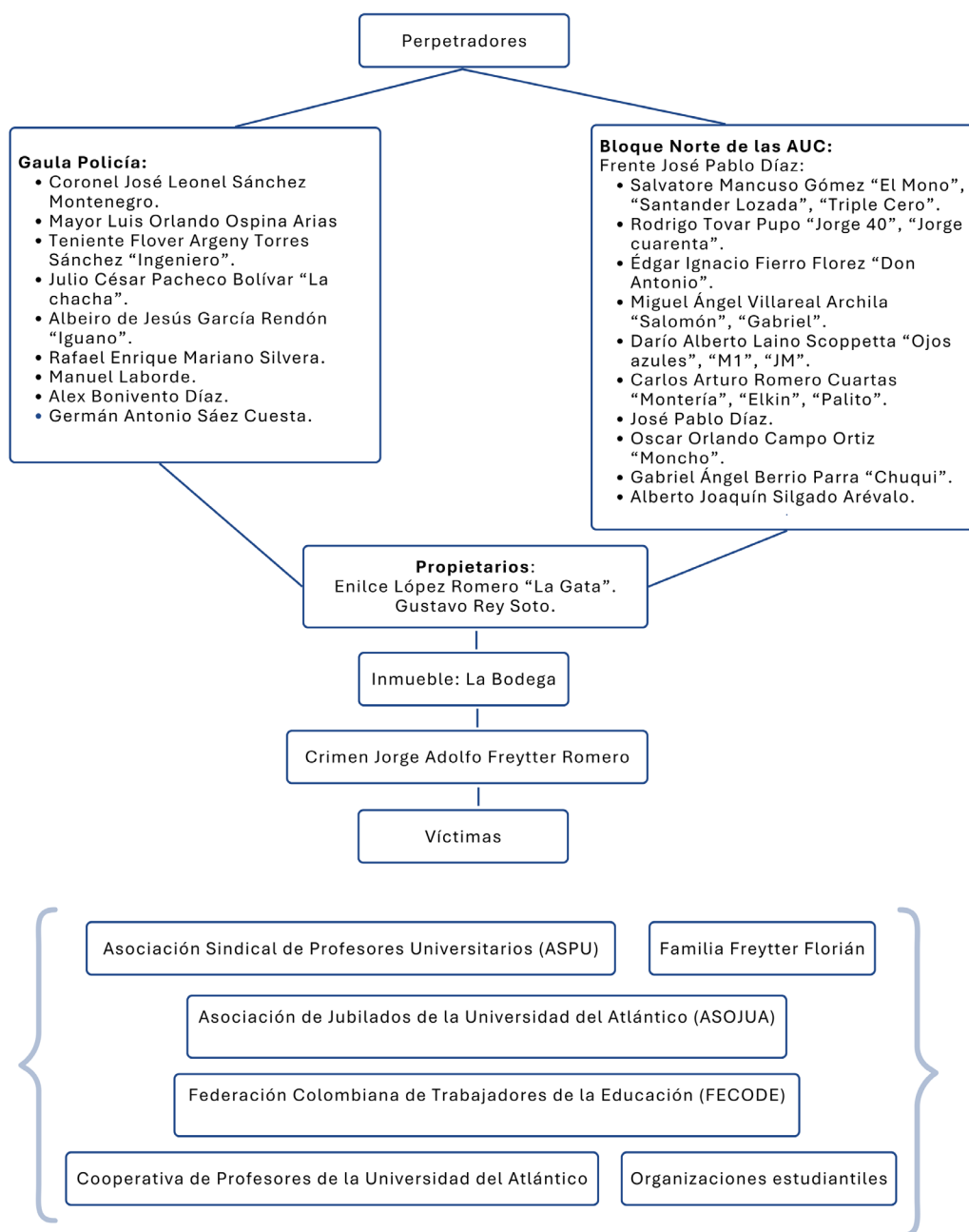
Presuntos Responsables: PARAMILITARES.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Ejecución Extrajudicial por Persecución Política.

INFRACCIONES AL DIH Homicidio Intencional de Persona Protegida.

JORGE FREITE ROMERO” [sic, el primer apellido no aparecía correctamente].

En consecuencia, el secuestro, la reclusión en La Bodega y el posterior asesinato de Freytter —junto con sus repercusiones familiares y sociales— deben contemplarse como un todo coherente dentro de la estrategia paramilitar. La lógica general de esa operación, y la cadena de responsabilidades implicadas, se sintetiza en el gráfico que se presenta a continuación.



Organigrama del crimen del caso Freytter y La Bodega. Fuente: elaboración de los autores.

* Notas:

- Se incluye en este cuadro al coronel Leonel Sánchez Montenegro, hoy retirado, como presunto co-responsable, pues, aunque no exista sentencia firme, ha sido citado reiteradamente por varios de sus subordinados en el Guala de Barranquilla, como explicamos en el apartado "4.3. El coronel Sánchez Montenegro: nuevo eslabón del caso Freytter".
- Flover Argeny Torres Sánchez es hoy ex teniente.
- Con respecto a Germán Antonio Sáez Cuesta, cabe reportarlo como persona fallecida dentro de la investigación, actualmente las autoridades judiciales están verificando tal situación.

En el cuadro se presentan separadamente los policías del Guala y los paramilitares del Frente "José Pablo Díaz", si bien formaban parte del mismo entramado y habitualmen-

te participaban en acciones conjuntas. Los nombres citados obviamente no son todos, solo mencionamos algunos. Entre ellos, los involucrados en el crimen de Freytter, como los paramilitares Carlos Arturo Romero Cuartas “Montería”, Oscar Orlando Campo Ortiz “Moncho” y Gabriel Ángel Berrio Parra “Chuqui” y los policías Flover Argeny Torres Sánchez y Julio César Pacheco Bolívar “La Chacha”, entre otros.

Estos nombres, así como sus jefes superiores, pues el entramado estaba muy jerarquizado, han salido y siguen apareciendo en otros procesos judiciales, indagatorias, declaraciones, sentencias, etc. Así era presentada esta estructura perteneciente a las AUC en una sentencia (emitida por el Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá en 2012):

“La existencia de un grupo armado, organizado, bajo la dirección de un mando responsable con control territorial sobre una parte del territorio colombiano, al punto de poder realizar operaciones sostenidas y concertadas, (...) operaba para la época en el Departamento de Atlántico, a través del frente José Pablo Díaz, del Bloque Norte, grupo armado ilegal que contaba con estructura jerárquica, con mandos responsables los cuales impartían órdenes a sus subalternos”.

Y más concretamente:

“refiere la presencia de este aparato organizado de poder, en los municipios de Calamar (Bolívar), Palermo (Magdalena) y el área metropolitana de Barranquilla, especialmente en el sur y centro de la ciudad, denominada Frente José Pablo Díaz, cuya estructura ejerció influencia en área rural y urbana, contando con 60 hombres aproximadamente, los cuales actuaban conjuntamente con grupos de delincuencia común. Su estructura jerárquica para el año 2002 se encontraba encabezada por SALVATORE MANCUSO alias ‘MONO MANCUSO’, comandante del Bloque, RODRIGO TOVAR PUPÓ alias ‘JORGE 40’, WILSON POSADA REALES alias ‘PABLO’ (...), comandante del frente, OSCAR ORLANDO CAMPO ORTIZ o MARCIAL CASTRO MARIN alias ‘MONCHO’ (...). Un ex integrante del Frente José Pablo Díaz da cuenta de la forma en que se encontraba organizado aquel grupo armado, en la capital del Atlántico: ‘... En Barranquilla operaba por una cadena de mando, PABLO daba la orden a MONCHO y MONCHO se la daba a los urbanos que él tenía acá’. Y menciona a alias CHUKY, VICTOR, MONTERIA, JHON SOLDADO, EL NICHE, CAMBOYA, HIELITO y NAUN, como integrantes urbanos. Organización armada ilegal que desplegó todo tipo de atentados contra la población civil, tales como asesinatos selectivos, extorsiones, reclutamiento, así como la mal llamada limpieza social”.

Concluyéndose:

“Demostrado está entonces que, en el año 2002, la Costa Atlántica Colombiana estuvo azotada por una serie de hechos violentos, ‘al menos un homicidio al día’, protagonizados por los miembros de las autodefensas, los cuales fueron dirigidos principalmente contra la población, en desarrollo de aquella absurda lucha por mantener el control militar, político y financiero, de la región, lo cual marcó en la historia de nuestro país una época sangrienta (...)”.

Volviendo al inmueble, según consta en los expedientes judiciales, en la documentación de la defensa y en la entrevista nº 8, La Bodega fue seleccionada de forma premeditada como centro de detención arbitraria y tortura del profesor Freytter. El motivo último del crimen radicó en las investigaciones que, como sindicalista, adelantaba sobre la malver-

sación de los fondos de pensionados en la Universidad del Atlántico bajo la administración del profesor Ubaldo Enrique Meza Ricardo.

Inmediatamente tras el secuestro, Freytter fue llevado a La Bodega. Romero Cuartas la describió como “el hueco para guardar a la gente en Barranquilla mientras le sacaban la información”. Ante el riesgo de posibles reconocimientos de los implicados en los interrogatorios, sobre todo si eran del Gaula militar y policial, la opción más habitual era que “las personas que se capturaban para sacarle información, debían morir (...)”.

La entrevista nº 8 confirma que el inmueble funcionaba como centro de detención y tortura con la cobertura de efectivos militares; ello convertía el predio en un lugar “seguro” para los perpetradores, que podían infligir cualquier vejamen sin temor a ser descubiertos o investigados posteriormente (Entrevista nº 8, 2025).

A diferencia de otros casos en los que las víctimas permanecían retenidas varios días —e incluso más de una semana—, Freytter estuvo en La Bodega menos de veinticuatro horas. Tal celeridad obedeció, según la Entrevista nº 8 (2025), a que “no lo podían mantener más tiempo, el sindicato al cual hacía parte, así como su familia, hicieron presión desde el primer momento de su desaparición”. Conviene recordar que el secuestro ocurrió a plena luz del día, ante testigos, entre ellos su hijo menor.

La Bodega modu planifikatuan Freytter irakaslea torturatzeko eta hiltzeko erabili zen, bahitutako beste pertsona batzuen artean

Según la defensa jurídica del caso, gestionada por el Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), esta misma presión fue la que hizo que el cuerpo del profesor apareciera con mayor celeridad, al día siguiente. Caso contrario a lo documentado en el grupo de las siete víctimas que se movilizaban en el camión, ocasión en la que los secuestradores se tomaron más tiempo para interrogar y asesinar a las personas y luego hacer desaparecer sus cuerpos en tres puntos distintos.

Los testimonios de Salvatore Mancuso y la concordancia de las entrevistas números 2, 3, 6 y 8 señalan que el asesinato de Freytter respondía a la necesidad de consolidar el proyecto paramilitar en la región: el profesor encarnaba una voz que denunciaba la corrupción e impulsaba el pensamiento crítico.

En conclusión, el asesinato de Jorge Adolfo Freytter formó parte de la estrategia para afianzar el proyecto paramilitar que dominaría la región —y buena parte del país— en los años subsiguientes. No se trató, como han alegado algunos paramilitares y agentes estatales, de un desliz o de una confusión de identidad. La prueba irrefutable es la única frase que los secuestradores le espetaron durante el rapto: “fuiste a hablar mierda a Bogotá de cosas que no te importan”. Con ello confirmaban que la motivación era política: silenciar a quien denunciaba la corrupción universitaria y alentaba el pensamiento crítico, no un error circunstancial.

4.3. El coronel Sánchez Montenegro: nuevo eslabón del caso Freytter

En las pesquisas más recientes ha cobrado relevancia el nombre del coronel retirado José Leonel Sánchez Montenegro, sobre quien pesan presuntas responsabilidades relacionadas con La Bodega. Oficial de la Policía Nacional desde el 16 de mayo de 1983 hasta el 11 de febrero de 2005, se desempeñó como comandante del Gaula de Barranquilla entre enero de 2000 y noviembre de 2001: justamente el período en que ocurrieron los dos casos de tortura documentados en este estudio. Durante su jefatura fue superior directo del teniente Flover Argeny Torres Sánchez, quien ha declarado haber coordinado la desaparición de Freytter.

Sánchez Montenegro, por su parte, niega cualquier implicación y presenta una versión exculpatoria:

“[...] como por ejemplo el mismo teniente TORRES SANCHEZ; que era mi segundo... No recuerdo exactamente en qué momento llegó el teniente TORRES SANCHEZ al GAULA, pero él llegó después y hasta el último día que permanecí como comandante de esta Unidad policial el trato fue a diario porque nos reuníamos por la mañana y por la noche como mínimo para los respectivos controles y seguimientos de los uniformados”.

En la misma declaración, al ser interrogado sobre una posible connivencia entre policías, militares y paramilitares, el coronel retirado Sánchez Montenegro afirmó categóricamente:

“No. Yo durante el tiempo que permanecí en esta Unidad Policial nunca me enteré ni conocí de estas absurdas alianzas y si hubiese existido mi deber era de inmediato investigarlas o ponerlas en conocimiento de las autoridades competentes”.

La Fiscalía le preguntó si el Gaula de Barranquilla ejecutó operativos contra grupos paramilitares. Su respuesta fue:

“específicamente sobre este asunto no recuerdo, lógicamente que nuestro deber era actuar contra todas las modalidades delictivas que existiesen y si se presentó alguna acción deben estar los respectivos antecedentes en el mismo GAULA y en la Fiscalía Especializada Antisecuestro con quien nosotros interactuábamos constantemente, porque ahí se dieron muchas capturas de paras, de delincuencia común, de guerrilla y en este momento tratar de separar de qué grupo criminal es difícil”.

El Gaula de Barranquilla fue finalmente disuelto por problemas de índole penal, en particular por sus estrechos vínculos con el narcotráfico local. Como parte de la investigación que la Policía Judicial adelantó, los funcionarios de este órgano manifestaron que “con el fin de verificar los libros de control que se llevaban para el año 2001 en el GAULA BARRANQUILLA, los mismos no se encontraron”. Cuestionado sobre el paradero de esos registros, Sánchez Montenegro alegó: “primero que todo no tenía ni idea de que no se habían encontrado y muchos menos puedo saber qué pasó con ellos”.

Como elemento agravante, bajo su comandancia tuvo a varios miembros del Gaula de la Policía que o bien estaban en la nómina de los paramilitares, o se desvincularon de la institución para unirse directamente a los paramilitares.

Aunque han pasado muchos años, conviene traer a colación un episodio clave. Tras la identificación del cadáver, el 29 de agosto de 2001, la fiscal sexta de Barranquilla, Laura Venegas Ahumada, remitió al “Comandante Grupo Gaula Urbano Barranquilla”—es decir, al coronel Sánchez— la siguiente orden:

“Sirva designar personal a su cargo para que a la mayor brevedad posible adelante las labores de inteligencia ordenadas encaminadas a esclarecer los hechos en materia de investigación relacionados con el secuestro simple y posterior homicidio del señor Jorge Freytter Romero”.

El 3 de septiembre el Gaula de Barranquilla respondió que emprendería “las diligencias que sean necesarias para lograr la identificación, individualización y participación de los sujetos que secuestraron y posteriormente le dieron muerte”, precisando: “Toda operación a realizar se deberá informar al comando Gaula para un mejor desarrollo de la misma”.

A posteriori resulta diáfano: se encomendó la investigación al mismo organismo implicado en el crimen. El periodista Yohir Akerman, autor de numerosos reportajes sobre el caso, lo resumió dos décadas después: “Pusieron a los ratones a cuidar el queso (...). El Gaula lo único que hizo fue desviar la investigación”, confirmándose “la confabulación que hubo entre paramilitares, miembros de la Fuerza Pública, autoridades de Gobierno, empresarios y narcotraficantes en el asesinato del profesor” (*El Espectador*, 28 de febrero de 2021). Al frente de esa unidad encargada de “esclarecer” los hechos estaba, precisamente, Sánchez Montenegro.

La consulta de antecedentes penales y administrativos muestra al coronel José Leonel Sánchez Montenegro con una hoja de vida institucional formalmente intachable. Tras su retiro de la Policía se incorporó a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde ocupó varios cargos:

- Subdirector, nivel 60 grado 36 (15 de julio de 2003 – 2 de abril de 2004).
- Administrador de Aduanas de Urabá (15 de julio de 2005 – 3 de noviembre de 2008).
- Director seccional DIAN-Urabá (4 de noviembre de 2008 – 1 de abril de 2012).

Durante su trayectoria en la DIAN enfrentó dos expedientes disciplinarios: uno por traslado indebido de funcionarios entre seccionales y otro por presunta solicitud de dinero a cambio de la nacionalización de mercancía; en ambos fue absuelto. A la fecha, goza de una pensión elevada y reside en uno de los barrios más acomodados de Bogotá.

Sin embargo, tras catorce años prófugo de la justicia ordinaria, Flover Argeny Torres Sánchez, conocido entre los *paracos* como “El Teniente” y “El ingeniero”, decidió entre-

garse voluntariamente ante la Policía Nacional el 6 de mayo de 2024 para acogerse a la Jurisdicción Especial de Paz (JEP). Como primer paso de reconocimiento de verdad, compareció ante el magistrado José Miller Hormiga Sánchez en una audiencia dialógica de aporte y construcción de verdad, radicada en el expediente interno JEP nº 9003315-08.2019.0.00.0001.

En la audiencia de la JEP del 6 de mayo de 2024, el teniente retirado Flover Argeny Torres Sánchez hizo una declaración que vincula directamente a la cúpula del Gaula-Policía de Barranquilla en 2001:

“las actuaciones que realizamos algunos miembros del Gaula en cabeza de los señores Comandantes de la unidad que fungieron para esa fecha: Teniente Coronel JOSE LEONEL SANCHEZ MONTENEGRO y Mayor ORLANDO OSPINA ARIAS, comandantes; como lo he manifestado siempre tuvieron conocimiento de nuestras actuaciones ilegales antes durante o después; inclusive porque muchas de ellas podrían presentarse o terminar en sitios lejanos de nuestras instalaciones o jurisdicción y ellos deberían conocer de nuestra ubicación so pena de estar evadidos o cometiendo delitos propios del servicio, la información obtenida de estas prácticas les eran transmitidas personalmente, así como cualquier evidencia documental se les era entregada, y sobre su posterior seguimiento desconozco las acciones por cuanto mi escaso grado no me alcanzaba para el relacionamiento con oficiales superiores” (Declaración de Flover Argeny Torres Sánchez ante la JEP, 6 de mayo de 2024).

La prensa destacó que la “perla” de la diligencia fue:

“la sindicación directa que hizo el teniente Flover y segundo al mando del Gaula en 2001, en contra de su jefe inmediato: el comandante del Gaula de la Policía de Barranquilla, coronel (r) José Leonel Sánchez Montenegro, quien fue señalado por el teniente Torres ante la JEP dentro de este engranaje criminal” (Aristizabal, R.A., “Gaula de la Policía ayudó a desaparecer al profesor Jorge Freytter: la confesión en la JEP”, *La W Radio*, 28 de mayo de 2024).

El propio Torres reiteró su implicación y la de sus superiores:

“Reconozco y reconoceré mi participación como coautor en las conductas relatadas (...) la participación de mi comandante inmediato [coronel Sánchez] y de otros policías y miembros de instituciones que participaron en la colaboración y trabajo con las Autodefensas (...).

De estas relaciones básicamente salía un producto que era información secreta de personas, grupos y acciones que no podía ser divulgada públicamente en razón a su procedencia o métodos de obtención, información que era socializada con el superior inmediato quien de manera tácita conocía los métodos de recolección y consecución de la información, a su vez, toda esta información recopilada era usada para la toma de decisiones”.

Y confiesa el respaldo prestado a los paramilitares:

“Nuestro apoyo se basaba principalmente en crearles condiciones de seguridad para que operaran contra la subversión, lo que implicaba algunas veces movilizarlos en sus desplazamientos, proveerlos logísticamente, y estos a su vez a parte de la información que nos entregaban, luego de sus acciones también nos invitaban a sus áreas de influencia rural”.

Finalmente, enumeró a los subalternos que lo acompañaban en esas actividades:

“El personal que me acompañaba a estas actividades eran subalternos míos componentes de la unidad como estado del AGENTE PACHECO BOLIVAR, AGENTE SAEZ CUESTA, AGENTE MARIANO SILVERA en algunas ocasiones, el SARGENTO LABORDE, quien tenía ya contactos estrechos, este último ya que era oriundo de las zonas de influencia armada inicialmente”.

En consecuencia, la implicación alcanzó a una porción sustantiva del Gaula, no se trataba de “dos o tres agentes comprados”. Surge, por ello, la pregunta ineludible: ¿El coronel José Leonel Sánchez Montenegro no advirtió nada irregular? ¿No percibió señales de la operación? Incluso el periodista de *La W Radio*, R. A. Aristizábal, intentó obtener una reacción directa:

“La W contactó al coronel Leonel Sánchez Montenegro ante las graves sindicaciones nunca antes realizadas, quien solamente afirmó al ser puesto en conocimiento de lo que había dicho Torres, que no conoce ‘dicha información’ y por tanto no se pronunciará en el momento”.

El propio teniente Torres Sánchez involucra a su superior al describir el abandono del cuerpo de Freytter:

“Toto y Pacheco [Julio César] lo suben junto con Sáez [Germán] al baúl de un carro, un Volkswagen rojo Coupé, nosotros yo me voy en una camioneta oficial detrás de ese carro, pasando el peaje de la vía que conduce a Barranquilla Ciénaga, kilómetros adelante su cuerpo es abandonado y una de las prácticas que se tenían cuando se abandonaba un cuerpo era de rematar a las personas ¡eh!, a través de tiros de gracia, unas veces se abandonaban esos cuerpos, entonces procedieron a hacer eso y nos regresamos nuevamente hacia el Gaula. *Al otro día le informo de los hechos al señor comandante de lo sucedido, siempre yo reportaba de sus órdenes y de lo que había ocurrido con cada una de las víctimas*”.

Durante esta investigación, la abogada Tania Parra Montenegro —representante de Torres Sánchez y directora de la Fundación Fuimos Héroes, que agrupa a militares investigados— se acercó, por vía de intermediarios, a la Asociación Freytter para plantear eventuales medidas de reparación. La Junta Directiva rechazó el contacto, al considerar que entorpecería la fase actual del caso.

Cabe advertir que tras aceptar Torres Sánchez su responsabilidad en el asesinato del profesor Freytter, así como reconocer los estrechos vínculos entre la Policía Nacional y los paramilitares en el departamento del Atlántico, la Jurisdicción Especial para la Paz le otorgó el beneficio de libertad transitoria, condicionada y anticipada en octubre de 2024 (JEP, 1 de octubre de 2024; y Licsa Gómez, *Infobae*, 4 de octubre de 2024). Por cierto, la Asociación Freytter mostró su disconformidad con esta decisión en escrito emitido a la JEP el 8 de octubre de 2024.

El agente Rafael Enrique Mariano Silvera, en su comparecencia ante la JEP, ofreció un testimonio que refuerza la implicación del escalón de mando policial en los hechos:

“(…) vamos a la *bodega* allá donde tienen, este, un mierdero, y pido disculpas, la gente de Laborde [Manuel] (…) hicieron un levante con el Gaula del Ejército, al decir levante quiero referirme que es un secuestro, entonces pues bueno nos dirigimos allá a la bodega, al sector de la vía 40 (…), llegamos al sitio de la bodega, se baja el teniente de la camioneta del vehículo, me dice espéreme aquí, él se dirige hacia un cuarto oscuro, sale Pacheco, sale el agente Sáenz quién llegó primero que nosotros (…), ellos aparecen en el caso del profesor Freytter (…), regresa el teniente Torres a la camioneta, me dice ‘acompañemos a estos maricas que van a votar a una persona que levantaron’, me entrega un documento en una bolsa, me dice ‘guárdeme ahí que mañana se lo tengo que entregar al coronel Sánchez’ (…), contenía un documento de identidad, creo que del profesor (…). Yo sí sabía que eso era algo ilegal lo que se estaba haciendo, pero como que se contaba con el apoyo de los mandos, en ese caso del coronel Sánchez, del teniente Torres, pues uno en ese momento pues se limitaba en el caso mío a cumplir las órdenes del teniente que casi siempre nos decía ‘No ya hagámosle que ya vamos que ya el coronel sabe (…)’”.

El relato –coherente y detallado– menciona de manera expresa a los superiores teniente Flover Argeny Torres Sánchez y coronel José Leonel Sánchez Montenegro, reforzando la tesis de que la cadena de mando estaba al tanto de las actuaciones ilícitas vinculadas a La Bodega y al caso Freytter.

A la fecha de redacción de esta investigación, el coronel Sánchez Montenegro no figura como compareciente ni ante la JEP, ni ante Justicia y Paz, ni ante la jurisdicción ordinaria. Ello abre dos hipótesis igualmente graves:

- 1) Desconocimiento absoluto.** Si Sánchez Montenegro ignoró todas las violaciones de derechos humanos, robos, masacres, alianzas paramilitares y vínculos con el narcotráfico ocurridos bajo su mando en el Gaula, su conducta revelaría una incompetencia tal que debió haber motivado un proceso interno por negligencia e incumplimiento del deber.
- 2) Conocimiento y aquiescencia.** Si, como sostienen los testimonios de Torres Sánchez, el coronel estaba efectivamente informado y consintió las operaciones, nos encontraríamos ante un caso de responsabilidad directa encubierta por un manto de impunidad.

Ambos escenarios exigen esclarecimiento judicial: el primero por omisión gravísima en el ejercicio del mando; y el segundo por eventual coautoría o complicidad en crímenes de lesa humanidad.

Pese a los avances, el asunto dista de estar cerrado y, previsiblemente, tendrá un largo recorrido judicial. Recientemente, el 6 de marzo de 2025, el periodista Julián F. Martínez entrevistó a Jorge Freytter Florián, donde éste subraya que se continuará solicitando a la Fiscalía más investigaciones en varias direcciones, entre ellas en la cuestión de La Bodega y en la ampliación respecto a las responsabilidades, marco en el que se situarían los jefes de los policías que ya han ido confesando (“Solicitan a la Fiscalía vincular al coronel Leonel Sánchez en el crimen del profesor Jorge Freytter”, 10 de marzo de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=2xC6xaYGmVg>).

Del diálogo se destacan los siguientes pasajes:

—Julián F. Martínez: ustedes como víctimas ¿qué van a solicitar a la justicia porque ya uno de los autores materiales de este crimen vinculó directamente a este señor Leonel Sánchez Montenegro?:

—Jorge Freytter Florián: sí, nosotros lo que hemos detectado es varios elementos. El primer elemento es por qué el Gaula al inicio de la desaparición forzada y del asesinato de mi padre es la principal autoridad que llega para ponerse al frente de esta investigación. El segundo elemento es que los responsables de este crimen de lesa humanidad son agentes del Gaula, es decir, hay un interés directo del Gaula por asesinar, desaparecer, torturar al profesor Freytter y, por otro lado, está la estructura del Gaula de la Policía que operaba en el departamento del Atlántico donde tenía una operatividad y una correlación de fuerza directa con grupos paramilitares.

Ahora lo que queremos aquí es escalar dentro de esta denuncia, dentro de estas investigaciones, y solicitarle digamos a las autoridades colombianas, a la Fiscalía, a la JEP, a la Procuraduría y a otros entes de control, incluso a la misma Policía, que aclaren la condición del coronel Leonel Sánchez, quien tiene responsabilidad directa en el caso del profesor Freytter, porque en declaraciones del agente Flover Argeny Torres en la JEP lo menciona como el coronel de máximo rango que le entrega las pruebas después de haber sido torturado y asesinado el profesor Freytter en la bodega, que perteneció a Gustavo Rey y a La Gata (...).

4.4. La Bodega: enclave de narcotráfico y guerra

Además de servir como centro de retención, tortura y ejecución, La Bodega funcionó como plataforma político-militar del paramilitarismo en la región. El inmueble fue allanado en 2004 por el Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), después de que un agente de la Fiscalía alertara sobre “movimientos extraños”. Según la declaración rendida el 17 de mayo de 2004 por Salvatore Mancuso, las AUC disponían de nueve helicópteros para el tráfico de cocaína, pilotados por miembros de la Fuerza Pública (*El Tiempo*, 2 de junio de 2007).

En aquel registro el CTI halló dos de los nueve helicópteros —modelo israelí Hughes 500, matrículas HK-4321 X y HK-4322 X—. Los aparatos, importados vía la firma Regional Trae a nombre de Francisco Restrepo Vélez y luego arrendados a Aviones Ejecutivos Ltda (AVIEL), carecían de registro formal en Colombia: oficialmente figuraban como propiedad del Gobierno de Israel, que los había declarado fuera de servicio.

En el momento del allanamiento, la empresa Uniapuestas —propiedad de Enilce López “La Gata”— afirmó que La Bodega estaba arrendada a Restrepo Vélez, quien negó cualquier nexo con Mancuso. Sin embargo, la información que éste aportó en 2007 coincidía plenamente con los hallazgos del CTI. Cabe añadir que Gerardo Vega, guardia de seguridad de Uniapuestas, había custodiado los helicópteros por tres semanas, desde el momento de su llegada al inmueble.

Durante el allanamiento no sólo se incautaron los dos helicópteros Hughes 500; también se localizaron una lancha rápida, decenas de repuestos para aeronaves y equipos de co-

municaciones satelitales. El volumen y la naturaleza del material obligaron a la Fiscalía a solicitar apoyo técnico de la Fuerza Aérea para el inventario.

La propietaria del predio —y de la firma Uniapuestas— era Enilce López Romero, figura clave del entramado paramilitar y pieza fundamental en la campaña presidencial de Álvaro Uribe Vélez: el propio mandatario admitió haber recibido aportes suyos en 2002 (*Caracol Radio*, 11 de febrero de 2006). López construyó su negocio de apuestas mediante el lavado de activos del narcotráfico, inicialmente asociada a Gonzalo Rodríguez Gacha “El Mexicano” en los años ochenta y, posteriormente, a Salvatore Mancuso. Su esposo, Héctor Julio Alfonso Pastrana, fue fundador de una Convivir, como se sabe gérmenes de las estructuras paramilitares, en este caso de las autodefensas lideradas por Carlos Castaño y Mancuso (*Verdad abierta*, 2 de febrero de 2011).

Además de Álvaro Uribe, “La Gata” —junto con otros jefes paramilitares— financió a numerosos políticos: los ex-gobernadores de Bolívar Luis Daniel Vargas y Libardo Simancas Torres; sus hijos Jorge Luis y Héctor Julio Alfonso López (alcalde de Magangué y representante a la Cámara, respectivamente); el senador William Montes; y el senador y alcalde de Cartagena Nicolás Curi, entre otros (*La Silla vacía*, 13 de enero de 2024).

4.5. La Bodega y el proyecto de país paramilitar

El periodista Gonzalo Guillén, citando información de la Fiscalía, reveló en la red social X que la compañía AVIEL Limitada, —misma firma a la que pertenecían los helicópteros hallados en La Bodega— realizó otras importaciones dirigidas a los paramilitares:

“[...] Luis Guillermo Jaramillo Mejía [...] representando a la aerotaxi Aviel Limitada, importó y trató de legalizar en Colombia dos helicópteros: uno para Jorge 40 y otro para Macuso, de acuerdo con expediente de @FiscaliaCol” (Guillén, red X, 25 de mayo de 2021).

En un reportaje conjunto, Gonzalo Guillén y Julián F. Martínez precisaron que AVIEL operaba desde dos hangares en el aeropuerto Olaya Herrera (Medellín), desde donde se despacharon alrededor de 100 toneladas de cocaína al cártel de Sinaloa —entonces comandado por Joaquín “El Chapo” Guzmán—. Los copropietarios de los hangares eran Guillermo León Acevedo Giraldo, “Memo Fantasma”, y Francisco Cifuentes Villa, ambos narcotraficantes. Desde la misma estructura se apoyó la campaña presidencial de Iván Duque (2018), continuador de las políticas de Álvaro Uribe Vélez, mediante la compra de votos en la costa Caribe organizada por José Guillermo Hernández Aponte (“Ñeñe”) (Guillén y Martínez, *La Nueva Prensa*, 24 de abril de 2020).

AVIEL Ltda también aparece vinculada al proyecto político del narco-paramilitar Mario Uribe Escobar, primo segundo del expresidente Álvaro Uribe Vélez. Según testimonio de “El Tuso” Sierra, el narcotraficante “Memo” fue el que le prestó dos de estos helicópteros para que aquél hiciera campaña. Fue representante en la Cámara y senador, siendo

luego condenado en 2011 en el marco de los procesos de la denominada parapolítica, en alusión a los vínculos entre las estructuras paramilitares y muchos políticos electos en diversos niveles institucionales (*La Silla Vacía*, 3 de marzo de 2011).

Una pieza clave del entramado es Guillermo León Acevedo Giraldo, alias “Memo Fantasma”, quien fue socio de Pablo Escobar y Diego Fernando Murillo Bejarano, “Don Berna”, comandó una estructura de las AUC —el Bloque Central Bolívar, activo entre 1998 y 2006— (CNMH, 2023) y financió proyectos de desarrollo inmobiliario con la ex vicepresidenta colombiana Marta Lucía Ramírez y su esposo Álvaro Rincón, entre otras actividades en su larga trayectoria (Cantillo, *Infobae*, 25 de junio de 2021).

En 2015 la periodista Ana María Cristancho señaló que “Sebastián Colmenares” y “Memo Fantasma” eran la misma persona y uno de los jefes paramilitares que eludían a la justicia (Cristancho, *El espectador*, 19 de julio de 2015); inicialmente se le confundió con un tal Guillermo Camacho. El testimonio de una mujer que afirmó haber sido engañada por él —y que aseguró que ese nombre era falso—, unido a otros indicios, permitió profundizar la pesquisa (*InSightCrime*, *El narcotraficante invisible: tras las huellas de Memo Fantasma*, 2020).

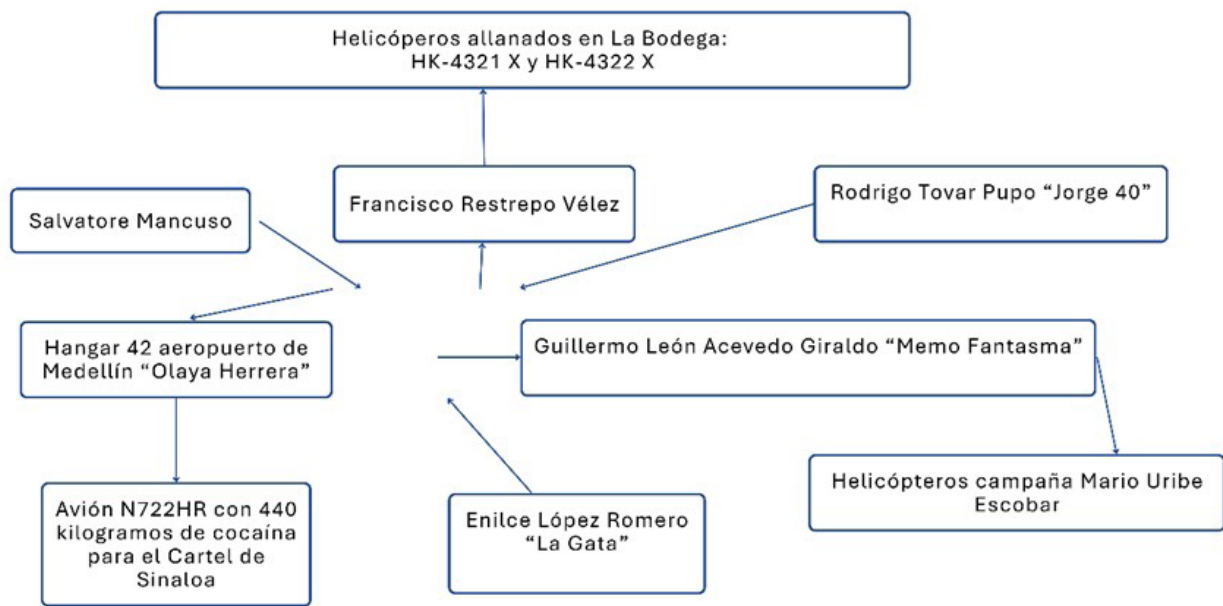
Tras múltiples cruces de información, el equipo del centro de pensamiento y medio de comunicación *InSightCrime*, al que pertenecía la periodista Cristancho, vinculó los alias a un “respetado empresario” colombiano residente durante años en Madrid. En mayo de 2020, el fiscal general de Colombia confirmó públicamente su identidad a partir de un informe policial; y en junio de 2021 Guillermo Acevedo Giraldo fue capturado en Bogotá, acusado de lavado de activos, concierto para delinquir y enriquecimiento ilícito.

Como subraya Jorge Cantillo en la referencia ya citada, el caso resulta especialmente revelador:

“Al recorrer sus más de 30 años de vida criminal, es claro que ‘Memo Fantasma’ es el último eslabón de una larga cadena de criminales que fueron piezas claves en el crecimiento del narcotráfico en Colombia, una actividad que sigue encontrando formas de reinventarse y sofisticarse. A diferencia de sus socios o antiguos cómplices, todos muertos o en la cárcel, a Memo todavía nadie lo había tocado, ni siquiera después de haber quedado expuesta su identidad”.

Para un análisis detallado remitimos al expediente elaborado por Jeremy McDermott en el sitio citado (McDermott, *InSightCrime*, 26 de junio de 2022).

En síntesis, varias de las “pistas” derivadas de La Bodega de Barranquilla —propietarios, actividades, personas vinculadas de una u otra forma al inmueble, materiales decomisados— se conectan con otras estructuras estatales, paramilitares y parapolíticas, así como con diversos espacios (sedes empresariales, hangares, etc.) y actores mencionados en los reportajes periodísticos reseñados. Aunque no exhaustiva, esta información ejemplifica la red de relaciones que intentamos plasmar en la ilustración siguiente:



Relaciones de la empresa AVIEL Ltda.

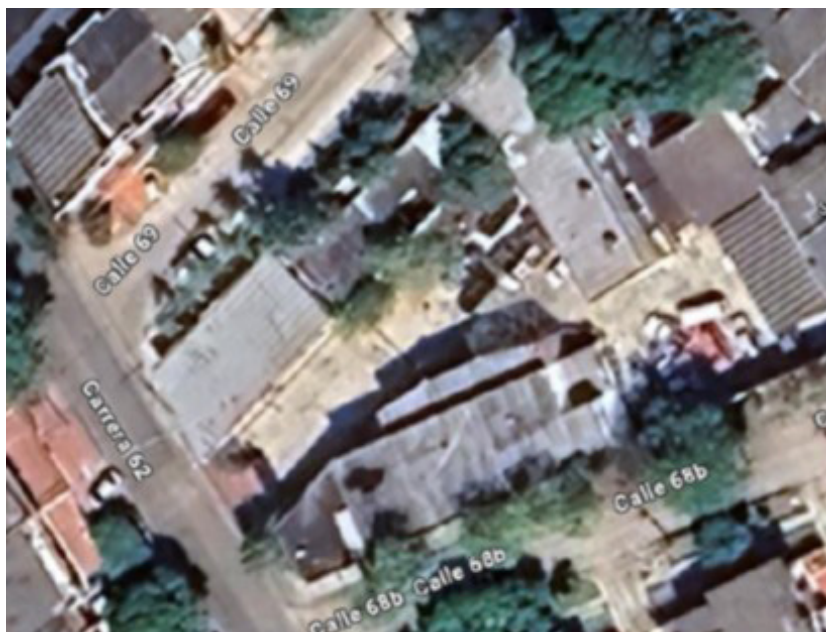
5. UBICACIÓN DE LA BODEGA, ENTORNO DE SEGURIDAD Y SITUACIÓN ACTUAL

5.1. Ubicación del inmueble en la ciudad de Barranquilla

La Bodega se encuentra en la intersección de la carrera 62 con la calle 69, concretamente en la dirección Carrera 62 # 68 B-10 52 y 53, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Barranquilla. El predio posee una superficie aproximada de 2.400 m² y está inscrito en el Registro de Instrumentos Públicos bajo la matrícula inmobiliaria 040-22745. Está en la zona de confluencia entre los barrios de El Prado y Buenavista.

Cabe efectuar una advertencia. En varios lugares del presente trabajo, se ha mencionado que paramilitares y policías al referirse a la ubicación del inmueble lo señalaban como cercano a la “Vía 40”. Es una de las arterias “rápidas” más importantes de la ciudad, con algo más de 8 kilómetros de largura, una anchura regular de 20 metros, con dos calzadas, cada una con tres carriles. Transita parte de la ciudad de forma paralela a la margen izquierda del río Magdalena, la avenida del Río y el Gran Malecón, conectando con otras vías (avenida Circunvalar, autopista Circunvalar de la Prosperidad, avenida calle 30) y dando acceso a áreas esenciales (espacios comerciales, sedes empresariales, zona industrial Loma, salida hacia el aeropuerto en el municipio de Soledad...). Se calcula que conexiona el centro de la urbe con el norte en unos veinte minutos.

Desde la Vía 40 se accede con facilidad y cercanía al lugar que nos ocupa, por la calle 69 son 700 metros, unos dos minutos en vehículo, once andando. Sin embargo, para ir desde el punto del secuestro de Freyter, acaecido en el barrio de San Isidro, donde vivía (carrera 26 con calle 53D), hasta el inmueble no es necesario pasar por la Vía 40 ni ninguna otra gran avenida. Cabe ir directamente, usando varias calles (desde la 50 a la 64, según preferencias y sentidos de la circulación), calculándose una distancia de entre 3.5 km a 5 km, rutas que, dependiendo del tráfico, se pueden culminar entre 11 a 13 minutos, aproximadamente. Parece probable que los secuestradores irían directamente al sitio, salvo que, en una estrategia de despiste —que no necesitaban teniendo a la policía de su parte—, utilizaran otro recorrido de mayor distancia y tiempo.



Vista aérea del predio La Bodega, en la cuadra o manzana entre la carrera 62 y las calles 69 y 68B.

Hasta la fecha, el hecho de violación de derechos humanos más documentado ocurrido en este inmueble es la retención, tortura y asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero, perpetrado entre el 28 y el 29 de agosto de 2001.



Portón principal de entrada al inmueble en la carrera 62.

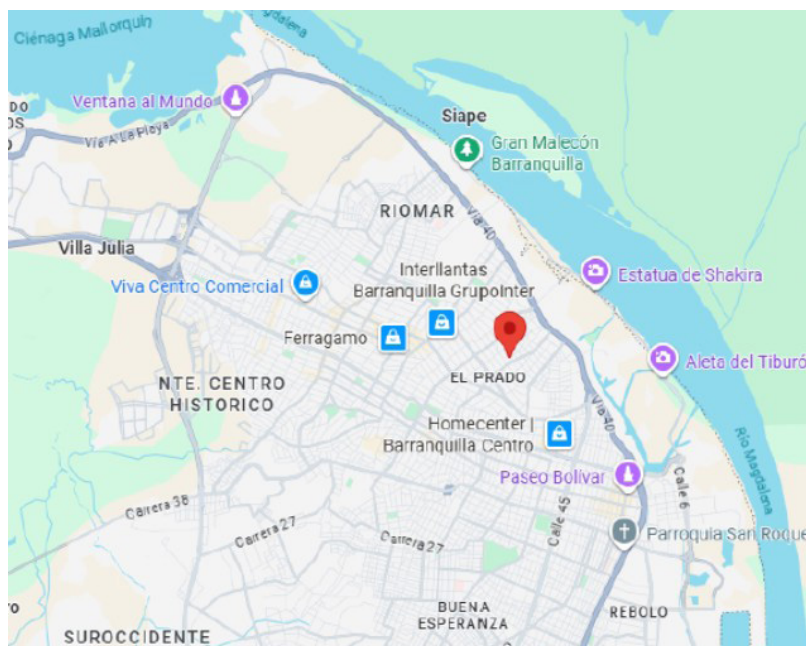


Carrera 62 con calle 68B.

En las ilustraciones que acompañan estas páginas se observa la ubicación de Barranquilla en la Costa Caribe colombiana; y un plano de la ciudad con la parte en la que se encuentra La Bodega.



Ubicación de Barranquilla en la Costa Caribe o Atlántica colombiana.



Mapa de Barranquilla. Ubicación del predio La Bodega.

5.2. Entorno de seguridad: proximidad militar y policial

La Bodega se encuentra en un lugar neurálgico de la ciudad de Barranquilla. Está demarcada con el cursor rojo. Los demás cursores indican lugares de la fuerza pública: las dependencias del Ejército tienen letras de color rojo, mientras que los lugares de la Policía Nacional figuran en color verde. Se incluye la que era sede del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), estructura clave en los aparatos de inteligencia. También se localiza la Universidad del Atlántico, uno de los sitios de trabajo del profesor Freyter.



Mapa de la presencia de Fuerzas Militares y Policiales a principios de la década de los 2000. Mapa elaborado por los autores en ArcGis.

En un radio de diez cuadras se encontraban dos batallones del Ejército; una sede de la Armada; tres estaciones de Policía; dos sedes del Gaula de la Policía (Grupos de Acción Unificada por la Libertad Personal); y un centro de los servicios secretos del DAS. Se trata, pues, de una zona de alta militarización, regida por estrictos protocolos de control y vigilancia. El análisis cartográfico confirma que la localización de La Bodega era estratégica: permitía un acceso inmediato a cualquiera de estas dependencias, lo que, lejos de representar un riesgo para las actividades ilícitas, ofrecía una ventaja operativa al amparo —o, al menos, bajo la mirada permisiva— de las fuerzas de seguridad.

Cuando Rey Soto y, posteriormente, Enilce López dispusieron presuntamente el uso criminal del predio, la cercanía a las instalaciones militares y policiales no supuso obstáculo alguno; antes bien, funcionó como escudo de impunidad. El paralelismo con la dictadura argentina es evidente: del mismo modo que la ESMA (Escuela de Mecánica de la Armada) operó como centro clandestino en plena capital gracias a la complicidad de la Armada, La Bodega pudo convertirse en enclave paramilitar contando con la proximidad y la aquiescencia de los aparatos estatales de coerción.



Vista del predio desde un lateral, apreciándose el muro y valla y otras medidas de seguridad.



Imagen tomada desde el exterior en la que se aprecia una parte del interior del predio con vehículos parqueados.

5.3. Historial registral y situación administrativa

Tal como se indicó en el capítulo inicial, el predio figura bajo la matrícula inmobiliaria número 040-22745. Con el fin de contar con información actualizada, en abril de 2025 se realizó una nueva consulta en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla.

De dicha dependencia se obtuvo el correspondiente “*Certificado de Tradición*”, documento expedido por la *Superintendencia de Notariado y Registro* (SNR), depositaria de la fe pública en Colombia. Este certificado —auténtica “hoja de vida” del inmueble— detalla, en orden cronológico, todas las transferencias de dominio (herencias, compraventas, embargos, hipotecas u otras figuras), permitiendo conocer con precisión la situación jurídica y la sucesión de personas naturales o jurídicas que han ostentado la titularidad del predio.

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2504215991112868923 **Nro Matrícula: 040-22745**
Pagina 1 TURNO: 2025-040-1-98099

Impreso el 21 de Abril de 2025 a las 01:42:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 08-08-1975 RADICACIÓN: 75-004409 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 04-08-1975
CODIGO CATASTRAL: 080010101000003520001000000000 COD CATASTRAL ANT: 08001010103520001000
NUPRE: AFT0011OEZC
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2504215991112868923 **Nro Matrícula: 040-22745**
Pagina 6 TURNO: 2025-040-1-98099

Impreso el 21 de Abril de 2025 a las 01:42:09 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

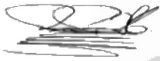
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-040-1-98099 **FECHA: 21-04-2025**
EXPEDIDO EN: BOGOTA


RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
REGISTRADOR PRINCIPAL

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Primer y último folio del certificado de tradición y matricula inmobiliaria del inmueble, emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla el 21 de abril de 2025.

Comentamos los aspectos que creemos esenciales de este certificado.

En la descripción se lee que es:

“Un globo de terreno [finca o lote de terreno] y las construcciones que en él se levantan distinguidas con los ns 68B-10 y 62-52 de la calle 69 y 62-53 de la calle 68B, inmueble situado en la calle 68B, en la acera oriental, antes 8-BIS esquina Norte de la Carrera 62 (...), dicho inmueble tiene una cabida de 2.400 MTS2 [metros cuadrados], aproximadamente (...)”.

Se indica que es un tipo de predio “urbano”, con dirección KR 62 # 68 B – 10 52 y 53, siendo su “determinación” la “destinación económica”.

La primera anotación data del año 1950, siendo un juzgado civil de Barranquilla el que anota que el terreno pasa por sucesión de Juana Tourneculler de Blanco a Eduardo Blanco. En 1957 se vende a “Schlumberger Surencó SA”. Obviamente es una empresa, hemos comprobado que dedicada a las operaciones de petróleo y gas, filial de la multinacional francesa Schlumberger (SLB). En 1972, con presencia de la correspondiente notaria, es adquirido por Raelina Lerner de Arata. En 1975 lo compra Cesar Augusto Molina Castro. En marzo de 1987 el inmueble lo adquiere Gustavo Adolfo Rey Soto, del cual ya hemos hablado en páginas precedentes.

La anotación nº 7 data de enero de 1990, con intervención del Juzgado nº 7 de Barranquilla, por el que se dio una “medida cautelar 401 embargo ejecutivo mixto”. Se lee que pasa de “Colombia del Caribe SA” (Colcaribe) a “Inversiones Agropecuarias El Tiempo Ltda” y a Gustavo Adolfo Rey Soto. En mayo de 1991 la anotación nº 8 precisa que se “cancela” la nº 7. Colcaribe se dedicaba a juegos de suerte y azar; y en Inversiones Agropecuarias el socio mayoritario era Rey Soto, haciendo parte algunas posesiones de esta empresa de Uniapuestas, según revelan sentencias judiciales y noticias de prensa, en las que también se mencionan a Enilce López y a Mancuso (*El Heraldo*, 19 de octubre de 2014).

En abril de 1999, anotación nº 9, se hace presente la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), División Cobranzas, de forma que se asiste a una “medida cautelar 403 embargo por jurisdicción coactiva”. Cinco años después, en julio de 2004, anotación nº 10, por Resolución de la Secretaría de Hacienda Distrital de Barranquilla, se apunta una nueva medida cautelar, que, en septiembre de ese año, anotación nº 11, es cancelada. Esa Secretaría hace parte de la Alcaldía de la ciudad. Por la anotación nº 12, también en septiembre se anula la nº 9.

En la anotación nº 13, fechada el 27 de septiembre de 2004, se da fe sobre una escritura de agosto de 2003 en una notaría, dedicada a la compraventa de derechos gananciales y acciones en la sucesión de Gustavo Adolfo Rey Soto —que había sido asesinado por sicarios en mayo de 2003—, vendiendo su esposa y dos hijos el inmueble a Uniapuestas. Una parte del predio, anotación nº 14 de abril de 2005, se había vendido antes por escritura de 7 de abril de 2003 en una notaría de Cartagena por Rey Soto a José Solano Castro, es decir unas semanas antes de su asesinato.

La anotación nº 15 es de casi una década después, 30 de mayo de 2014, en la que aparece por vez primera la Fiscalía nº 38 especializada para la extinción del derecho de dominio. Se trata del Oficio nº 7403, de 27 de mayo, por la que se adoptó una “medida cautelar 0436 de embargo en proceso de Fiscalía secuestro y consecuente suspensión del poder dispositivo”.

Otra década después, del 2 de mayo de 2024 es la anotación nº 16, dándose cuenta del Auto 075 de 29 de abril del Tribunal Superior Sala 001 Penal de Barranquilla, de “medi-

da cautelar 0479 suspensión provisional a la libre disposición de dominio en proceso de justicia y paz Ley 975 de 2005”. La anotación n° 17 es del mismo día, 2 de mayo de 2024, pero aludiéndose a la Ley 1592 de 2012. Valga recordar que la Ley 975 de 2005 se refiere a las “disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”; y la Ley 1592 de 2012 introduce modificaciones a la anterior. La última anotación n° 18 hasta ahora (abril de 2025) es del 1 de octubre de 2024, cancelándose la anotación n° 15, interviniendo la Fiscalía General de la Nación.

Como hemos apuntado, el inmueble ha estado desde 1950 en sucesivas manos privadas, bien de personas o empresas, sucediéndose las propiedades por herencia o compraventa. En la actualidad se encuentra bajo control estatal: lo administra la Fiscalía n° 38 de Bogotá, adscrita a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio.

La trayectoria cambia radicalmente en 1987, cuando el inmueble es adquirido por Gustavo Adolfo Rey Soto. Empresario aéreo —propietario de una compañía de aviación y gerente de Transporte Aéreo del Caribe (TACA)—, Rey Soto actuaba como testaferro y socio comercial de Salvatore Mancuso y Enilce López. Fue asesinado por sicarios en mayo de 2003 (*La Nación*, 4 de mayo de 2003). Ya en 1996, varias de sus propiedades habían sido objeto de la “Operación Caribe” de la Policía Nacional, dentro de una investigación por enriquecimiento ilícito y testaferrato (*El Tiempo*, 30 de marzo de 1996); no obstante, no quedó constancia de que dichas posesiones fueran finalmente adjudicadas al Estado.

Tras el asesinato de Rey Soto, la Alcaldía de Barranquilla impuso en julio de 2004 una medida cautelar de embargo por jurisdicción activa sobre La Bodega, pero la disposición fue levantada en septiembre de ese mismo año, de modo que el inmueble retornó a los herederos (su viuda y dos hijos). Estos, a su vez, traspasaron parte del predio a la Unión de Empresarios de Apuestas Permanentes del Atlántico S. A. (Uniapuestas) —sociedad en la que participaba Enilce López—, operación registrada en la anotación n.º 13. La otra fracción había sido vendida directamente por Rey Soto, en abril de 2003, a José Solano Castro, pocas semanas antes de su asesinato.

En 2014 la Fiscalía 38 Especializada de Extinción de Dominio inició un proceso contra Enilce López “La Gata” por sus vínculos con el paramilitarismo y la parapolítica. Como parte de ese trámite se dictó, el 30 de mayo de 2014 (anotación n° 15), una medida de embargo sobre La Bodega.

Los asientos más recientes del Registro son los de 2024 (anotaciones n° 16, 17 y 18). Desde el 1 de octubre de 2024 el inmueble permanece bajo administración cautelar de la misma Fiscalía 38, que lo mantiene afectado a un procedimiento de extinción de dominio por lavado de activos; en la práctica, la titularidad efectiva está en manos de la Fiscalía General de la Nación.

El paso lógico siguiente sería que la Fiscalía concluya el proceso, decreta la extinción definitiva del dominio y traspase el bien a la Sociedad de Activos Especiales (SAE), organismo encargado de gestionar (vender, arrendar o adjudicar) los bienes incautados a organizaciones criminales. Una vez cumplido ese trámite, la Asociación Freytter aspira a recibir La Bodega para desarrollarla como Centro de Memoria Histórica y espacio de utilidad social, tal como se ha expuesto a lo largo de esta investigación.

Nº	Fecha	Acto registral / Medida cautelar (código)	Personas intervinientes (DE → A)	Observaciones expresas en el certificado
1	1950-10-04	Adjudicación por sucesión (150)	Juana Tournecuiller de Blanco → Eduardo Blanco	Sentencia Juzgado 1º Civil de Barranquilla
2	1957-09-20	Compraventa (101)	Eduardo Blanco Barros → Schlumberger Surencó S.A.	Escritura 1714 (Notaría 2)
3	1972-05-19	Compraventa (101)	Schlumberger Surencó S.A. → Raelina Lerner de Arata	Escritura 469 (Notaría 3)
4	1975-06-01	Compraventa (101)	Raelina Lerner de Arata → César Augusto Molina Castro	Escritura 619 (Notaría 2)
5	1975-07-31	Aclaración de ubicación (999)	César Augusto Molina Castro (único interviniente)	Escritura 939 (Notaría 2)
6	1987-03-26	Compraventa (101)	César A. Molina Castro → Gustavo Adolfo Rey Soto	Escritura 2078 (Notaría 2)
7	1990-01-16	Medida cautelar: embargo ejecutivo mixto (401)	Colombia del Caribe S.A. / Inversiones Agropecuarias El Tiempo Ltda. / G. A. Rey Soto	Oficio 005 – Juzgado 7º Cto. Barranquilla
8	1991-05-21	Cancelación de embargo (791)	Juzgado 7º Cto. Barranquilla	Cancela la anotación 7
9	1999-04-15	Medida cautelar: embargo jurisdicción coactiva (403)	DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) – División Cobranzas → G. A. Rey Soto	Oficio 00148
10	2004-07-13	Medida cautelar: embargo jurisdicción coactiva (0444)	Distrito de Barranquilla → G. A. Rey Soto	Resolución 1180-04; Exp. 35000
11	2004-09-27	Cancelación de anotación 10 (0771)	Secretaría de Hacienda Distrital	Cancela embargo 0444
12	2004-09-29	Cancelación de anotación 9 (0771)	DIAN → G. A. Rey Soto	Auto GITC-668
13	2004-09-27	Compraventa de derechos gananciales (0606)	Esposa e hijos de G. A. Rey Soto → Uniapuestas S.A.	Escritura 1956 (Notaría 3)

Nº	Fecha	Acto registral / Medida cautelar (código)	Personas intervinientes (DE → A)	Observaciones expresas en el certificado
14	2005-04-27	Compraventa parcial (0125)	G. A. Rey Soto → José Solano Castro	Escritura 496 (Notaría 5 Cartagena)
15	2014-05-30	Medida cautelar: embargo Fiscalía 38 (0436)	Fiscalía 38 Bogotá	RAD-9477, suspensión poder dispositivo
16	2024-05-02	Medida cautelar: embargo Justicia y Paz (0479)	Tribunal Superior Sala Penal (JP)	Auto 075 de 29-04-2024 –Ley 975/2005
17	2024-05-02	Medida cautelar: embargo Justicia y Paz (0485)	Tribunal Superior Sala Penal (JP)	Ley 1592/2012 – Auto 075 de 29-04-2024
18	2024-10-01	Cancelación de anotación 15 (0842)	Fiscalía General de la Nación	Oficio s/n 11-07-2024 – RAD 9477

Tabla con las anotaciones relativas al inmueble n° 040-22745, fechadas desde 1950 hasta abril de 2025, obtenidas del “Certificado de Tradición” expedido por la Superintendencia de Notariado y Registro. Diseñada y elaborada por los autores de la investigación.

Para culminar este apartado conviene mencionar un documento de acceso público expedido por la Dirección Territorial de la Sociedad de Activos Especiales (SAE) en Barranquilla, fechado el 14 de noviembre de 2024. En él se informa:

“Señores

PROPIETARIOS DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS

Barranquilla, Atlántico

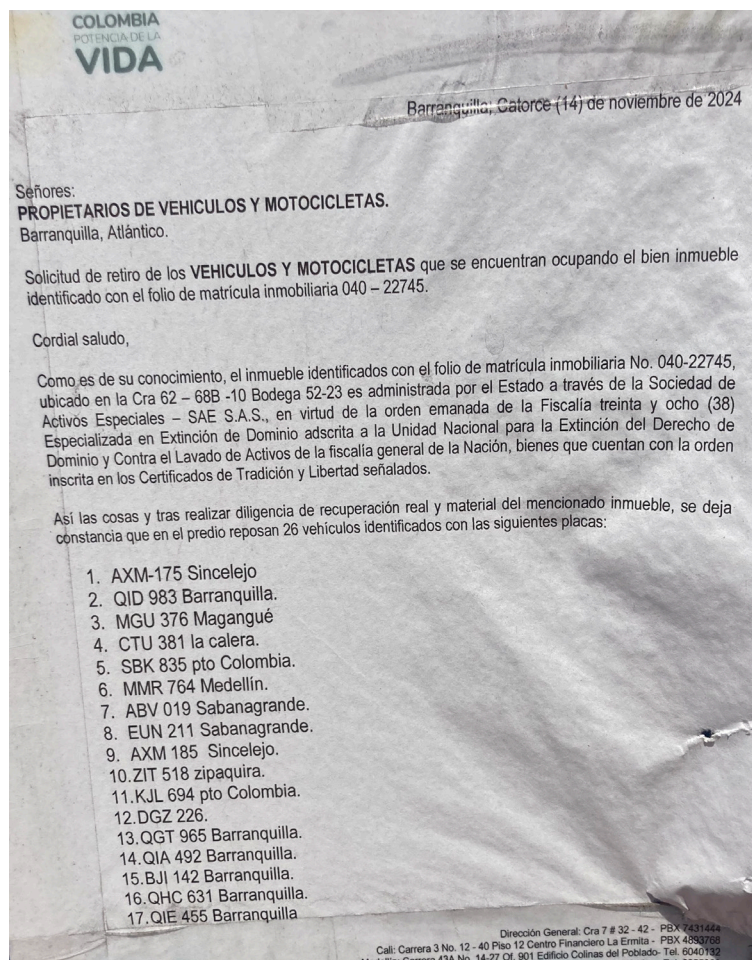
Solicitud de retiro de los VEHICULOS Y MOTOCICLETAS que se encuentran ocupando el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 040-22745.

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, el inmueble (...) es administrado por el Estado a través de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, en virtud de la orden emanada de la Fiscalía treinta y ocho (...).

Así las cosas y tras realizar diligencia de recuperación real y material del mencionado inmueble, se deja constancia que en el predio reposan 26 vehículos identificados con las siguientes placas (...) [se enumeran las 26 matriculas]

En virtud de lo anterior, se les concede el plazo de cinco (5) días para realizar su reclamo, de no ser reclamados en este término esta sociedad dejará los vehículos y las motocicletas a disposición de las autoridades de tránsito correspondiente (...)”.



Documento público emitido por la Dirección Territorial del SAE en Barranquilla, sobre vehículos depositados en predio La Bodega, 14 de noviembre de 2024.

La circular citada deja constancia de que, en noviembre de 2024, se hallaban dentro de La Bodega al menos veintidós vehículos (automóviles, camionetas) y cuatro motocicletas. A juzgar por las placas, la mayoría está matriculada en Barranquilla, aunque también figuran registros de Sincelejo, Magangué, La Calera, Puerto Colombia, Sabanagrande, Zipaquirá y Medellín.

Permanece sin aclarar por qué esos automotores seguían estacionados en el predio en 2024, cuáles son sus características técnicas (cilindraje, modelo, capacidad de carga), quiénes figuran como propietarios legales y qué uso se les dio. Ignoramos, asimismo, si alguno de ellos estuvo vinculado operativamente con los delitos cometidos en el lugar —el caso Freytter o los de otras víctimas—, por ejemplo, en el traslado de paramilitares, agentes del Gaula, personas secuestradas o incluso cadáveres. Tampoco se dispone de información sobre cuántos fueron reclamados o retirados tras el ultimátum de la SAE; cuántos permanecen aún en las instalaciones; o si, de acuerdo con la Ley 1708 de 2014, fueron puestos a disposición de las autoridades de tránsito en las semanas posteriores.

Quedan, pues, numerosas incógnitas. Sea cual fuere el destino final de esos automotores, resulta evidente que —mediante el rastreo de placas, verificación de propietarios, año de fabricación, posibles huellas dactilares o biológicas y otros indicios— las instancias judiciales y policiales podrían extraer información relevante para iluminar el pasado oscuro de La Bodega. Sorprende que la normativa permita el reclamo y la devolución de los vehículos antes de agotar pericias técnicas y forenses que descarten —o confirmen— su utilización en los secuestros, torturas y asesinatos perpetrados en el inmueble. Al menos los carros y motocicletas que estuvieron en circulación durante los años de máxima actividad paramilitar deberían ser objeto de una investigación exhaustiva antes de abandonar el predio.

6. RECOMENDACIONES

A la luz del estado del arte o de la cuestión del caso Freytter y de los hallazgos expuestos en esta investigación, formulamos el siguiente conjunto de recomendaciones y solicitudes dirigido principalmente a las instancias del Estado colombiano. El propósito es asegurar verdad, justicia y garantías de no repetición.

Además de reiterar que se debe seguir con el total esclarecimiento del asesinato del profesor Freytter, en esta fase la demanda se centra en el siguiente objetivo: transformar el predio o inmueble que denominamos *La Bodega* —por la “bodega” referida por paramilitares y policías—, de un espacio de impunidad como fue en su momento a un lugar de memoria activa, justicia restaurativa y reconocimiento para las víctimas, un escenario público para uso de la Asociación Freytter y otro colectivos populares y vecinales de Barranquilla.

Aurkeztutako gomendioak La Bodegaren xehetasunak argitzeko ekintza batzuen oinarria dira: ezaugarriak, jabeak, legez kanpoko erabilerak, erantzukizun penalak eta politikoak

1) Fiscalía General de la Nación

La Fiscalía, como autoridad a la que corresponde la custodia y el destino jurídico del inmueble, debe imprimir mayor celeridad a las investigaciones orientadas a identificar y procesar a todos los responsables —materiales e intelectuales— de los crímenes perpetrados en La Bodega. Subsisten eslabones de impunidad que, en algunos casos, superan las dos décadas sin haber sido plenamente esclarecidos. Resulta igualmente prioritario culminar, sin más dilaciones, el trámite de “extinción de dominio”, de modo que el predio quede formalmente adjudicado al Estado y pueda transformarse en un centro de memoria histórica.

Con la misma premura debe recopilarse, sistematizarse y ponerse a disposición pública toda la documentación, los testimonios y los expedientes vinculados a este espacio. Dado que en La Bodega se ha reconocido un crimen de lesa humanidad —el asesinato del profesor Freytter—, se impone la realización de un peritaje forense especializado que permita localizar posibles restos biológicos, rastros de ADN u otras evidencias susceptibles de esclarecer los hechos y de aportar a la construcción de la verdad; dicho procedimiento puede, y debería, llevarse a cabo con el apoyo de expertos y organismos internacionales especializados.

2) Sociedad de Activos Especiales (SAE)

La Bodega requiere una intervención definitiva y urgente; no puede seguir bajo la influencia de redes mafiosas que todavía mantienen poder en Barranquilla y en toda la región Caribe. Dada la magnitud y la crueldad de los crímenes perpetrados en el inmueble, este debe destinarse a funcionar como un espacio de memoria histórica. Toda actuación sobre el predio ha de desarrollarse mediante procedimientos participativos e inclusivos, incorporando de manera expresa la voz de las víctimas y de sus organizaciones representativas —entre ellas la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero—, cuyo conocimiento resulta esencial para concebir y proyectar el lugar como un símbolo tangible de paz y reconciliación.

3) Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

Este órgano del Gobierno y Estado colombiano debe asumir un papel protagónico en la identificación de las víctimas directas e indirectas que fueron detenidas, torturadas o desaparecidas en La Bodega. Garantizar la verdad exige reconocer, acompañar y reparar integralmente a las víctimas y a sus familias, tanto en el plano material como en el simbólico. Es imperativo, por tanto, diseñar y poner en marcha rutas efectivas que permitan a las personas sobrevivientes acceder a los mecanismos de verdad y de justicia transicional, asegurando su participación en cada etapa del proceso.

4) Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE)

A esta entidad le corresponde revisar y acompañar, desde el punto de vista jurídico, los procesos de extinción de dominio, reparación simbólica y restitución de derechos vinculados al uso de La Bodega como centro de detención y tortura. Su intervención debe ser especialmente rigurosa en lo que atañe a la calificación de los hechos como crímenes de lesa humanidad y a la determinación de su impacto colectivo.

5) Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)

Recomendamos que la Bodega figure con carácter prioritario en el registro oficial de lugares de memoria del país; tal inclusión abriría la puerta a un programa estatal de preservación, investigación y divulgación. Se recomienda que el CNMH respalde —financiera y técnicamente— la producción de estudios académicos, publicaciones, materiales pedagógicos y obras audiovisuales que documenten los crímenes allí cometidos y su contexto. Todo ese trabajo debería organizarse de forma participativa, involucrando a las organizaciones de víctimas y articulándose con actores sociales y culturales del Caribe, de modo que el relato resultante sea plural, riguroso y sensible a las memorias locales.

La Bodega memoria historikoari eta biktimen aitorenari eskainitako espazio publiko bihurtzea eskatzen da

6) Universidad del Atlántico (UA)

Siguiendo la máxima de la Comisión de la Verdad —“no habrá futuro sin verdad”—, la UA tiene el deber de profundizar en el proceso institucional de esclarecimiento sobre la infiltración y la influencia paramilitar en su interior durante las décadas pasadas. Debe reconocerse algunos pasos dados en la última década, como la creación del “Comité de Derechos Humanos y Paz” en 2013 y la “Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al Profesor Jorge Adolfo Freytter Romero” de 2015, a la que ya nos hemos referido. De gran valor en los planos académico y político fue el impulso de la investigación histórica que se plasmó en el libro *Las fracturas del Alma Mater. Memorias de la violencia en la Universidad del Atlántico 1998-2010* (Jiménez, Corena y Maldonado, 2020). Cabe recalcar que la UA está incluida en el Registro Único de Víctimas (RUV), siendo Sujeto de Reparación Colectiva (SRC).

La UA debe continuar en el camino emprendido, lo que implica seguir recopilando información en los archivos; escuchando a sobrevivientes y deudos de la comunidad académica afectados por la violencia; y generando espacios curriculares y extracurriculares para la reflexión crítica. Complementariamente cabría que la UA respaldara las investigaciones de la judicatura en torno a La Bodega —al menos uno de sus profesores fue en ese lugar asesinado— y también la solicitud de reconversión del predio en espacio público de memoria histórica. En tal esfuerzo debería implicarse institucionalmente esta universidad, con el acompañamiento de las organizaciones del profesorado, estudiantado y personal administrativo.

7) Movimientos sociales y populares de Barranquilla

La Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero subraya que no aspira a monopolizar ni a gestionar en solitario el futuro de La Bodega. El proyecto de transformación del inmueble —y el debate público que lo acompaña— debe abrirse a la plena participación de las y los habitantes del barrio en el que se ubica, a la ciudadanía barranquillera en su conjunto y, de manera destacada, a las organizaciones vecinales, los movimientos sociales y populares, los colectivos de memoria y las asociaciones de víctimas. Solo mediante un proceso deliberativo amplio, inclusivo y transparente se garantizará que el nuevo espacio responda a las necesidades reales de la comunidad y se convierta en un auténtico referente de memoria viva y acción colectiva contra la impunidad.

8) Familiares, allegados y organizaciones de víctimas del paramilitarismo que pasaron por La Bodega

Por La Bodega sabemos que, al menos, pasaron el profesor Freytter (agosto de 2001) y las siete personas secuestradas en el camión que efectuaba la ruta entre Barranquilla y Santa Marta (diciembre de 2001). Son Gilberto Ramírez Jaramillo, Wilmer Santana Páez, Ludis Santana Páez, Hernando Santana Páez, Marina Ospino Ospino, y las menores de edad María Cecilia López e Iveth Milena Guerra Jiménez.

Parece evidente que por el predio en aquellos años transitaban más personas para ser interrogadas, torturadas y probablemente desaparecidas y asesinadas. Pero, dadas las circunstancias de la época la impunidad es la nota dominante: la policía encargada de averiguar sobre tales situaciones... hacia parte en unos casos directamente (participando en los operativos, secuestros, traslados de personas vivas o muertas...) y en otros indirectamente (facilitando datos e información, no investigando profesionalmente los crímenes...), de la trama conexiones con los grupos paramilitares. El Gula Barranquilla estuvo involucrado en ello, desde luego parte de los policías que lo han manifestado y, presuntamente los mandos superiores, sin descartar otras responsabilidades políticas.

El empeño por saber qué pasó en La Bodega y tratar de determinar cuántas personas transitaban forzosamente por el lugar; así como la propuesta de reconversión del inmueble en un espacio de memoria, no debe ser solo una iniciativa de la familia, abogadas y Asociación Freytter. Se propone contactar con las familias del resto de víctimas ya conocidas; y divulgar el proyecto para que los familiares, amigos y amigas, letrados, etc., de otras personas represaliadas en aquellos años que pudieran albergar sospechas de que sus allegados podrían haber estado en La Bodega se incorporen a este esfuerzo colectivo.

9) Instituciones del País Vasco: Gobierno, Parlamento, Diputaciones Forales y Municipios

La Asociación Freytter Elkartea está legalmente constituida en el País Vasco y parte de la familia Freytter Florián reside en el mismo —uno de los hijos fue acogido como exiliado poco después del asesinato de su padre—. Diversas instituciones vascas han seguido de cerca el proceso político y social de paz colombiano. Por otra parte, han prestado respaldo moral y apoyo económico a las actividades de la Asociación. En esta nueva etapa se solicita su acompañamiento activo a las gestiones vinculadas a La Bodega y su respaldo a la Misión de Observación Internacional planteada en estas páginas.

Concretamente se propone trabajar con tres instancias: la Dirección de Derechos Humanos y Víctimas del Gobierno vasco; el Intergrupo de Apoyo al Proceso de Paz de Colombia del Parlamento vasco; y la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (*eLankidetza*). Su

apoyo político y financiero fortalecerá la dimensión internacional del proyecto, asegurará recursos técnicos adecuados y reforzará el compromiso compartido con la verdad, la justicia y las garantías de no repetición. Además, se contará con las Diputaciones Forales de los territorios históricos y con los ayuntamientos (alcaldías) de varios municipios.

10) Asociaciones y organizaciones sociales del País Vasco

Junto al respaldo institucional, resulta esencial movilizar a las entidades de la sociedad civil vasca que, desde hace años, vienen interesándose por la situación de Colombia, por los avatares del conflicto existente y los intentos de una búsqueda de una solución en torno a un proceso de paz justo y duradero. En particular se ha seguido y se sigue algunos casos consecuencia de las violencias, entre ellos el Caso Freytter.

Desde ahora de cara al proyecto de La Bodega parece conveniente informar y recabar apoyos de las universidades —en especial de la pública Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU)—, de las organizaciones profesionales —como los colegios de la abogacía—, de los partidos políticos, de las centrales sindicales, de los movimientos sociales, de las ONG y fundaciones, de los colectivos de solidaridad internacionalista y, muy especialmente, de las asociaciones de personas colombianas que residen hoy en el País Vasco y forman parte activa de su tejido social.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS Y DOCUMENTALES

Entrevistas testimoniales a ocho personas

Entrevista nº 1, 27 de noviembre de 2024 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 2, 24 de enero de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 3, 29 de enero de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 4, 15 de febrero de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 5, 8 de febrero de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 6, 29 de enero de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 7, 6 de marzo de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Entrevista nº 8, 17 de marzo de 2025 (D.F. Triana, entrevistador).

Bibliografía

AA.VV. (2021), *El Caso Freyter: XX aniversario del asesinato del profesor Jorge Adolfo Freyter Romero*, Bilbao, Asociación Freyter.

AA.VV. (2024), *Cambios y continuidades en el conflicto. A diez años de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas*, Bogotá, Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz.

Agudelo, Verónica, Quiroga, Sebastián, y Solana, Pablo (comps.) (2018), *Final abierto. 20 miradas críticas sobre las negociaciones con las insurgencias (2010-2018)*, Bogotá, Revista Lanzas y Letras y La Fogata Editorial.

Baskaran, David y Freyter Florián, Jorge (coord.), (2021), *Retos de la Educación para la Paz en las Universidades Públicas Colombianas: Reconstruyendo la Memoria Histórica en un escenario de Postacuerdo 2020-2021*, Irun, editorial Alberdania.

Beltrán, Miguel Ángel, Ruiz Aranguren, María, y Freyter-Florián, Jorge Enrique (2019), *Universidades públicas bajo SOSpecha: represión estatal a estudiantes, profesorado y sindicalistas en Colombia (2000-2019)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del País Vasco y Asociación Freyter.

Bourdieu, Pierre (1997), *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*, Barcelona, Anagrama.

Calderón Castillo, Javier, y López Cardona, Diana María (comps.) (2016), *Dossier: El diálogo es la ruta: los procesos de paz en Colombia*, Buenos Aires, Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe (IEALC), Universidad de Buenos Aires.

Calvo Ospina, Hernando (2008), *Colombia, laboratorio de embrujos. Democracia y terrorismo de Estado*, Madrid, Foca.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2013), *¡Basta ya! Colombia: memoria de guerra y dignidad. Informe General Grupo de Memoria Histórica*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2017a), *Campesinos de tierra y agua: memorias sobre sujeto colectivo, trayectoria organizativa, daño y expectativas de reparación colectiva en la región Caribe 1960-2015. Introducción – metodología y conclusiones generales del trabajo de investigación*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2017b), *En honor a su memoria: víctimas del Bloque Norte de las AUC en el Caribe colombiano*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2018), *Paramilitarismo. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2019), *Análisis cuantitativo del paramilitarismo en Colombia. Hallazgos del mecanismo no judicial de contribución a la verdad*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2022), *La tierra se quedó sin su canto. Trayectoria e impactos del Bloque Norte en los departamentos de Atlántico, Cesar, La Guajira y Magdalena*, 2 tomos, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

_____ (2023), *Bloque Central Bolívar y la expansión de la violencia paramilitar*, Tomo III *Quisieron matar la utopía: la imposición del orden no deseado*, Bogotá, Centro Nacional de Memoria Histórica.

Comisión de la Verdad (2022), *Informe Final*, vol. *Hasta la guerra tiene límites. Violaciones de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario y responsabilidades colectivas*, Bogotá, CEV.

_____ (2022), *Hallazgos y recomendaciones de la Comisión de la Verdad de Colombia*, Bogotá, CEV.

Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas (2015), *Informe contribución al entendimiento del conflicto armado colombiano*, Bogotá, Ediciones Desde Abajo.

Estrada Álvarez, Jairo (coord.), (2019), *El Acuerdo de Paz en Colombia. Entre la perfidia y la potencia transformadora*, Buenos Aires y Bogotá, CLACSO, Gentes del Común y Centro de Pensamiento y Diálogo Político.

Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación, FECODE (2019), *La vida por educar. Crímenes de lesa humanidad de persecución y exterminio contra maestras y maestros sindicalistas, miembros de FECODE, entre 1986 y 2010*, Bogotá, Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación y Escuela Nacional Sindical.

Franco Restrepo, Vilma Liliana (2009), *Orden contrainsurgente y dominación*, Bogotá, Instituto Popular de Capacitación, Siglo del Hombre Editores.

Freytter Florián, Jorge, “Exigencia de Verdad, Dignidad y Justicia: 2001 -Agosto 28- 2011. In memoriam de Jorge Adolfo Freytter Romero”, revista *Noche y Niebla*, n° 43, 2011, pp. 17-24, <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/43/Niebla43.pdf>,

Freytter Florián, Jorge, y Gutiérrez Rojas, Nicolás (coords.), (2023), *Crímenes de lesa humanidad y genocidio político en Colombia*, Bilbao, Asociación Freytter.

Geertz, Clifford (1987), *La interpretación de las culturas*, Madrid, Gedisa.

Guzmán Campos, Germán, Fals Borda, Orlando, y Umaña Luna, Eduardo (1962), *La violencia en Colombia. Estudio de un proceso social*, vol. 1, Bogotá, Editorial Iqueima; (1963), 2 vols., Bogotá, Tercer Mundo Editores.

Jiménez Martín, Carolina y Zuluaga Nieto, Jaime (comps.) (2021), *Incertidumbres de la paz: entre el incumplimiento del Acuerdo y las luchas sociales en su defensa*, Buenos Aires, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Jiménez Ortega, Muriel, Corena Puentes, Edwin, y Maldonado Badrán, Christian (2020), *Las fracturas del Alma Mater. Memorias de la violencia en la Universidad del Atlántico 1998-2010*, Barranquilla, Universidad del Atlántico.

Lanza, Jessica (2017), “El método narrativo para entender la trayectoria y el funcionamiento de las políticas públicas locales”, *Ciencia Política*, vol. 12, nº 23, pp. 175-203.

Martínez, Julián F. (2016), *Chuzadas. Ocho años de espionaje y barbarie*, Bogotá, Ediciones B.

Martínez Sánchez, Wilson Alejandro (coord.) (2015), *Extinción del derecho de dominio en Colombia. Nuevo Código de Extinción de Dominio colombiano*, Bogotá, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Medina Gallego, Carlos (2008), *FARC-EP y ELN. Una historia política comparada (1958-2006)*, Borrador de trabajo, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia.

Medina Gallego, Carlos, y Téllez Ardila, Mireya (1994), *La violencia parainstitucional, paramilitar y parapolicial en Colombia*, Bogotá, Rodríguez Quito Editores.

Portelli, Alessandro (2004), *La orden ya fue ejecutada. Roma, las Fosas Ardeatinas, la memoria*, México, Fondo de Cultura Económica.

Ríos Serra, Jerónimo (2021), *Historia de la violencia en Colombia, 1946-2020. Una mirada territorial*, Madrid, Sílex.

Trejos Rosero, Luis Fernando, Guzmán, Jolie, Badillo, Reynell, y Martínez, Franklin (2020), “Clientelismo armado en Barranquilla: el caso del Frente José Pablo Díaz (2003-2006)”, *Justicia*, vol. 25, nº 37, pp. 49-70.

Ugalde Zubiri, Alexander (2021), “La solidaridad vasca ante el Caso Freytter”, en: AA.VV., *El Caso Freytter: XX aniversario del asesinato del profesor Jorge Adolfo Freytter Romero*, Bilbao, Asociación Freytter, pp. 27-60.

____ (2022), “Colombia: un conflicto multicausal y multidimensional; histórico y armado; interno e internacionalizado; y procesos de paz con acuerdos limitados e incompletos”, en: Ugalde, A., y Perea, I. (eds.), *Balances y perspectivas del cumplimiento del Acuerdo de Paz en Colombia (2016-2022)*, Bilbao, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), pp. 17-135.

Ugalde Zubiri, Alexander, y Freytter-Florián, Jorge (coords.) (2014), *Presente y futuro de Colombia en tiempos de esperanzas. En memoria al profesor Jorge Adolfo Freytter Romero*, Bilbao, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU); edición electrónica, 2022, https://web-argitalpena.adm.ehu.es/pasa_pdf.asp?File=USOPD224547.

Ugalde Zubiri, Alexander, y Larreina, Rafael, *Informe del viaje de la delegación de la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero a la Jornada de Memoria Histórica en Homenaje al Profesor Jorge Adolfo Freytter Romero. Universidad del Atlántico (UA), Barranquilla, Colombia, 27 de septiembre a 3 de octubre de 2015*, Bilbao, 2015, mimeo.

Ugalde Zubiri, Alexander, y Perea Ozerin, Iratxe (eds.) (2022), *Balances y perspectivas del cumplimiento del Acuerdo de Paz en Colombia (2016-2022)*, Bilbao, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), <https://web-argitalpena.adm.ehu.es/listaproductos.asp?IdProducts=USOPD235032>.

Uribe Muñoz, Alirio (2014), “La impunidad en el magnicidio de Jorge Adolfo Freytter Romero”, en: Ugalde Zubiri, Alexander, y Freytter-Florián, Jorge (coords.), *Presente y futuro de Colombia en tiempos de esperanzas. En memoria al profesor Jorge Adolfo Freytter Romero*, Bilbao, Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), pp. 95-109.

Documentación jurídica e institucional

(por orden cronológico de emisión)

Fiscalía General de la Nación, Unidad Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (UNDH y DIH), Radicado 1096, Diligencia de indagatoria rendida por Carlos Arturo Romero Cuartas, 8 de octubre de 2008, c. 4, fls. 84-93.

Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CAJAR), “Paramilitar alias ‘Montería’ condenado a 18 y medio años de prisión por crimen del Jorge Freytter Romero”, 11 de febrero de 2009, <https://www.colectivodeabogados.org/paramilitar-alias-monteria-condenado-a-18-y-medio-anos-de-prision-por-crimen-del-jorge-freytter-romero/>.

Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, Programa Descongestión OIT, Acuerdo 6093 y 7011 CSJ, Referencia 110013104056201100045, Procesado: José Naun Benítez Quintero alias “Naun”, Bogotá, 11 de mayo de 2012, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Sentencia-Rad.-2011-00045.pdf>.

Juzgado Cincuenta y Seis Penal del Circuito de Bogotá, Programa Descongestión OIT, Acuerdo 6093 y 7011 CSJ, Referencia 110013104056-2012-0044, Procesada: María José Sánchez González alias “Milena”, Bogotá, 31 de julio de 2013, <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Sentencia-Rad.-2012-0044.pdf>.

Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala de Justicia y Paz - Control de Garantías, Barranquilla, “Formulación de imputación e imposición de medida de aseguramiento de Salvatore Mancuso Gómez y otros 200 postulados del Bloque Montes de María, Bloque Catatumbo y Bloque Norte -27 postulados del Frente ‘José Pablo Díaz’ de las A.U.C.-”, Acta nº 92, 20, 21, 22 y 23 de agosto de 2019, Radicado de la Sala 08001-22-52-001-2016-80008.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala de Justicia y Paz, Acta de Aprobación de Sala nº 025 de 2019, Sentencia Condenatoria, contra los postulados del extinto Frente José Pablo Díaz del Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia -AUC-, Barranquilla (Atlántico), 16 de diciembre de 2019.

Procuraduría General de la Nación, S57 — Actas Juzgado Ejecución — Vigésimo Primero, Acta de 8 de octubre de 2021 y Acta de 19 de septiembre de 2023, <https://www.procuraduria.gov.co/sentenciasjusticiay-paz/Paginas/S57---Actas-Juzgado-Ejecuci%C3%B3n---VIG%C3%89SIMO-PRIMERO.aspx>.

Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), “‘Solo soy un profesor’: Monumento conmemorativo Jorge Freytter”, 2022, <https://accioneseiniciativas.centrodememoriahistorica.gov.co/s/inicio/item-set/1338>.

Fiscalía General de la Nación, Dirección Especializada Contra las Violaciones a los Derechos Humanos, Fiscalía 76, Radicado 1096, Bogotá, 14 de enero de 2020, Asunto: Procede el despacho a estudiar la petición de la representante de la parte civil, en la cual solicita se declare la categoría de Crimen de Lesa Humanidad de la investigación seguida por el homicidio del señor Jorge Adolfo Freytter Romero.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Organización de Estados Americanos (OEA), *Informe No. 208/23. Caso 12.908. Solución Amistosa. Jorge Adolfo Freytter Romero y otros. Colombia*, 22 de octubre de 2023, <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2023/CO%20SA12.908%20ES-FINAL%20WEB.PDF>.

Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), Sala de Definición de Situaciones Jurídicas, Resolución S1CHT. SDSJ.0000085.2024, Bogotá, 1 de octubre de 2024 (sobre la solicitud de libertad transitoria, condicionada y anticipada de Flover Argeny Torres Sánchez).

Noticias en medios de comunicación y redes sociales y artículos de opinión (por orden cronológico de publicación)

"Allanamientos contra la mafia", *El Tiempo*, 30 de marzo de 1996, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-326570>.

"Cifras de la violencia política, julio-septiembre 2001", Revista *Noche y Niebla*, n° 21, 2001, <https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/21/Niebla21.pdf>.

"Sicarios asesinan a dueños de empresa aérea en Barranquilla", *La Nación*, 4 de mayo de 2003, <https://www.nacion.com/archivo/sicarios-asesinan-a-dueno-de-empresa-aerea-en-barranquilla/ZO6OIR7UT-BAV7FIZFHUNJIMJDI/story/%20La%20Naci%C3%B3n/>.

"Uribe admite que recibió dineros de 'La Gata' para su campaña", *Caracol Radio*, 11 de febrero de 2006, https://caracol.com.co/radio/2006/02/11/nacional/1139640000_247808.html?utm_source=chatgpt.com.

"Un hangar secreto reafirmaría la relación entre Enilce López ('La gata') y Salvatore Mancuso", *El Tiempo*, 2 de junio de 2007, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-3581344>.

"Revelaciones del crimen de Jorge Adolfo Freytter. La Fiscalía documentó cómo miembros de la Fuerza Pública pactaron con paramilitares operaciones de limpieza en la Costa", *El Espectador*, 1 de julio de 2009, <https://www.elespectador.com/judicial/revelaciones-del-crimen-de-jorge-adolfo-freytter-article-148372/>.

"Así amasó 'La Gata' dos décadas de poder", *Verdad abierta*, 2 de febrero de 2011, <https://verdadabierta.com/asi-amaso-la-gata-dos-decadas-de-poder/>.

"Los helicópteros sospechosos de AVIEL", *La Silla Vacía*, 3 de marzo de 2011, <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/los-helicopteros-sospechosos-de-aviel/>

"Los crímenes de la Universidad del Atlántico", *Verdad abierta*, 17 de julio de 2012, <https://verdadabierta.com/los-crimenes-de-la-universidad-del-atlantico/>.

"La condena a Jorge Noguera. Noguera Cotes le dio información privilegiada a los paramilitares", *El Espectador*, 28 de noviembre de 2012, <https://www.elespectador.com/colombia/mas-regiones/la-condena-a-jorge-noguera-article-389662/>

"Parapolítica: Jorge Luis Caballero Caballero", *Verdad abierta*, 20 de agosto de 2013, <https://verdadabierta.com/parapolitica-jorge-luis-caballero-caballero/>.

"La danza de la muerte en las universidades públicas", *El Herald*, 3 de noviembre de 2013, <https://www.elheraldo.co/judicial/2013/11/03/la-danza-de-la-muerte-en-las-universidades-publicas/>.

"Los \$300.000 millones que enredan a la Gata con 'paras'", *El Herald*, 19 de octubre de 2014, <https://www.elheraldo.co/judicial/2014/10/19/los-300000-millones-que-enredan-a-la-gata-con-paras/>.

Cristancho, Ana María, "El narco fantasma", *El Espectador*, 19 de julio de 2015, <https://www.elespectador.com/colombia/cartagena/el-narco-fantasma-article-573569/>.

Prensa CAJAR, "Entrevista desde el exilio a Jorge Freytter-Florián", *Sitio del Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo* (CAJAR), 15 de septiembre de 2015, <https://www.colectivodeabogados.org/entrevista-desde-el-exilio-a-jorge-freytter-florian/>.

Freytter Florián, Jorge, “Acto de homenaje al asesinado profesor colombiano Jorge Freytter Romero en Barranquilla. Asisten el diputado Rafa Larreina y el profesor Alexander Ugalde”, *Rebelión*, 8 de octubre de 2015, <https://rebelion.org/acto-de-homenaje-al-asesinado-profesor-colombiano-jorge-freytter-rome-ro-en-barranquilla/>.

“Colombia. Alberto Pinzón Sánchez: El paramilitarismo será un gravísimo obstáculo para la paz en Colombia”, *Resumen latinoamericano*, 7 de marzo de 2016, <https://www.resumenlatinoamericano.org/2016/03/07/colombia-alberto-pinzon-sanchez-el-paramilitarismo-sera-un-gravisimo-obstaculo-para-la-paz-en-colombia/>

Asociación Freytter, “Informe del viaje de la delegación de la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero”, *Rebelión*, 23 de marzo de 2016, <https://rebelion.org/docs/210282.pdf>.

“Los cuerpos que el río Magdalena no olvida. Desaparición forzada en Barranquilla y la desembocadura del río”, Sitio *Ríos de vida y muerte*, sin fecha (probablemente de 2019), <https://rutasdelconflicto.com/rios-vida-muerte/los-cuerpos>.

Elizegi Egilegor, Arantza, “Gizateriaren aurkako delitutzat jo dute Kolonbiako irakasle baten hilketa”, *Berria*, 17 de enero de 2020, https://www.berria.eus/mundua/gizateriaren-aurkako-delitutzat-jo-dute-kolonbiako-irakasle-baten-hilketa_1265244_102.html.

Betín del Río, Tomás, “A Freytter y sus compañeros de Udea los mataron por denunciar: Fiscalía”, *El Heraldo*, 20 de enero de 2020, https://www.pressreader.com/colombia/el-heraldo-colombia/20200120/281951724775670?srsItd=AfmBOooaQv4YOLdnDMPXBLklyE8nzU8jLx8i_3t0SJmk6P2NU-4fdWMBs.

“Los 75 mil crímenes por los que Mancuso todavía debe responder en Colombia”, *Las dos orillas*, 27 de enero de 2020, <https://www.las2orillas.co/los-75-mil-crmenes-por-los-que-mancuso-todavia-debe-responder-en-colombia/>

Betín del Río, Tomás, “Vinculan a alias Montería por 7 crímenes de desaparecidos de Barranquilla y Ciénaga”, *El Heraldo*, 29 de enero de 2020, <https://www.elheraldo.co/nacional/2020/01/29/vinculan-a-alias-monteria-por-7-crmenes-de-desaparecidos-de-barranquilla-y-cienaga/>.

InSightCrime, “El narcotraficante invisible: tras las huellas de Memo Fantasma”, marzo de 2020, https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2022/06/El-narcotraficante-invisible-tras-las-huellas-de-Memo-Fantasma_InSight-Crime-Marzo-2020.pdf.

Guillén, Gonzalo, y Martínez, Julián F., “Primo de Álvaro Uribe Vélez es el notario de confianza del narco ‘Memo Fantasma’”, *La Nueva Prensa*, 24 de abril de 2020, <https://www.lanuevaprensa.com.co/uribe-el-asesino-que-nos-puso-la-mafia-2/primo-de-alvaro-uribe-velez-es-el-notario-de-confianza-del-narco-memo-fantasma>.

Tavera, Esteban, “La historia de Jorge Freytter: un relato de violencia contra la Universidad”, *Hacemos Memoria* (Universidad de Antioquia), 31 de mayo de 2020, <https://hacemosmemoria.org/2020/05/31/la-historia-de-jorge-freytter-un-relato-de-violencia-contra-la-universidad/>.

Larreina, Rafael, intervención en “Acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado colombiano en el secuestro, tortura y asesinato del Profesor Freytter”, 24 de septiembre de 2020, <https://larreina.net/202009/acto-de-reconocimiento-de-responsabilidad-del-estado-colombiano-en-el-secuestro-tortura-y-asesinato-del-profesor-freytter/>.

Akerman, Yohir, “Las placas del vehículo”, *El Espectador*, 28 de febrero de 2021, <https://www.elespectador.com/opinion/columnistas/yohir-akerman/las-placas-del-vehiculo-column/>.

Guillén, Gonzalo, *Red social X*, 24 de mayo de 2021, <https://x.com/HELIODOPTERO/status/1396953265947004930>.

Cantillo, Jorge, “Esta es la historia de ‘Memo fantasma’, el narco invisible que burlaba a las autoridades desde los tiempos de Pablo Escobar”, *Infobae*, 25 de junio de 2021, <https://www.infobae.com/america/colombia/2021/06/25/esta-es-la-historia-de-memo-fantasma-el-narco-invisible-que-burlaba-a-las-autoridades-desde-los-tiempos-de-pablo-escobar/>

McDermott, Jeremy, “Memo Fantasma está a un paso de quedar en libertad: ¿corrupción o incompetencia?”, *InSightCrime*, 26 de junio de 2022, <https://insightcrime.org/es/investigaciones/memo-fantasma-quedaria-libre-corrupcion-incompetencia/>.

“Inaugurarán monumento en honor al profesor Jorge Adolfo Freytter Romero”, Sitio *Unidad para las Víctimas*, Gobierno de Colombia, 26 de agosto de 2022, <https://www.unidadvictimas.gov.co/74065/>.

“‘Solo soy un profesor’, monumento a la memoria de Jorge Freytter”, Sitio *Unidad para las Víctimas*, Gobierno de Colombia, 29 de agosto de 2022, <https://www.unidadvictimas.gov.co/74097/>.

Beltrán Villegas, Miguel Ángel, “A 21 años del asesinato de Jorge Freytter”, *Rebelión*, 31 de agosto de 2022, <https://rebellion.org/a-21-anos-del-asesinato-de-jorge-freytter/>.

“CIDH recibe denuncia de impunidad en caso de desaparición forzada perpetrado por paramilitares”, *Infobae*, 20 de enero de 2023, <https://www.infobae.com/colombia/2023/01/20/cidh-recibe-denuncia-de-impunidad-en-caso-de-desaparicion-forzada-perpetrado-por-paramilitares/>.

Txintxurreta, Maddi, “Hamar urte baino gehiago Kolonbiako errealtatea Euskal Herrian zabaltzen”, *Naiz*, 16 de marzo de 2023, <https://www.naiz.eus/es/info/noticia/20230316/hamar-urte-baino-gehiago-kolonbiako-errealtatea-euskal-herrian-zabaltzen>.

Martínez, Julián F., “Fiscalía citará a alias ‘La Gata’ por el asesinato del profesor Jorge Freytter”, *Revista Raya*, 23 de marzo de 2023, <https://revistaraya.com/fiscalia-citara-a-alias-la-gata-por-el-asesinato-del-profesor-jorge-freytter>.

Martínez, Julián F., “La bodega de torturas de ‘La Gata’ para reparar a las víctimas. La petición al presidente Petro”, *Revista Raya*, 5 de abril de 2023, <https://revistaraya.com/la-bodega-de-torturas-de-la-gata-para-reparar-a-las-victimas-la-peticion-al-presidente-petro.html>.

Gallo, Iván, “La viuda del profesor Freytter que llevó a Mancuso a la JEP”, *Las 2 orillas*, 19 de abril de 2023, <https://www.las2orillas.co/la-viuda-del-profesor-freytter-que-llevo-a-mancuso-a-la-jep/>.

InSightCrime, “Salvatore Mancuso revela información sobre redes criminales de las AUC en Colombia”, 23 de mayo de 2023, <https://insightcrime.org/es/noticias/salvatore-mancuso-revela-informacion-redes-criminales-auc-colombia/>.

Freytter Florián, Jorge “Las verdades pendientes de Mancuso”, *revista Raya*, 13 de junio de 2023, <https://revistaraya.com/jorge-e-freytter-florian/349-las-verdades-pendientes-de-mancuso.html>.

Ugalde Zubiri, Alexander y Hoyos Morales, Yessika, “‘El Caso Freytter’ en documental”, *Naiz*, 14 de septiembre de 2023, <https://www.naiz.eus/es/iritzia/articulos/el-caso-freytter-en-documental>.

Celis, Andrés, “‘Políticos y altos mandos militares ordenaron el asesinato de mi padre’: Jorge Freytter Florián”, *Verdad abierta*, 22 de septiembre de 2023, <https://verdadabierta.com/politicos-y-altos-mandos-militares-ordenaron-el-asesinato-de-mi-padre-jorge-freytter-florian/>.

Vásquez, Juan Pablo, "Paramilitarismo, apuestas y poder: la vida de Enilce López, alias 'La Gata'", *El País*, 16 de enero de 2024, <https://elpais.com/america-colombia/2024-01-16/paramilitarismo-apuestas-y-poder-la-vida-de-enilce-lopez-alias-la-gata.html>.

Mejía Marulanda, Mariana, "El Gaula ayudó a los paramilitares a desaparecer a un profesor universitario: la confesión del teniente Flover Torres ante la JEP", *Infobae*, 28 de mayo de 2024, <https://www.infobae.com/colombia/2024/05/28/una-confesion-historica-ante-la-jep-gaula-ayudo-a-desaparecer-el-cuerpo-del-profesor-freytter-en-2001/>.

InSightCrime, "Salvatore Mancuso", 12 de julio de 2024, <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-colombia/salvatore-mancuso/>.

"Esta es Enilce López, alias 'La gata'", *La Silla vacía*, 13 de enero de 2024, https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/enilse-de-jesus-lopez-romero/?utm_source=chatgpt.com.

Aristizabal, Rafael Alberto, "Gaula de la Policía ayudó a desaparecer al profesor Jorge Freytter: la confesión en la JEP", *La W Radio*, 28 de mayo de 2024, <https://www.wradio.com.co/2024/05/28/gaula-de-la-policia-ayudo-a-desaparecer-al-profesor-jorge-freytter-la-confesion-en-la-jep/>.

Gómez, Licsa, "Ex oficial de la Policía quedó libre tras confesar el asesinato de un profesor universitario en Barranquilla", *Infobae*, 4 de octubre de 2024, <https://www.infobae.com/colombia/2024/10/03/ex-oficial-de-la-policia-queda-libre-tras-confesar-el-asesinato-de-un-profesor-universitario-en-barranquilla/>.

"Escándalo en Barranquilla: Confesión revela atrocidades cometidas en caso del profesor Jorge Freytter Romero", *La libertad*, 1 de junio de 2024, <https://diariolalibertad.com/sitio/2024/06/01/escandalo-en-barranquilla-confesion-revela-atrocidades-cometidas-en-caso-del-profesor-jorge-freytter-romero/>.

García Barranco, Héctor y Freytter-Florián, Jorge, "El caso Freytter: memoria y justicia (2001-2024)", *Naiz*, 24 de agosto de 2024, <https://www.naiz.eus/es/iritzia/articulos/el-caso-freytter-memoria-y-justicia-2001-2024>.

"JEP deja en libertad a exjefe del Gaula tras aceptar crimen del profesor Jorge Freytter", *W Radio*, 3 de octubre de 2024, <https://www.wradio.com.co/2024/10/03/jep-deja-en-libertad-a-exjefe-del-gaula-tras-aceptar-crimen-del-profesor-jorge-freytter/>.

Vera Salazar, Norma y Moreno Quant, Augusta, "'Refundar' las universidades y el asesinato sistemático de profesores. El caso de Jorge Freytter", *La libertad*, 20 de marzo de 2025, https://diariolalibertad.com/sitio/2025/03/20/refundar-las-universidades-y-el-asesinato-sistematico-de-profesores-el-caso-de-jorge-freytter/#_ftn7.

Materiales para visionar y/o escuchar

(por orden cronológico de emisión)

"La paz en Colombia. Hablamos con Jorge Freytter-Florián y Alexander Ugalde de la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero", programa La Galería, *Radio Euskadi* (EITB), 4 de septiembre de 2016, <https://www.eitb.eus/es/radio/radio-euskadi/programas/la-galeria/audios/detalle/4355602/la-galeria-04092016/>.

"Teaser documental. Jorge Adolfo Freytter Romero. Una herida de lesa humanidad", *Asociación Freytter*, 6 de julio de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=uSOY8EyaF2I>.

“Acto de reconocimiento de responsabilidad del Estado. Caso Freytter”, *Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado*, 24 de septiembre de 2020, <https://www.youtube.com/watch?v=jun1pKwBuMg&t=4798s>.

“Reflexiones desde el Caribe Colombiano: academia crítica”, entrevistas a la profesora Muriel Jiménez Ortega y al profesor Luis Fernando Trejos, *Asociación Freytter*, 22 de febrero de 2021, https://www.youtube.com/watch?v=rw-_s1EG1hs.

“La Ruta de la Memoria 24: Jorge Freytter Romero: monumento conmemorativo a sus luchas y resistencias”, *Centro Nacional de Memoria Histórica* (CNMH), 26 de octubre de 2022, <https://www.youtube.com/watch?v=4pe286Zx5W8>

Entrevista a Julián F. Martínez Vallejo, periodista y miembro del equipo de producción del documental, “El caso Freytter es un fenómeno que continúa en Colombia. La persecución y el paramilitarismo no han terminado”, *Cubainformación TV*, 11 de octubre de 2023, https://www.youtube.com/watch?v=eYt7rJ42_v0.

Documental *El Caso Freytter* / Tráiler / Director Tonio Hecker, *Asociación Freytter*, noviembre de 2023, <https://www.youtube.com/watch?v=VF8vloCTQ-U>.

Entrevista a Jorge Freytter-Florián, “Lo que contará el documental ‘El Caso Freytter’ sobre el paramilitarismo en el Caribe”, *W Radio Colombia*, 23 de junio de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=cCdC3LD-NFR0>.

Documental *El Caso Freytter*, Tráiler oficial, *Distrito Pacífico Cine*, julio de 2024, <https://www.youtube.com/watch?v=BavN9NopQdA>.

“¿El crimen del Bloque Norte AUC y el Gaula! 23 años asesinato Jorge Freytter ¿Qué pasará en la JEP?”, *Tercer Canal*, 27 de agosto de 2024, <https://www.youtube.com/live/d1GV8fdhWyl>.

Martínez, Julián F., “Solicitan a la Fiscalía vincular al coronel Leonel Sánchez en el crimen del profesor Jorge Freytter”, Entrevista a Jorge Freytter Florián, 10 de marzo de 2025, <https://www.youtube.com/watch?v=2xC6xaYGmVg>.

ANEXOS

Carta de Jorge Freytter-Florián a Gustavo Francisco Petro Urrego, presidente de la República de Colombia, 31 de marzo de 2023



País Vasco, 31 de marzo de 2023

Estimado señor Gustavo Francisco Petro Urrego

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D.C.

REF.: *Solicitud de arbitraje en investigación sobre presunta relación de bodega con aparato criminal en el asesinato del profesor Jorge A. Freytter Romero.*

Con copia:

- Fiscalía General de la Nación (FGN)
- Jurisdicción Especial de Paz (JEP)
- Corte Penal Internacional
- Sociedad de Activos Especiales – SAE
- Gobernación del Atlántico
- Alcaldía de Barranquilla

En primer lugar, permítanos expresarle nuestro respeto y admiración por su compromiso con la justicia y la lucha contra la corrupción en Colombia. Por ello, nos dirigimos a usted en calidad de miembros de la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero, una organización sin ánimo de lucro que trabaja en la investigación y denuncia de la violencia política, con especial énfasis en las universidades públicas colombianas.

Le escribimos con el propósito de solicitarle su intervención en relación con la investigación elaborada por el periodista Julián Martínez Vallejo y publicada en la Revista *Raya*. La investigación, titulada “Fiscalía citará a alias la Gata por el asesinato del profesor Jorge Freytter”, expone detalles sobre la presunta relación de la bodega con el aparato criminal que asesinó al profesor Freytter en connivencia con agentes del GAULA de Barranquilla en el año 2001, en la que se revela la posible existencia de una bodega utilizada por grupos paramilitares y criminales en la ciudad de Barranquilla. Creemos que esta información es de suma importancia para esclarecer y “ponerles nombres” al entramado paramilitar y criminal en la ciudad de Barranquilla, y consideramos que debe ser investigada a fondo por las autoridades competentes.

Resulta alarmante la presunta propiedad de la bodega ubicada en la Carrera 62 68-B-10,52 y 53 de la ciudad de Barranquilla, por parte de Alias la Gata – Enilce del Rosario López Romero, de los propietarios identificados como la Unión de Empresarios de Apuestas Permanentes del Atlántico S.A. (UNIAPUESTAS) y Rey Soto Gustavo Adolfo.

Solicitamos a las autoridades correspondientes que se aclare la responsabilidad de estas personas en la utilización de este lugar por parte de grupos paramilitares, y que se investigue a fondo cualquier posible vínculo con actos delictivos y Crímenes de Lesa Humanidad, Además, pedimos que se explique cómo es posible que estas propiedades estén a nombre de personas o entidades que podrían tener vínculos con grupos paramilitares, lo que podría ser una señal de debilidades en el sistema de control y registro de la propiedad en Colombia. Es necesario que se aclare esta situación y se tomen las medidas necesarias para prevenir la impunidad y proteger los derechos de las víctimas.

En este sentido, *le pedimos que la Sociedad de Activos Especiales - SAE revise la situación de la bodega y la ponga a disposición de la sociedad civil como un lugar de memoria histórica para la ciudad de Barranquilla y un espacio donde las asociaciones de este tipo puedan tener un lugar donde exponer sus trabajos y el desarrollo de sus actividades.* Creemos que esta medida no solo contribuirá a la reparación de las víctimas de la violencia política en Colombia, sino que también enviará un mensaje claro de que el país está comprometido con la Verdad, la Justicia y la Reconciliación.

Asimismo, solicitamos a la JEP, la Fiscalía General de la Nación y la Gobernación del Atlántico revisar todo lo concerniente a la situación legal de la bodega y de los propietarios, y determinar si estos tienen alguna relación con el aparato criminal que asesinó en connivencia con agentes del GAULA de Barranquilla en los años 2000, 2001.

Consideramos que estas acciones son fundamentales para que Colombia avance en la superación de su pasado violento y construya una sociedad más justa y democrática.

Por último, reiteramos nuestra disposición a colaborar en todo lo que esté en nuestras manos para el esclarecimiento de estos hechos y la construcción de un país más justo y equitativo para todos los y las colombianas.

Agradecemos de antemano su atención a esta solicitud y quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,

Jorge Enrique FREYTTER-FLORIAN

Secretario y Coordinador General de la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero

Correos electrónicos: web@freytter.eus – info@freytter.eus

www.freytter.eus

Artículo de Alexander Ugalde Zubiri, presidente de la Asociación Freytter, y Yessika Hoyos Morales, abogada del Caso Freytter y especializada en derecho penal, “‘El Caso Freytter’ en documental”, Naiz, 14 de septiembre de 2023

Desde febrero de 2012 la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero (AJAFR) viene trabajando en el País Vasco y en Colombia para, entre otros objetivos, esclarecer convincentemente el secuestro, tortura y asesinato de Jorge Adolfo Freytter, abogado, sindicalista y profesor de la Universidad del Atlántico (Barranquilla), ocurrido en agosto de 2001 a manos de miembros del grupo paramilitar de extrema derecha Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y agentes policiales y militares del Estado colombiano.

En esta década la entidad desde sus limitados medios, en colaboración con la familia y el Colectivo de Abogados y Abogadas José Alvear Restrepo (CAJAR), ha realizado numerosas actividades para las que ha contado con el apoyo de personas, asociaciones e instituciones vascas. Entre ellas el seguimiento jurídico del Caso; elaboración de informes sobre temas colombianos; investigaciones académicas con contenido socio-político; publicación de libros y material audiovisual; invitaciones a personas colombianas para visitar Euskal Herria y exponer la situación en su país; diseño de proyectos en las modalidades de sensibilización ciudadana y memoria histórica presentados a las convocatorias institucionales de cooperación al desarrollo; colaboración en acompañamientos a las víctimas del conflicto, especialmente estudiantes represaliados; comparecencias ante varias instituciones vascas y españolas; intercambios con la Comisión de la Verdad (CEV) y Jurisdicción Especial de Paz (JEP) y un largo etcétera.

Jurídicamente el Caso fue presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), perteneciente a la Organización de Estados Americanos (OEA) (2004) que admitió la demanda (2013); el Juzgado Único Penal de Barranquilla emitió una primera sentencia dictaminando que el hecho fue realizado por un entramado de fuerzas paramilitares y agentes policiales y militares (2010); fue presentada ante la Audiencia Nacional española una querrela contra los autores materiales e intelectuales (2019), vía sin resultados; y la Fiscalía General colombiana calificó el crimen como de “Lesía Humanidad”, lo que supone que “la acción penal por la conducta punible” del delito se considere “imprescriptible” (2020). Se consiguió un Acuerdo de Solución Amistosa de la familia con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y el Reconocimiento de la Responsabilidad en el Caso del Estado colombiano (2020), pero el primero no se ha materializado y el segundo no ha supuesto avances reales en el esclarecimiento.

Todo lo anterior para la familia, letrados-as y Asociación Freytter es insatisfactorio, no se ha llegado a agotar las investigaciones y esclarecer todos los elementos de los hechos; siguen sin determinarse las responsabilidades penales..., en definitiva, el Caso no está

ni resuelto ni cerrado. En este último año, agosto 2022 a agosto 2023, pese a contarse con un Gobierno y parte de las instituciones con una perspectiva política basada en el programa del Pacto Histórico, no se han dado avances importantes.

Por ello, el documental titulado “El Caso Freytter”, que acabamos de producir y que será presentado –todavía en pase privado– el 22 de septiembre de 2023 en Bilbao, queremos que sea un impulso definitivo para desentrañar el Caso en todas sus facetas jurídica, penal, política y social. Su elaboración ha sido uno de nuestros principales retos y, probablemente, sino el principal, al menos unos de los más importantes logros de AJAFR.

No es un video de aficionados, es un documental realizado por un equipo profesional. Con un guion preciso. Una duración de ochenta y cinco minutos. En castellano con subtítulos en euskera e inglés. Formato DCP 1.85 y sonido 5.1 Dolby Surround. Dirigido por Tonio Hecker, cineasta alemán nacido en Nicaragua, formado en la Academia de Cine y Televisión de Berlín, con películas exhibidas en festivales internacionales, entre ellas “Insurgente” sobre el proceso de paz en Colombia.

La sinopsis de la obra parte del regreso a Colombia de uno de los hijos del profesor asesinado, Jorge Freytter Florián, tras diecisiete años de exilio, para indagar acerca del asesinato de su padre. Las circunstancias siguen sin esclarecerse y la búsqueda de la verdad nos lleva en el film a los lados más oscuros de la historia de Colombia.

Además de diverso material histórico y familiar, se cuenta con testimonios de primera mano de familiares, amigos, colegas universitarios, abogados y sindicalistas. Se recorren los lugares donde vivió y trabajó y los puntos conexados con los sucesos, descubriéndose el lugar donde fue torturado durante un día antes de ser matado y mostrándose el punto donde apareció su cadáver. También intervienen familiares de otros docentes asesinados, estudiantes y personal administrativo de las universidades colombianas, especialmente del área atlántica y caribeña. Se ha querido reflejar que este no es un caso aislado, sino que forma parte del conjunto de personas represaliadas y/o asesinadas en el marco del conflicto del país.

Familia y Asociación Freytter agradecen las ayudas de todo tipo recibidas para hacer realidad el documental. Entre ellas los aportes económicos del Gobierno vasco, Diputación Foral de Bizkaia, Juntas Generales de Gipuzkoa y ayuntamientos de Bilbao, Hernani, Bergara, Andoain, Arrasate y Balmaseda, entidades sociales y personas. La Asociación colocará en su Web información sobre el documental, incluido el cuadro presupuestario de ingresos recibidos y gastos habidos detallados por partidas.

Alexander Ugalde Zubiri, presidente de la Asociación Freytter; y Yessika Hoyos Morales, abogada de la familia Freytter y especialista en derecho penal.

Artículo del periodista Julián F. Martínez, “Fiscalía citará a alias ‘La Gata’ por el asesinato del profesor Jorge Freytter”, revista Raya, octubre de 2023

(versión completa disponible en: <https://revistaraya.com/fiscalia-citara-a-alias-la-gata-por-el-asesinato-del-profesor-jorge-freytter>).

“La Revista RAYA descubrió que una bodega de la ex empresaria del chance, Enilce López, alias ‘La Gata’, era el centro de operaciones de tortura de paramilitares y agentes estatales en Barranquilla. Una de las víctimas que estuvo secuestrada allí fue el profesor universitario Jorge Freytter, horas antes de ser asesinado por policías y militares del Gula en agosto de 2001. La Fiscalía tiene evidencias para vincular a ‘La Gata’ con este crimen.

Por Julián F. Martínez

Las víctimas del bloque norte de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) comandadas en la región Caribe por los paramilitares Salvatore Mancuso y Rodrigo Tovar Pupo, alias ‘Jorge 40’, eran llevadas por policías y militares del Gula a una bodega en Barranquilla para someterlas a un sufrimiento intenso antes de ser ejecutadas.

Una de las personas que fue secuestrada, torturada y asesinada en ese lugar fue el profesor de la Universidad del Atlántico Jorge Adolfo Freytter Romero (...).

El dictamen de Medicina Legal arrojó que el cadáver presentaba señales de tortura con destornilladores en las fosas nasales y en el estómago; que las uñas de las manos habían sido arrancadas y que tenía un disparo con arma de fuego en la cabeza. Este homicidio fue declarado como un crimen de lesa humanidad y el Estado colombiano aceptó su responsabilidad en septiembre de 2020.

La revista RAYA descubrió que el bien inmueble —usado por miembros del bloque norte de las AUC y de la Fuerza Pública para tratos denigrantes contra las personas que iban a matar— estuvo a nombre de la Unión de Empresarios de Apuestas Permanentes del Atlántico S.A. (Uniapuestas), cuya propietaria es Enilce López Romero, alias ‘La Gata’, que fue condenada a 37 años por sus vínculos con el paramilitarismo.

La bodega está ubicada en el sector El Prado en Barranquilla entre la carrera 62 y la calle 69 y tiene una extensión de 2.400 metros cuadrados. Desde hace nueve años, tiene medidas cautelares ordenadas por la Fiscalía 38 de Bogotá adscrita a la Dirección Especializada para la Extinción del Derecho de Dominio.

‘La Gata’ recibió esta propiedad por parte del narcotraficante y piloto Gustavo Adolfo Rey Soto por una deuda de 3.248 millones de pesos. Rey Soto era socio de la empresaria del chance y se camuflaba de las autoridades judiciales como propietario de la sociedad de Transporte Aéreo del Caribe (TACA) hasta cuando fue asesinado en mayo de 2003.

Estos nombres hasta hoy eran desconocidos para los fiscales a cargo del expediente por el asesinato del profesor Jorge Freytter y arrojan nuevas pistas para comprender la complicidad entre los paramilitares de Mancuso y 'Jorge 40' con agentes del Gaula de la Policía y Ejército para realizar en conjunto ejecuciones extrajudiciales en la capital del Atlántico (...).

La revista RAYA conoció que, a raíz del hallazgo de la bodega, la Dirección Especializada contra las Violaciones de Derechos Humanos de la Fiscalía (...) llamará a declarar a Enilce López porque ella conoce elementos del caso que podrían vincular a empresarios, políticos, agentes del Estado y directivos de universidades que se habrían beneficiado con el asesinato del docente.

'Escuchar en declaración a Enilce López. Esta persona tuvo amplia influencia en el departamento del Atlántico y tiene conocimiento sobre la toma de la Universidad del Atlántico por los paramilitares', dice el documento judicial del 25 de enero pasado.

Desde Europa, Jorge Freytter Florián, hijo del profesor asesinado, relató durante una entrevista para la revista RAYA que 'estos nuevos elementos son importantes para continuar con la investigación porque ya sabemos que 'La Gata' tiene unas relaciones económicas y políticas muy profundas con grupos paramilitares y, sobretudo, con sectores poderosos del país que han auspiciado los asesinatos y crímenes de lesa humanidad contra la oposición política en Colombia'.

Además, este medio de comunicación supo que el ente investigador tiene un nuevo testigo que señala como determinante del homicidio de Freytter Romero al ex agente del Gaula de Policía, Flover Argeny Torres Sánchez, quien ya fue condenado por la justicia ordinaria, pero estuvo prófugo por más de una década. En 2021 reapareció el teniente Torres y solicitó ingresar a la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) para obtener beneficios a cambio de contar todo lo que sabe de este asesinato.

El nuevo testigo que señala al teniente del Gaula es el paramilitar del bloque norte de las AUC, Juan Francisco Segura Gómez, quien operó en Barranquilla con los alias de 'Mario' y 'El Alacrán'. Este sujeto dijo que Torres era uno de los miembros del Gaula que torturaba víctimas en la bodega de alias 'La Gata' y que estaba en la nómina de los paramilitares con los seudónimos de 'El Teniente' y 'El ingeniero'.

'El Alacrán' entregó una carta al presidente Gustavo Petro en la que aseguró que posee información sobre más predios que las AUC utilizaron como centros de tortura en el departamento del Atlántico. Este documento fue revelado por el *Diario La Libertad de Barranquilla* en octubre pasado.

Hangar secreto de Mancuso y 'Jorge 40'

Al tiempo que los paramilitares del bloque norte y agentes del Gaula de Policía y Ejército torturaban a las víctimas de las autodefensas en la bodega de alias ‘La Gata’, este predio también funcionó como una especie de hangar secreto para guardar aeronaves y armamento de los narcotraficantes y jefes de las AUC Salvatore Mancuso y ‘Jorge 40’, aprovechando su ubicación en un sector residencial de Barranquilla.

Dos helicópteros israelíes, modelos Hughes 500 con matrículas HK4321X y HK4322X, estuvieron parqueados y custodiados en esa bodega por un vigilante llamado Gerardo Vega que era empleado de Uniapuestas. En la bodega también tenían guardados una lancha, repuestos para aviones, equipos de comunicación satelital y provisiones de los paramilitares. Dicha bodega se encuentra localizada a 679 metros de la base militar ASPC No. 2 ‘Cacique Alonso Xequé’ del Ejército Nacional”.

Carta de profesores y profesoras de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) a varias instituciones estatales colombianas, 11 de abril de 2025



Destinatarios:

Fiscalía General de la Nación

Sociedad de Activos Especiales (SAE)

Sra. Gloria Cuartas Montoya, directora general (encargada) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Con copia a: Sr. Gustavo Petro Urrego, presidente de la República de Colombia

Bilbao, 11 de abril de 2025

Asunto: Solicitud de entrega del inmueble conocido como “La Bodega” (Barranquilla) a la Asociación J.A. Freytter como organización de víctimas en el exterior

Respetados funcionarios-as,

Las personas abajo firmantes, en nuestra condición de profesores e investigadores de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU), nos dirigimos a ustedes conjuntamente con el fin de solicitarles formalmente que el inmueble conocido como “La Bodega”, ubicado en la Carrera 62 # 68B - 10, en la ciudad de Barranquilla, sea entregado a la Asociación Jorge Adolfo Freytter Romero (AJAFR), una organización

de víctimas en el exterior dedicada a la defensa de los derechos humanos y la memoria histórica de las consecuencias del conflicto colombiano.

Como ustedes probablemente conocerán, “La Bodega” fue utilizada durante la primera década del presente siglo como un centro clandestino de retención ilegal de personas, secuestro y práctica de la tortura por parte de grupos y estructuras paramilitares en operaciones que contaron con la complicidad de agentes estatales (policías y militares).

Más concretamente, a este inmueble y sus dependencias fue llevado el profesor y abogado Jorge Adolfo Freytter Romero, tras su secuestro en plena calle, interrogado mediante técnicas de tortura, para ser luego asesinado y su cuerpo abandonado el día 28 de agosto de 2001 en una cuneta en la carretera hacia Ciénaga, en área límite con el Departamento del Magdalena. El crimen, como es de conocimiento público, fue declarado de lesa humanidad.

Este lugar fue localizado y ubicado gracias a una paciente investigación efectuada por el periodista Julián F. Martínez, que divulgó valiente y públicamente sus averiguaciones en la revista *Raya* (abril de 2023). Mostró que era un centro clandestino de operaciones utilizado por el Bloque Norte de las AUC en connivencia con miembros del GAULA del Ejército y la Policía. Además del profesor Freytter, por allá pasaron otras víctimas.

Luego con ocasión de visionar el documental *El caso Freytter*, dirigido por Tonio Hecker, largo estrenado en 2023, nos quedamos impresionados por las imágenes que mostraban el muro exterior y portón de entrada al lugar, los testimonios al respecto y el imaginar los hechos acaecidos durante muchos años allá dentro, hoy sin esclarecer.

Sabemos que “La bodega”, de fachada azul y blanca, fue propiedad de Uniapuestas, empresa vinculada al entramado económico de Enilce López Romero, alias “La Gata”. Según consta en el certificado de libertad y tradición nº 040-22745, este inmueble urbano representa hoy un espacio emblemático del horror paramilitar que vivió la región Caribe. Consideramos que su resignificación es una medida necesaria para fortalecer el derecho a la verdad, la justicia y la memoria en Colombia.

Entendemos que la recuperación de este espacio desde una perspectiva social es un paso fundamental a encarar de forma decidida. La entrega de esta dependencia a la Asociación J.A. Freytter permitiría la creación de un Centro de Memoria Histórica que, entre otros fines, serviría para dignificar a quienes sufrieron la violencia política y ejercer actividades en torno a la pedagogía en derechos humanos para las futuras generaciones.

Por lo anterior, como profesores y profesoras universitarias, con todo respeto, les solicitamos a la Fiscalía General de la Nación, a la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y a la Unidad de Víctimas, que estudien la posibilidad de que las mencionadas dependencias sean asignadas a la AJAFR para su uso y disfrute social público.

Esperando sus respuestas, y dispuestos a cualquier información adicional que estimen, les agradecemos su atención y les trasladamos nuestros saludos.

Fdo.: Dr. Alexander Ugalde Zubiri

En representación de los también profesores e investigadores de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU): Juan Hernández Zubizarreta, Iratxe Perea Ozerin, María Ruiz Aranguren, Andrea de Vicente Arias, Koldo Irurzun Ugalde, Itsasne Allende Sopelana.

EN LA PERSPECTIVA DE FORMAR UNA MISIÓN DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL PARA EL CASO LA BODEGA

Como se ha señalado a lo largo de este trabajo, una de los objetivos de la Asociación Freytter es lograr que *La Bodega* se convierta en espacio memorialista público, para lo cual, entre otras acciones y medios, se va a conformar una *Misión de Observación Internacional* de apoyo y garantía de seguimiento y ejecución a tal efecto. Como punto de partida hemos solicitado a varias personas reconocidas en sus ámbitos profesionales y sociales nos contribuyan con sus comentarios. Los plasmamos a continuación.

Comentario aporte de Julián F. Martínez Vallejo, periodista colombiano

El documento presenta una investigación exhaustiva y detallada sobre *La Bodega*, un inmueble en Barranquilla que funcionó como un centro de operaciones y tortura durante las décadas de 1990 y 2000, en el contexto del conflicto armado colombiano, particularmente bajo la influencia de grupos paramilitares y su relación con agentes estatales del Gaula de Policía y Ejército. Los hechos relatados son un reflejo crudo y doloroso de las violaciones sistemáticas a los derechos humanos que marcaron a la región Caribe y, específicamente, a la ciudad de Barranquilla durante este período, circunstancia que no ha cesado.

La Bodega, vinculada a la ex empresaria Enilce López, alias “La Gata”, señalada como testaferro de las Autodefensas Unidas de Colombia, y al narcotraficante Gustavo Rey, se consolidó como un espacio estratégico no solo por su ubicación geográfica —cercana a sedes de la fuerza pública—, sino también por la complicidad y cooptación de instituciones estatales, como el Gaula de la Policía y otras entidades administrativas.

Casos como el secuestro, tortura y asesinato del eminente profesor Jorge Adolfo Freytter Romero, así como el de las siete víctimas del camión Barranquilla-Ciénaga, evidencian un patrón de violencia premeditada, donde la detención ilegal, la tortura y la ejecución extrajudicial eran prácticas recurrentes para eliminar opositores, silenciar denuncias y consolidar el control territorial y político del paramilitarismo.

El texto destaca cómo este lugar no fue solo un centro de tortura, sino también un nodo operativo del narcotráfico y la guerra, como lo demuestra el hallazgo de helicópteros, lanchas y equipos de comunicación en el allanamiento de 2004. Esto subraya la dimensión del poder paramilitar, que no solo se limitaba a la violencia física, sino que permeaba las estructuras económicas y políticas, incluyendo campañas electorales y proyectos de corrupción a gran escala.

Un aspecto particularmente alarmante es la impunidad que rodea estos crímenes. A pesar de las evidencias y testimonios —como los de Salvatore Mancuso o Flover Torres

Sánchez—, figuras clave como el coronel José Leonel Sánchez Montenegro no han enfrentado justicia, lo que pone en duda la efectividad del sistema judicial y administrativo para desmantelar estas redes de complicidad.

La persistente dificultad para lograr la extinción de dominio de *La Bodega* refleja cómo la burocracia y la corrupción han obstaculizado los procesos de reparación y memoria.

Esta historia no solo documenta un capítulo sombrío de la historia colombiana, sino que también plantea preguntas vigentes sobre la responsabilidad estatal, la necesidad de verdad y las garantías de no repetición. Transformar este espacio en un lugar de memoria, como sugiere la investigación, sería un paso simbólico y práctico hacia la justicia y la dignificación de las víctimas, aunque el camino hacia ello sigue lleno de desafíos.

Comentario aporte de Juan Hernández Zubizarreta, profesor de Derecho jubilado de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (EHU) e investigador del Observatorio de Multinacionales en América Latina (OMAL)

La investigación sobre *La Bodega* tiene hoy en día una especial trascendencia, ya que, por un lado, conecta con la crisis de la totalidad de los derechos humanos y, por el otro, con la arquitectura de la impunidad que va colonizando la jerarquía normativa internacional.

El sistema universal de protección de derechos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos, marco de regulación encargado de promover y exigir su cumplimiento, se están desmoronando.

Se están produciendo cambios cualitativos, modificaciones sustanciales que necesitan de nuevas calificaciones éticas y jurídicas, dado que el sistema universal de tutela de los derechos no reacciona ante tanta descomposición normativa.

Es en este contexto, donde se van consolidando algunas ideas fuerza que ilustran las tendencias globales que afectan a los contenidos sustanciales de los derechos humanos.

- 1) Desregulación:** Los derechos se desregulan en masa, pasando la precariedad, la explotación y la desigualdad a formar parte constituyente de sus núcleos centrales y dejando de ser un efecto coyuntural o transitorio que impacta en los mismos. Sucede justo lo contrario con los “derechos” empresariales, que son continuamente re-regulados en favor de los grandes propietarios.
- 2) Expropiación:** Los derechos se expropián a las mayorías sociales y a las comunidades por medio de las expulsiones, los megaproyectos y el neocolonialismo extractivista. Las expulsiones se extienden a todos los elementos de la biosfera, tanto en la tierra como en los océanos, y las expropiaciones oscilan entre los desahucios, el pago de la deuda y el control de datos en el capitalismo digital.

- 3) Zonificación: Los derechos se “zonifican”, lo que implica que se encierra, aísla y encarcela a personas, comunidades y pueblos, en el marco del confinamiento estructural al que es sometida una parte de la población en una sociedad que ha sido dividida entre asimilables y eliminables. La disidencia de todo tipo y las personas pobres, migrantes y racializadas son objeto directo de la “zonificación”.
- 4) Destrucción: Los derechos se destruyen por la vía de la guerra y la necropolítica, lo que consolida la institucionalización de la militarización, el racismo social, el patriarcado y la xenofobia jurídica.

Resulta muy evidente que las instituciones globales y la mayoría de los Estados no sólo están eliminando y suspendiendo derechos. También están reconfigurando quiénes son sujetos de estos, quiénes quedan fuera de la categoría de seres humanos, lo que provoca una sensación de descomposición generalizada del sistema internacional de los derechos humanos y la formalización “de facto” de sistemas racistas que establecen un orden jerárquico entre grupos étnico o raciales.

La Bodega es un espacio de impunidad, un imaginario de guerra y de destrucción. Hablamos así de la detención, la desaparición y la eliminación como elementos constitutivos del sistema informal de no-derechos.

Pero la investigación sobre *La Bodega* también se vincula con una paralegalidad sustentada en prácticas de poderes privados, estatales y globales, que conectan con la destrucción de derechos de manera generalizada. Un espacio donde la arbitrariedad se impone como norma en la construcción de un submundo de desechos humanos cada vez más extenso y menos controlado. Un contexto en el que las prácticas autoritarias y neofascistas se van enredando en una nueva esfera pseudonormativa que justifica la existencia de personas sin derechos, espacios de no derechos. Espacios de tortura e impunidad donde los Estados incumplen sus obligaciones de garantizar los derechos de las personas.

Además, las desapariciones forzadas son un crimen continuo que se mantienen en el tiempo hasta que aparece la persona con vida o hasta que se identifiquen sus restos, tal y como nos recuerda Fabián Salvioli, expresidente del Comité de Derechos Humanos de la ONU. Las desapariciones forzadas no prescriben y los Estados deben investigar a los responsables materiales e intelectuales de estos crímenes.

Y si los Estados no cumplen con sus responsabilidades, los movimientos populares y las organizaciones sociales deben tomar las riendas para buscar la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, tal y como se propone en esta investigación.

Esta propuesta debe transformarse también en un espacio para la Memoria y para la reconceptualización del derecho internacional de los derechos humanos desde abajo.

Un lugar donde impulsar procesos populares para debilitar los pilares de la arquitectura jurídica de la impunidad, frenando el realismo jurídico capitalista, racista y patriarcal.

Estatuek beren erantzukizunak betetzen ez badituzte, gizarte-erakundeek hartu behar dute agintea egia, justizia eta erreparazioa bilatzeko

Comentario aporte de Olatz Barrenetxea, psicóloga de la Asociación Ekimen Elkartea

La Bodega. Conclusiones.

En el proceso de acompañamiento a víctimas directas y familiares de vulneraciones de derechos humanos que han vivido situaciones extremas como la tortura, la desaparición forzada y asesinatos. Sabemos que todos y todas han vivido un trauma psicológico, que han tenido que enfrentar a una de las vulnerabilidades más extremas que el ser humano puede vivir, que han sido testigos de acontecimientos terribles que en muchos momentos ha resultado ser complicado narrarlo para muchos y muchas que lo han padecido.

Vivir una experiencia traumática es sin duda una situación que modifica la vida de una persona y, sin quitar gravedad y horror de estas vivencias, no se puede olvidar que en situaciones extremas el ser humano tiene la oportunidad de volver a construir su forma de entender el mundo y su sistema de valores.

Las situaciones extremas provocadas sobre todo por otros seres humanos como la tortura y los asesinatos hieren nuestro sentido de la seguridad y del bienestar, y que nos llena de creencias falsas o destructivas sobre nosotros mismos y/o sobre el mundo.

Producen impacto traumático. Es un sentimiento de inmenso miedo, de indefensión, de pérdida de control, de impotencia y de amenaza de aniquilación.

Sabemos que la tortura ataca al vínculo humano de la manera más destructiva. Porque la tortura pretende que la persona se enfrente a un dilema que no tiene solución.

Pero además hay una situación que es muy difícil de superar que es la sensación de indefensión y el desamparo. Las personas que han pasado por la tortura han estado en condiciones físicas y psicológicas muy deplorables que contribuye a que no se tenga la posibilidad de poder pensar de buena manera cómo piensa una persona que está bien alimentada, está segura y está en otras condiciones.

En nuestra experiencia es una de las situaciones más extremas a la que puede ser sometido un ser humano con muy pocas posibilidades, muy pocas alternativas.

La experiencia más difícil es haber sido tratado no humano, haber sido deshumanizado. Por eso que toda la recuperación está en el fondo basada en la posibilidad de restablecer

los vínculos, de restablecer la humanidad, de poder aceptar el afecto, el cariño, el acompañamiento, el amor de otras personas.

La recuperación solo es posible en la medida que como los seres humanos nos vinculamos, somos solidarios, hacemos verdad sobre lo ocurrido, buscamos justicia, tratamos de que la impunidad no sea el resultado.

Ninguna paz se puede hacer sobre la base sobre el abuso, el entierro y la negación del abuso de otros.

Hoy día, lo que hemos aprendido es que la recuperación del trauma toma mucho más tiempo que el tiempo que tomó la traumatización.

No sabemos si para algunas personas estas consecuencias son de por vida, pero eso no significa que no tengan todas las posibilidades y todos los elementos para trabajar eso en todos los planos. En el plano de lo personal, de lo privado, de lo psicológico, como en el plano social y probablemente muchas personas superan las experiencias experimentadas trabajando en la denuncia de la tortura, en la prevención de la tortura, en organizaciones políticas que permitan cambios en la sociedad.

Cuando una persona ha llegado a la situación de máximo desamparo y de indignidad, esperamos que la persone denuncie, esperamos que hable de lo ocurrido.

En nuestra experiencia hemos ido comprobando que algunas personas han hablado de lo que les han hecho, pero no de lo que han sentido y en otros casos no han hablado, el silencio ha sido la única respuesta.

El silencio, o incluso el relato incompleto o evitativo de ciertos aspectos de la experiencia, en muchos casos ha sido una manera de protegerse del peligro o de aspectos potencialmente conflictivos. El silencio también es un indicador del clima de miedo.

Sin embargo, con las personas que han sido torturadas, con los familiares de asesinados y desaparecidos que han vivido el infierno, lo que necesitan es que otro ser humano pueda escucharlos, pueda creerles y que puedan empatizar con ese sentimiento de confusión y desamparo. Y lo único que puede iniciar la mejoría es restituir un vínculo humano donde sea posible hablar, sentir, compartir, pensar y recuperar los vínculos con las otras personas.

Es importante para la superación del trauma comunicar la experiencia. Compartir permite elaborar la experiencia a medida que le ponemos palabras. Dar coherencia y sentido interno a la experiencia. Tener, en ocasiones, un reconocimiento social del sufrimiento y los intentos por superarlo. Es encontrar con los demás otras experiencias y modos de salir adelante potencialmente útiles.

RECORDAR

¿Para qué recordamos? Para no olvidar, para reconstruirnos, para construir una memoria, para aprender.

Se recuerda porque nunca se olvida. Sentimos que hay cosas que no se deben recordar. Sentimos que no siempre recordar es vivir. Pero es importante recordar para no morir de pena y dolor.

Removemos el pasado para conseguir justicia. Recordamos para tener derecho a la reparación.

Las funciones del recuerdo y el olvido entablan relación con los modos en que las situaciones extremas y las experiencias traumáticas se registran en la memoria individual y colectiva y las funciones reparadoras, simbólicas y de construcción de la memoria.

Estas marcas de las violencias en las memorias individuales y colectivas están cruzadas por la presencia del miedo como un factor que regula la vida cotidiana, cimienta silencios y temores y restringe la posibilidad de dar testimonio, narrar el sufrimiento.

Unas memorias que son fragmentadas y unos sufrimientos que no se han logrado poner en público y no se han reparado.

Una dificultad para tomar distancia del recuerdo anclado en la reconstrucción literal y unilateral del evento traumático y las sensaciones de sobrecarga, impotencia y rabia.

La narrativa emocional es un proceso de identificar, documentar y dignificar las voces excluidas. De una realidad silenciada.

Es propiciar una dinámica de construcción y recuperación de la memoria.

Es ofrecer herramientas e iniciativas de construcción y preservación de la verdad para que se construya la memoria.

La memoria es un acto político y una práctica social.

Sabemos que la violencia vivida no afecta de manera aislada a algunas personas, sino que deja su impronta en la vida del grupo social cercano y de distintos grupos de población.

Entendemos que no es posible construir historias individualizadas que privaticen y particularicen el daño porque ese daño no puede entenderse sin el contexto que le da sentido.

Al hacer la memoria las personas que vivieron esas experiencias extremas son agentes sociales, de derechos y políticos, que además deben de estar inscrito en procesos sociales y de reconstrucción de la sociedad.

La labor de memoria debe de ir más allá que la reconstrucción de los hechos como datos, o de la recopilación de testimonios que verifiquen una cierta versión.

También se debe de ocupar de los significados, es decir, de cómo un evento es vivido y recordado, de las maneras en que los individuos a través del tiempo revisten de sentido y valoran ciertas experiencias y las maneras como estas se preservan y transmiten en la memoria social.

Esta labor de darle sentido al pasado en función del presente y de las aspiraciones futuras representa una estrategia de construcción de identidades.

La construcción de memoria de hechos traumáticos ayuda en la reconstrucción de tejidos sociales y facilita procesos de elaboración del duelo.

Al hacer el ejercicio de recordar en grupo y de dar testimonio individual conlleva un mirar “cara a cara” eventos pasados y dar testimonio de experiencias dolorosas y traumáticas.

Construir este tipo de memoria en un proceso colectivo marcado por el respeto, puede ser una de las herramientas que facilite darle sentido al pasado.

RECONSTRUIR LA HISTORIA

Reconstruir la historia de lo acontecido, permitir que distintas voces describan y expliquen lo sucedido, constituye un recurso muy valioso que puede ayudar a identificar las responsabilidades que tienen los perpetradores por los hechos.

Al identificar a los responsables no solo se contribuye a entender lo que pasó y a denunciar y prevenir la violencia. Saber el por qué permite encontrar cierto sentido a lo acontecido.

Reconstruir la historia permite precisar los daños y las pérdidas que los actos violentos produjeron.

Al precisar las pérdidas es posible también hablar de los sentimientos que se experimentaron y que aún persisten como la tristeza, rabia, desánimo, irritación, así como identificar posibilidades para llevar a cabo acciones que pudieron haber quedado pendientes.

Y para el proceso de reparación, en los contextos sociales donde se han sufrido impactos graves y grandes temores, donde ha habido dificultad para poder hablar de lo que ocurría, es importante desarrollar la capacidad de debate sobre dichos problemas sociales y políticos sobre la base del respeto. Así como llegar a un reconocimiento plural del sufrimiento, de las distintas violaciones de derechos humanos que se hayan dado.

Una cuestión fundamental es que se conozca la verdad, que se aclaren los hechos violentos. La verdad es el núcleo fundamental del reconocimiento de la dignidad del otro.

Para que lo que ha pasado forme parte de una historia colectiva, debe ser conocido como tal. Por ello es importante recoger diferentes hechos de las violaciones de derechos humanos, respetando el dolor y la dignidad de las personas que habéis vivido la violencia. Asentando una base común de respeto a los derechos humanos, reconociendo los límites, pero contribuyendo a la restauración de la convivencia.

Por ello este informe sobre lo acontecido en ese espacio de horror llamada LA BODEGA, es el primer pilar importante para el proceso del reconocimiento y la reparación de las víctimas.

Reconstruyendo el pasado y para generar una memoria incluyente de solidaridad, comprensión, respeto y acercamiento. Construyendo una memoria colectiva que permita garantizar de alguna manera la no repetición del dolor.

